"Como españoles, nuestra primera idea política, la que llamamos fundamental y á la cual subordinaremos todas las demás, es la de LA PERPETUACION DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA EN ESTA ISLA..................
"Somos y hemos sido siempre CONSERVADORES y los principios conservadores serán los que constantemente y con enerjía defenderemos siempre.... Y entiéndase bien: al decir *principios conservadores*, no pretendemos de modo alguno usar esta palabra en el sentido ridículamente restrinjido en que hoy se usa, sino en su sentido más lato y más noble. *Nosotros entendemos por principios conservadores aquellos que tienden á perpetuar, como una tradicion inviolable y sagrada,* LA PATRIA, LA FAMILIA, LA PROPIEDAD, LA AUTORIDAD, EL ÓRDEN, LA LIBERTAD BIEN ENTENDIDA Y LA RELIJION, que es la que corona todas las instituciones sociales, y constituye la única base indestructible en que puedan apoyarse."
(Profesion de fé de LA VOZ DE CUBA, Abril 29 de 1873.)

PERIODICO FUNDADO EN 1868 POR D. GONZALO CASTAÑON.

LA VOZ DE CUBA.

DIARIO CONSERVADOR.

DIRECTOR: DON ANTONIO CORZO.

CUARTA EPOCA. Viérnes 31 de Julio de 1885.— Stos. Ignacio de Loyola, fdr. y Calimerio, ob. AÑO XVII.—NUMERO 179

PRECIOS
DE
SUSCRICION
AL
PERIODICO POLITICO
LA VOZ DE CUBA
EN LA HABANA.

En billetes del Banco Español.

Por un año adelantado.....$ 23 ..
Por un semestre, idem...... 12 ..
Por un trimestre, idem...... 6 ..
Por un mes, idem........... 2 ..
Un número suelto........... 20cts

☞ Cuando se abona la suscricion en oro los precios serán los establecidos antiguamente á saber: un año adelantado $14. Po ménos tiempo á razon de $1-25 al mes.

EN EL INTERIOR DE LA ISLA.
En billetes del Banco Español.
(CON PORTE DE CORREO.)

Por un año, adelantado....$ 26 ..
Por un semestre, idem...... 13 50
Por un trimestre, idem...... 6 75

☞ En las jurisdicciones de Moron, Remedios, Sagua la Grande, Sta. Clara, Cienfuegos, Trinidad, Sancti-Spíritus, Santiago de Cuba, Gibara, Baracoa, Manzanillo, Bayamo, Jiguaní, Mayarí y Holguin, se han establecido los antiguos precios, en oro, ó sea á razon de $17 el año, $9 el semestre, $4-50 el trimestre, ó de $1-50 el mes.

En las demás Antillas, Península y extranjero.
(CON PORTE DE CORREO.)

Por un año, adelantado..$ 25 50 } ORO.
Por un semestre, idem.... 12 75 } ORO.

AGENTES.
EN PUNTOS DIVERSOS.

Madrid—D. Valentin Gomez, Bailen 4, entresuelos.
Paris—M. M. Gallien & Prince, Rue Lafayette 36.
New-York—D. Melchor Obarrio, Box 359, P. O.

HABANA Y CERCANIAS.

Cerro y Jesus del Monte—D. Francisco Gonzalez, (Santa Ana 9.)
Regla y Guanabacoa—D. José de Rueda Bustamante, (Cruz Verde 25.)
Casa-Blanca—Sres. Castañé y Cª

EN EL INTERIOR DE LA ISLA

Aguacate	José María Bilbos
Aguada del Cura	Juan Bosque.
Alfonso XII	Ramon Arenas.
Alonso Rojas	Angel Arenal.
Alquízar	Francisco Ateca.
Amarillas	Pedro Silvestre.
Arroyo Naranjo	Francisco Lerdo de Tejada.
Artemisa	F. de la Sierra.
Bahía Honda	José Rivero.
Bainoa	Antonio Alonso.
Baracoa	Puig y Abril.
Batabanó	José Sala.
Bayamo	Castells y Primo.
Bejucal	Francisco Borrego
Bolondron	Diaz y Hnos.
Cabañas	Nicolás Regueira.
Caibarien	Santiago Bermudez.
Caimito	Venancio Peña.
Calabazar	Juan Ferrando.
Calabazar de Sagua	Antonio J. Diaz.
Calimete	Gonzalez, Amor y Cª
Camajuaní	Juan Udoy.Baños
Camarioca	Joaquin R.
Canasí	Antonio Bacelo.
Candelaria	Casimiro Noriega.
Cárdenas	José Bujono.
Cartagena	Aniceto de la Torre.
Ceja de Luna	Benigno Fernandez.
Cidra	Tomás Fernandez y Cª
Ciego de Avila	Juan Diaz.
Cienfuegos	J. Torres y Cª
Cifuentes	Antonio José Dias.
Cimarrones	Francisco Fina.
Colon	José M. Alvarez
Consolacion del Norte	José del Collado.
Consolacion del Sur	Julian Leiba.
Contreras	José Argüelles.
C. Falso de Macurijes	José Sainz y Sainz
Corralillo	Francisco Peñil.
Cuba	Juan Perez Dubrull.
El Cano	Bernardo Fernandez.
Encrucijada	Antonio J. Diaz.
Esperanza	Tomas Rodriguez.
Gibara	Ricardo García.
Guamutas	José Franco
Guántanamo	Francisco Acosta
Guanajay	Bernardo A. Perez
Guane	Docal y Cª
Güines	Antonio Bolado.
Güira de Macurijes	Maribona, Hº y Cª
Güira de Melena	Antonio Fraguela
Hato Nuevo	José Alcántara.
Guara	Nicolás Sardiñas.
Holguin	Bernardo Mandulay.
Hoyo Colorado	Estéban Cisneros
Isabela de Sagua	Cantero y Cª
Isla de Pinos	Anjel G. Ceballos.
Jagüey Grande	Uriarte y Hnos.
Idem idem	José Ibarra.
Jaruco	José Roman Fernandez.
Jovellanos	Valentin Tamés.
Júcaro	Pairó Hnos.
La Catalina de Güines	Manuel Salazar.
Las Mangas	Luis Marroquin.
Las Pozas	Pedro Barrero.
Las Vueltas	Víctor Soria.
Limonar	Enrique Chamberlain.
La Salud	Martin Franco.
Los Palacios	Juan Piñera Cifuentes.
Macagua	Felipe Fernandes
Madruga	Juan G. Andrade.
Mantua	Francisco Pelaez.
Manzanillo	Fernando de la Riega y Castillo.
Marianao	C. Tuero y Hno.
Mariel	Antonio Faura.
Mata	Antonio J. Diaz.
Matanzas	Sedano y Hernandez.
Melena del Sur	Julian Alfonso.
Moron	Antonio Sabido.
Nueva Paz	Miguel Gutierrez.
Nuevitas	Ruperto Casares.
Palenque	Angel Arenal.
Palmira	Mariano Martinez.
Paradero Pedroso	José B. Bango.
Paradero de las Vegas	Alonso y Rodriguez.
Paso Real de San Diego	Pedro Gayarre.
Perico y Mostacilla	Manuel Palomera.
Pijuan	José Gamietea.
Pinar del Rio	Marcos Mijares.
Placetas	Leonardo Fernandez.
Pozo Redondo	Pedro Martinez.
Príncipe Alfonso	Joaquin M. Arias.
Puentes Grandes	Valentin Cabal.
Puerto Príncipe	Joaquin Márquez
Quemado de Güines	Eugenio Miranda.
Quiebra Hacha	R. Borbolla.
Quivican	Ramon Viera.
Rancho Veloz	Gregorio Martinez
Recreo	Gregorio Ariz.
Remedios	Manuel Sainz.
San Felipe	Inocencio Ladron de Guevara.
San José de las Lajas	José G. Llorente.
San José de los Ramos	Mariano de la Campa.
San Juan y Martinez	Leandro Martinez.
San Luis	Mantilla y Bengochea.
San Nicolás	José de la Riva.
Santa Clara	Santiago Oti.
Sta. Isabel de las Lajas	José M. Gonzales Quirós.
Santiago de las Vegas	Julian Faya.
Santo Domingo	Antonio Podadera
Seiba del Agua	Faustino de la Portilla.
Sierra Morena	Antonio Piré Mastrana.
Sitio Grande	Antonio J. Diaz.
Sabalo	Paulino Delval.
Sagua la Chica	Francisco Diaz y Comp.
Sagua la Grande	Ciriaco Navarre.
S. Antonio de los Baños	Santiago Robés.
San Cristóbal	Manuel del Valle.
Sancti-Spíritus	Porfirio Castro.
San Diego de los Baños	Leopoldo Araujo.
San Diego de Nuñez	Zorrilla y Gomez.
Trinidad	Pedro Carrera.
Union	José María Otero.
Vereda Nueva	Fernando Pellon.
Vieja-Bermeja	Pedro Guijarro.
Viñales	José Buergo.
Vedado	Pedro Posada.
Wajay	Juan Bosque.
Yaguajay	Pablo Zorrilla

COTIZACIONES
del Colegio de Corredores.

CAMBIOS.

ESPAÑA	5 á 3 p§ P. s|p. f. y c
INGLATERRA	19½ á 20 p§ P. 60 d|v.
FRANCIA	5¼ á 5¾ p§ P. 60 d|v. 6 á 6¼ p§ P á 3 d|v
ALEMANIA	2¾ á 3¼ p§ P. 60 d|v.
ESTADOS-UNIDOS	8¾ á 9¼ p§ P. 60 d|v. 9½ á 10 p§ P. c|v
DESCTO MERCANTIL	6 p§ hasta 2 meses, 7 p§ hasta 3, 8 p§ hasta 4 y 12 p§ hasta 6 oro y B|B

AZÚCARES.

Blanco trenes de Derosne y Rillieux, bajo á regular	11½ á 12 rs. oro @
Id. id. id. id. bueno á superior	12½ á 13 rs. oro @
Id. id. id. id. florete	14½ á 15 rs. oro @
Cogucho inferior á regular nº 8 á 9 (T. H.)	
Id. bueno á superior nº 10 á 11 (T. H.)	5½ á 6 rs. oro @
Quebrado inferior á regular nº 12 á 14 (T. H.)	7¼ á 8½ rs. oro @
Id. bueno nº 15 á 16 (T. H.)	8¼ á 8½ rs. oro @
Id. superior nº 17 á 18 (T. H.)	9¼ á 11 rs oro @
Id. florete nº 19 á 20 (T. H.)	

CENTRIFUGA DE GUARAPO.

Polarizacion 94 á 97 de 5½ á 6½ rs. oro @. Segun envase y número.

AZÚCAR DE MIEL.

Polarización 86 á 90 de 4¼ á 4¾ rs. oro @. Segun envase y número.

AZÚCAR MASCABADO.

Comun á regular refino. Polarizacion 86 á 90: de 4½ á 5 oro rs @.

CONCENTRADO.

No hay.

SEÑORES CORREDORES DE SEMANA

DE CAMBIOS.

D. Felipe Ruz.

DE FRUTOS.

D. Joaquin Gumá y Ferran.
D. José Infante, auxiliar de corredor.

Habana Julio 30 de 1885.—El Síndico, *M. Nuñez*

Sres. Corredores notarios de la Bolsa Oficial.

D. Roberto Reinlein.
D. Juan Saavedra.
D. José Manuel Aira.
D. Andrés Mantoca.
D. Federico del Prado.
D. Dario Gonzalez del Valle.
D. Castor Llama y Aguirre.
D. Bernardino Ramos.
D. Andrés López Muñoz.
D. Emilio Lopez Mazon.
D. Pedro Matilla.
D. Miguel Roca.
D. Antonio Flores Estrada.
D. Federico Crespo y Ramis.

Cotizaciones de la Bolsa el 30 de Julio de 1885.

Oro del cuño Español abrió á 233½ y cierra de 234½ al 234¼ p§ á las 2.

FONDOS PUBLICOS.

Renta 3 p§, y 1 de amortizacion anual 76 á 76½ p§ D. oro
Idem, idem y dos idem....
Idem de anualidades 63 á 62½ p§ D. oro.
Billetes hipotecarios....
Idem del Tesoro de Puerto Rico....
Idem del Ayuntamiento 77 á 76 p§ D. oro.

ACCIONES.

Banco Español de la Isla de Cuba 6½ á 6 p§ D. oro.
Banco Industrial 60 á 59 p§ D. oro.
Banco y Compañía de Almacenes de Regla y de Comercio 53 á 52 p§ D. oro.
Compañía Almacenes de Santa Catalina....
Banco Agrícola....
Caja de ahorros descuentos y depósitos de la Habana....
Crédito Territorial Hipotecario de la Isla de Cuba....
Empresa de Fomento y Navegacion del Sur....
Primera Compañía de Vapores de la Bahía....
Compañía de Almacenes de Hacendados....
Idem idem de depósito de la Habana....
Idem Española del Alumbrado de Gas. 71 á 70 p§ D. oro.
Idem Cubana de idem....
Idem Española de Matanzas de idem....
Idem nueva de la Habana de idem....
Idem de Caminos de Hierro de la Habana....
Idem de Matanzas á Sabanilla 47½ á 47 p§ D. oro.
Idem de Cárdenas y Júcaro 1½ á 2 p§ P. oro
Idem de Cienfuegos y Villaclara ex dividendo 50 á 49 p§ D. oro.
Idem de Sagua la Grande....
Idem de Caibarien á Santi Spíritus 32 á 31 p§ D oro.
Idem del Oeste 92 á 91 p§ D. oro.
Idem de la Bahía de la Habana á Matanzas....
Idem Urbano....
Ferro-carril del Cobre....
Idem de Cuba....
Refinería de Cardenas....

OBLIGACIONES.

Crédito territorial hipotecario. Cédulas....
Idem de los Almacenes de Santa Catalina con el 6 p§ anual....

VENTAS DE VALORES HOY.

24 acciones del ferro-carril de Caibarien á 32 p§ D. oro C.
10 acciones de la misma Empresa á 32 p§ D. oro C.
5 acciones del Banco Español á 6 p§ D. oro C.
$ 0000 Bonos del Ayuntamiento á 77 p§ D. oro C.
20 acciones del Banco Español á 6½ p§ D. oro C.
$10000 Bonos del Ayuntamiento á 77½ p§ D. oro C.
17 acciones del Ferro-carril de Caibarien á 32 p§ D. oro C.

PUERTO DE LA HABANA.

ENTRADAS DE TRAVESIA.

Dia 30:

De New-York en 4½ dias vap. amer. Saratoga cap. Mc-Intoch, ton. 1642, con carga general á Hidalgo y Cª Pasageros 43.
—Cayo Hueso en 12 horas vap. amer. Cochran cap. Wetherfford, ton. 218, en lastre á Someillan é hijo. Pasajeros 30.
☞ Queda por visitar el vap. esp. Alpes de Veracruz y escalas.

SALIDAS.

Para New-York vap. amer. Newport.
—Cayo Hueso vap. amer. T. J. Cochran.
—Colon y escalas vap. esp. Pasages.

MOVIMIENTO DE PASAGEROS.

ENTRADOS.

Por el SARATOGA de New-York:
Sres. J. Casanova, señora é hijo; H. Jerry; C. M. Cespedes é hijo; A. Tomasono; C. Roban y familia; E. Weirs é hija; M. Garcia; S. de la Torre; J. Rue-F.. R. de Alvarez; J. Ramírez; J. del Valle; R. Guerra; J. Cuñellas y señora; C. W. Bartlett y familia; B. Pelaez; F. Alfred y Sra.

LONJA DE VIVERES.

VENTAS DEL DIA 29.

100|10 pipa vino mistela	$61¼ uno.
50|8 pipa vino seco	$6 uno.
50 serones ajos corriente	21½ rs. mcnª
30 idem idem idem	idem.
42 barriles frijoles blancos	9 rs.
16 cs. tocineta	$12½ qtl.
50 sacos sal en grano	10 rs. fuga
10 bys. latas manteca	$14 qtl.
12 idem ½ idem	$14½ id.
½ idem ¼ idem	$15
100 cs. Yucaina	$12 qtl.
60 cs. bacalao	Reservado.
300 garrafones alcaparras	Reservado.

☞ Los precios no especificados en billetes, son en ORO.

BUQUES A LA CARGA.

Para CANARIAS.

La barca española **Fama de Canarias** su capitan D. José Marrero Aracil, saldrá del **25** al **30** del presente mes; admite carga á flete y pasageros, ofreciendo á éstos el buen trato que tan acreditado lo tiene en la carrera. Impondrán el referido Capitan abordo y en la calle de SAN IGNACIO nº **84.**—*Antonio Serpa.*
2687—BP—1588

Para VIGO, CADIZ y SEVILLA.

Saldrá á fines del presente mes, ó en los primeros dias del entrante, el bergantin español:

GUADALQUIVIR.

Capitan **ANDES**.
Admite carga á flete: Consignatarios:
CLAUDIO G. SAENZ Y Cª
LAMPARILLA 4.
2699—BP—4588

VAPORES DE TRAVESIA.

VAPORES TLASATLANTICOS DEL MARQUES de CAMPO.

VAPOR
MAGALLANES.

Capitan PEREZ.
Saldrá del **5 al 7 de Agosto** para
New-York,
Cádiz,
Coruña,
Santander y
Amberes.

Admite carga para el primero y último puerto y pasajeros para todos.
Informarán sus consignatarios
CUBA 43.
J. Balcells y Cª
2710—BP—8588

COMPAÑIA CATALANA
DE
Vapores Trasatlánticos.

El vapor
José Baró.

Capitan DON QUIRICO RIBERAS.
Saldrá para
Santander, Coruña, Cádiz y Barcelona
Vía PUERTO RICO.
el dia 1º de Agosto á las 5 de la tarde.
Admite carga general y tabacos y pasajeros en sus cómodas cámaras á quienes se les ofrece el buen trato que tiene acreditado esta Compañía.
Para mas informes sus consignatarios
O-REILLY 4.
J. Ginerés y Cª
2712—P—1588

VAPORES CORREO
DE LA
COMPAÑIA TRASATLANTICA,
ANTES DE
A. LOPEZ Y CP.
EL VAPOR-CORREO ESPAÑOL
ESPAÑA.

Capitan: D. FRANCISCO JAUREGUIZAR.

Saldrá para PUERTO RICO y SANTANDER el dia 5 de Agosto llevando la correspondencia pública y de oficio.
Admite pasajeros para dichos puertos y carga para Puerto Rico, Santander, Cádiz y Barcelona.
Tabaco para Puerto Rico, Santander y Cádiz.
Recibe carga á flete corrido para Bilbao, San Sebastian y Gijon
Los pasaportes se entregarán al recibir los billetes de pasaje.
Las pólizas de carga se firmarán por los Consignatarios ántes de correrlas, sin cuyo requisito serán nulas.
Recibe carga á bordo hasta el dia 3.

LINEA DE COLON Y ANTILLAS.

Combinada con la Trasatlántica de la misma Compañía y tambien con las del Ferro-carril de Panamá y Vapores de la Costa del Sur y Norte del Pacífico.

VAPORES
M. L. Villaverde,
Capitan D. CLAUDIO PERALES.
Baldomero Iglesias.
Capitan D. LAUREANO UGARTE.

Los cuales harán un viaje mensual conduciendo la *correspondencia pública y de oficio* así como el pasaje oficial para los puertos de su itinerario.

Viajes de la Habana á Colon.
IDA.

Salidas.	Llegadas.
De la Habana el penúltimo dia de cada mes.	A Nuevitas el dia 1º siguiente.
1º De Nuevitas.	.. Gibara el 2.
2 .. Gibara.	.. Santiago de Cuba el 4
5 .. Santiago de Cuba	.. Mayagüez el 7.
8 .. Mayagüez.	.. Puerto Rico el 9.
13 .. Puerto Rico.	.. Ponce el 14.
14 .. Ponce.	.. Guaira el 16.
17 .. Guaira.	.. Puerto Cabello el 17.
18 .. Puerto Cabello.	.. Sabanilla el 21.
21 .. Sabanilla.	.. Cartagena el 22.
22 .. Cartagena.	.. Colon el 23.

RETORNO.

De Colon antepenúltimo dia de cada mes.	A Cartagena el último dia de cada mes.
El último de Cartagena.	.. Sabanilla el 1º
1º De Sabanilla.	.. Puerto Cabello el 4.
4 .. Puerto Cabello.	.. Guaira el 5.
5 .. Guaira.	.. Ponce el 7.
8 .. Ponce.	.. Puerto Rico el 9.
13 .. Puerto Rico.	.. Mayagüez el 14.
14 .. Mayagüez.	.. Santiago de Cuba el 17
16 .. Portau Prince.	.. Gibara el 19.
18 .. Santiago de Cuba	.. Nuevitas el 20.
19 .. Gibara.	.. Habana el 22.
20 .. Nuevitas.	

NOTAS.—En su viage de ida recibirá el vapor Puerto Rico los dias 13 de cada mes la carga y pasageros que para los puertos del Mar Caribe, arriba expresados, y Pacífico, conduzca el correo que sale de Barcelona el 25 y de Cádiz el 30.
En su viage de regreso, entregará al correo que sale de Puerto Rico el dia 10, la carga y pasageros que conduzca procedente de los puertos del Mar Caribe y el Pacífico, para Cádiz y Barcelona.
En la época de cuarentenas, ó sea desde 1º de Mayo al 30 de Setiembre, se admite carga para Cádiz, Barcelona y Santander, pero pasageros, solo para el último puerto.
Los dos dias anteriores al de la salida, recibirá la carga para esta Isla y la de Puerto Rico en el muelle de Luz y la destinada á Colon y escalas en el de Caballería.
No admite carga el dia de la salida.

Línea de Progreso y Veracruz.
SALIDA.

De la HABANA el dia último de cada mes para Progreso y Veracruz

RETORNO.

De VERACRUZ el dia 8 de cada mes para Progreso y Habana.
De la HABANA el dia 15 de cada mes para Santander.

VAPOR
Ciudad de Cádiz

CAPITAN: D. ADOLFO CHAQUERT.

Saldrá para Progreso y Veracruz el 31 de Julio las 12 del dia llevando la correspondencia pública y de oficio.
Admite carga y pasajeros para dichos puertos.
Los pasaportes se entregarán al recibir los billetes de pasaje.
Las pólizas de carga se firmarán por los consignatarios ántes de correrlas, sin cuyo requisito serán nulas
Recibe carga á bordo el dia 29 inclusive.
NOTA.—Los pasageros y carga de la Península trasbordarán en la Habana al trasatlántico de la misma Compañía que saldrá los dias últimos para Progreso y Veracruz. Los pasageros y carga de Veracruz y Progreso seguirán sin trasbordarse á Santander.
Las Islas Canarias y de Pto. Rico en que hará escala el vapor que sale de la Península el dia 10 de cada mes serán tambien servida en sus comunicaciones con Progreso y Veracruz.
De más pormenores impondrán sus consignatarios *M. Calvo y Cª*—Oficios nº 28.
2131—T

New-York, Havana & Mexican Mail S. S. Line

Los vapores de esta acreditada línea

City of Puebla,
Capitan J. Deaken.
City of Alexandría,
Capitan J. W. Reynolds.
City of Washington.
Capitan Wm. Rettig.
Capulet,
Capitan Jhompson.
Principia,
Capitan Webster.

Salen de la Habana todos los sábados á las cuatro de la tarde, y de New-York todos los juéves á las tres de la tarde.

DE NEW-YORK.

City of Puebla	Juéves	Julio	30
City of Washington.	Juéves	Agosto	6
Alpes	Juéves	..	13
City of Alexandría	Juéves	..	20
....	Juéves	..	27

DE LA HABANA.

Alpes	Sábado	Agosto	1
City of Alexandría	Sábado	..	8
City of Puebla	Sábado	..	22
City of Washington.	Sábado	..	29
Alpes	Sábado	Stbre.	5
City of Alexandría	Sábado	..	12

NOTA.

Se dan boletas de viaje por estos vapores directamente á Cádiz, Gibraltar, Barcelona y Marsella en conexion con los vapores franceses que salen de Nueva York á mediados de cada mes, y al Havre por los vapores que salen todos los miércoles.
Se dan pasajes por la línea de vapores franceses vía Burdeos hasta Madrid en $100 Cy y hasta Barcelona $95 Cy desde New-York, y por los vapores de la línea White Star vía Liverpool hasta Madrid incluso precio del ferro-carril en $140 Cy desde New-York.
Comidas á la carta, servidas en mesas pequeñas en los vapores "City of Puebla", "City of Alexandría" y "City of Washington".
Todos estos vapores, tan bien conocidos por la rapidez y seguridad de sus viajes, tienen excelentes comodidades para pasajeros. Así como tambien las nuevas literas colgantes, en las cuales no se experimenta movimiento alguno, permaneciendo siempre horizontales.
La carga se recibe en el muelle de Caballería hasta la víspera del dia de la salida, y se admite carga para Inglaterra, Hamburgo, Bremen, Amsterdam, Rotterdam, Havre y Amberes con conocimientos directos.
Sus consignatarios, OBRAPIA 25.—HIDALGO Y Cª
2126 A

Línea de vapores correos, de acero
DE **4150** TONELADAS,
entre Veracruz y Liverpool
CON ESCALAS EN
Progreso, Habana, Coruña y Santander.

VAPORES.	CAPITANES.
Tamaulipas	LUCIANO DE OJINAGA.
Oaxaca	TIBURCIO DE LARRAÑAGA.
Mexico	MANUEL G. DE LA MATA.

AGENTES.

VERACRUZ.—AGUSTIN GUTHERIL Y Cª
LIVERPOOL.—BARING BROTHERS Y Cª
CORUÑA.—MARTIN DE CARRICARTE.
SANTANDER.—ANGEL DEL VALLE.
HABANA.—(**OFICIOS 20.**)
J. M. Avendaño y Cª
2086—03586

VAPOR
TAMAULIPAS.

Saldrá el **5 de Agosto** próximo, á las **5** de la tarde para
Santander
y Liverpool.
Admite pasajeros, y carga á flete para ambos puertos y demás del Norte de Europa.
J. M. Avendaño y Cª
2711—P—7588

NEW-YORK & CUBA MAIL STEAMSHIP COMPANY.
HABANA Y NEW-YORK.
LINEA DIRECTA.
Los hermosos vapores de hierro

NEWPORT,
Capitan T. S. CURTIS
SARATOGA,
Capitan J. MC INTOSH.
NIAGARA,
Capitan J. B. BAKER.

Con magníficas cámaras para pasajeros, saldrán de ambos puertos como sigue:

DE NEW-YORK. SÁBADOS. á las 3 de la tde.		Vapores.	DE LA HABANA. JUÉVES á las 4 de la tde.	
Julio	25..	NEWPORT....	Julio	30..
Agosto	1..	SARATOGA....	Agosto	6..
..	8..	CIENFUEGOS.	..	13..
..	15..	NEWPORT....	..	20..
..	22..	SARATOGA....	..	27..
..	29..	NIAGARA.....	Stbre.	3..
Stbre.	5..	NEWPORT....	..	10..
..	12..	SARATOGA....	..	17..
..	19..	NIAGARA.....	..	24..
..	26..	NEWPORT....	Octbre.	1..
Octbre.	3..	SARATOGA....	..	8..
..	10..	NIAGARA.....	..	15..
		NEWPORT....	..	22..

La de la Habana y Santiago de Cuba las conecciones están hechas con los vapores de Méjico, Pto Rico, St. Thomas y Jamaica.

Estos hermosos vapores y tan bien conocidos por la rapidez y seguridad de sus viajes, tienen excelentes comodidades para pasajeros en sus espaciosas cámaras.
La carga se recibe en el muelle de Caballería hasta la víspera del dia de la salida y se admite carga para Inglaterra, Hamburgo, Bremen, Amsterdam, Rotterdam, Havre y Amberes, con conocimientos directos.
La correspondencia se admitirá únicamente en la Administracion General de Correos.

Se dan boletas de viaje por los vapores de esta línea directamente á Liverpool, Londres, Southampton, Havre, Paris, en conexion con las líneas Cunard, White Star, y la Compagnie Generale Trasatlantique.

Línea entre New-York y Cienfuegos con escalas en Nassau y Santiago de Cuba, ida y vuelta.

Los nuevos y hermosos vapores de hierro

Cienfuegos, (nuevo)
Capitan FAIRCLOTH.
SANTIAGO,
Capitan L. COLTON.

De New-York.	De Cienfuegos.	De Stgo de Cuba	De NASSAU.
Juéves.	Mártes.	Sábado.	Lúnes.
Julio 30			
Agosto.. 27	Agosto.. 11	Agosto... 14	Agosto .. 11

Pasajes por ámbas líneas á opcion del viajero.
Para flete dirigirse á
Luis V. Place, OBRAPIA 25.
De más pormenores impondrán sus consignatarios, OBRAPIA 25.—HIDALGO Y Cª 2125—A

VAPORES COSTEROS.

VAPOR
ALAVA.

Capitan D. ANTONIO BOMBI.
Viajes semanales á Cárdenas, Sagua y Caibarien.
SALIDA.

Saldrá de la Habana los Miércoles á las seis de la tarde y llegará á Cárdenas y Sagua los Juéves y á Caibarien los Viérnes por la mañana.

RETORNO.

Saldrá de Caibarien directo para la Habana, todos los Domingos á las 11 de la mañana.
Precios, los de costumbre.
NOTA.—En combinacion con el ferrocarril Zaza se despachan conocimientos especiales para los paraderos de Viñas, Colorados y Placetas.
OTRA.—La carga para Cárdenas solo se recibirá el dia de la salida.
Se despacha abordo é informarán O-REILLY 50. 2504 M

VAPOR ESPAÑOL
JOSE R. RODRIGUEZ.

Patron FEBRER.

Este nuevo vapor construido con todos los adelantos para el cabotaje, y ampliando las comodidades para los señores pasajeros; saldrá el sábado 1º de Agosto á las nueve de la noche para **Bahia Honda, Rio Blanco, Berracos y San Cayetano.**
Por el muelle de LUZ recibirá carga el Juéves, Viernes y Sabado hasta el oscurecer.
En combinacion con el ferro-carril de la Esperanza despachan conocimientos directos para las estaciones de Dolores, Socorro y Soledad. Para mas informes abordo, y sus consignatarios SAN IGNACIO 84 entre Sol y Muralla.—*Traillé y Cª*
273..—P—1588

VAPOR
Bahía Honda,

Capitan D. JOSÉ LEON DE GOYA.
Viajes semanales de la Habana. Bahia Honda, Rio Blanco, Berracos, San Cayetano y Malas Aguas Y VICEVERSA.

Saldrá de la Habana los Sábados á las 10 de la noche y llegará hasta San Cayetano los Domingos, y á Malas Aguas los Lúnes al amanecer.
Regresará hasta Rio Blanco (donde pernoctará), los mismos dias Lúnes por la tarde, y á Bahía Honda los Martes á las 10 de la mañana, saliendo dos horas despues para la Habana.
Recibe carga A PRECIOS REDUCIDOS los Juéves, Viérnes y Sábados, al costado del vapor, por el muelle de Luz, abonandose sus fletes á bordo al entregarse firmados por el capitan los conocimientos.
Tambien se pagan á bordo los pasajes. De más pormenores informará su consignatario, MERCED 12.—*Cosme de Toca.*

VAPORES DE MENENDEZ Y COMP DE CIENFUEGOS.
VIAJES SEMANALES.
VILLA-CLARA.
DE 1000 TONELADAS.
CAPITAN CRESPO.

Saldrá de Batabanó todos los Miércoles para las Tunas con escalas en Cienfuegos y Trinidad.
Regresará á Batabanó todos los Domingos.

TRINIDAD.	GLORIA.
de 1100 ton.	de 1200 ton.
Capitan *Santa Marina.*	Capitan MUNIATEGUI

Saldrán todos los Domingos alternando de Batabanó á Cuba con escalas en Cienfuegos, Trinidad, Tunas, Júcaro, Santa Cruz y Manzanillo.
Estos vapores reciben carga todos los dias.
NOTA.—En el pago de fletes y pasages, solo se admite en plata las fracciones que no lleguen á un peso. No se admite moneda extranjera, sino por un valor convencional.
El próximo DOMINGO saldrá el vapor **Trinidad** despues de la llegada del tren de pasajeros que sale del ferro-carril de Villanueva á las 6 hores y 10 minutos de la mañana.
Para mas pormenores impondrán San Ignacio 82—El Consignatario, *Pedro Castillo.* 2133 T

VAPOR
CAIBARIEN.

Este rápido y cómodo vapor saldrá del puerto de CARDENAS, todos los Domingos veinte minutos despues de la llegada del tren procedente de la Habana, para los puntos siguientes:
La Teja, Ganuza (Muelle del Salto, paradero del Corralillo) Sierra Morena, Las Pozas, Isabela de Sagua, Playas de San Juan, Boca de Sagua la Chica y Caibarien.
En la Isabela se demorará los Lúnes hasta la llegada del primer tren procedente de Encrucijada y Sagua la Grande.

RETORNO.

Saldrá de CAIBARIEN los Miércoles á la llegada del tren extraordinario de Remedios, haciendo las mismas escalas y regresará á CARDENAS los Juéves ántes de la salida del tren de las seis de la mañana, por el cual los Sres. pasajeros pueden estar en la Habana á la una de la tarde.
2158—P—7165

VAPOR ESPAÑOL
ADELA.

Capitan **D. Hilario Gorordo.**
VIAGES SEMANALES A SAGUA y CAIBARIEN
SALIDA.

Saldrá de la HABANA todos los SABADOS á las **doce del dia** y llegará á SAGUA al amanecer del DOMINGO. Saldrá de SAGUA el mismo dia despues de la llegada del tren de ST. DOMINGO y llegará á CAIBARIEN al amanecer del LUNES.

RETORNO.

Saldrá de CAIBARIEN todos los MARTES á las ocho de la mañana y llegará a SAGUA a las dos, y despues de la llegada del tren de ST. DOMINGO, saldrá el mismo dia para la HABANA y llegará á las ocho de la mañana del MIERCOLES.
2503 M

VAPOR.
NUEVO CUBANO

Saldrá de BATABANO para ISLA DE PINOS los Domingos despues de la llegada del tren de pasajeros que sale de Villanueva á las 6 y 11 de la mañana.

REGRESA.

De NUEVA GERONA, ó SANTA FE los Miércoles por la mañana á las 5 y 30 para que los Sres. pasajeros puedan tomar el tren que sale de Batabanó á la una y 15 minutos con este itinerario, el viaje será de dia, para comodidad de los Sres. pasajeros. Se despacha en el almacen de retorno de Villanueva. De mas pormenores impondrá D. Félix Ortega.
163—P—134821

Empresa de vapores españoles correos de las Antillas Y TRASPORTES MILITARES DE *Ramon de Herrera.*

VAPOR
AVILES.

Capitan D. FAUSTO ALBONIGA.

Este hermoso y espléndido vapor saldrá de este puerto el dia 6 de Agosto á las 5 de la tarde para
Nuevitas,
Puerto Padre,
Gibara,
Mayarí,
Baracoa,
Guantanamo
y Cuba.

CONSIGNATARIOS:

Nuevitas.—Sr. D. Vicente Rodriguez.
Puerto Padre.—Sr. D. Gabriel Padron.
Gibara.—Sres. Vecino, Torre y Cª
Mayarí.—Sres. Grau y Sobrino.
Baracoa.—Sres. Monés y Cª
Guantánamo.—Sres. J. Bueno y Cª
Cuba.—Sres. L. Ros y Cª
Se despacha por Ramon de Herrera, San Pedro 26 plaza de Luz.

SOCIEDADES Y EMPRESAS.

Empresa del Ferro-carril Urbano y Omnibus de la Habana.

En cumplimiento de acuerdo de la Junta Directiva, se convoca á los Sres. accionistas para la junta general ordinaria, que deberá celebrarse el dia 5 del mes de Agosto próximo entrante á las doce, en la casa calle de Empedrado nº 31. En esa reunion, ademas de tratarse de los particulares que expresa el artículo 22 del Reglamento, se dará lectura al informe de la comision nombrada para el exámen y glosa de las cuentas del último año social. Habana Julio 24 de 1885.—El Secretario, *Francisco S. Macías.* 2733—P—4588

Banco Español de la Isla de Cuba

El Consejo de Gobierno de este Banco, en sesion celebrada en esta fecha, ha acordado en vista de las utilidades obtenidas en el semestre vencido en 30 de Junio próximo pasado, un dividendo de cuatro por ciento en oro; pudiéndo en su consecuencia, acudir los señores accionistas á este Establecimiento, para percibir sus respectivas cuotas, desde el dia 4 del actual en adelante.
Lo que se hace saber á los señores accionistas para su conocimiento y gobierno; recordándoles la puntual observancia de lo que respecto al particular previene el Reglamento en su artículo 28. Habana Julio 1º de 1885.—El Secretario, *Juán Bautista Cantero.*

EL IRIS.
Compañía de seguros mútuos contra incendio.

Por disposicion del Sr. Presidente, se convoca á los Sócios de esta Compañía para continuar la Sesion ordinaria de la Junta General comenzada el 21 de Mayo último. La sesion tendrá efecto el sábado 1º de Agosto del año actual, á las doce del dia en las oficinas de la Compañía, que están establecidas en la casa nº 46 de la calle del Empedrado esquina á la de Compostela, y serán válidos los acuerdos que en ella se adopten, cualquiera que sea el número de los que concurran, según lo dispone el artículo 8º del Reglamento Administrativo. Habana Julio 20 de 1885.—El Secretario, *Pablo Gonzalez.*
2717—P—13587

Banco Español de la Isla de Cuba.

El Consejo de Gobierno del Banco, en sesion celebrada en el dia de hoy, ha acordado que los descuentos y préstamos que realice este Establecimiento se verifiquen á los siguientes tipos:
Seis por ciento, á dos meses.
Siete por ciento, á tres meses.
Ocho por ciento, á cuatro meses.
Doce por ciento, á seis meses.
Lo que se anuncia al público para general conocimiento Habana 15 de Junio de 885.—El Gobernador, *José Cánovas del Castillo* 23 7

Compañía de Caminos de Hierro de la Habana.
Administracion general.

Desde el dia 1º de Agosto próximo, quedarán suprimidos los trenes expresos de la Habana á Matanzas y vice-versa; continuando el servicio entre una y otra ciudad por los trenes núms. 4 y 7 que salen: el primero de la estacion de San Luis (Matanzas) á las 5 y 45 de la mañana y el segundo de la de Villanueva á las 2 y 40 de la tarde.
Los précios de pasage que señala la tarifa general de la Compañía se rebajarán á los siguientes:

$3 40	metálico	en 1ª	clase.
$2 55	..	en 2ª	clase.
$1 60	..	en 3ª	clase.

A estos precios se agregará el 10 p§ del impuesto para la Hacienda. Habana Julio 13 de 1885.—El Administrador general, *J. Ealo.*
2680—P—03587

Compañía de Almacenes de Regla y Banco del Comercio.—Secretaría.

Por acuerdo de la Junta Directiva se hace saber á los Sres. accionistas que desde el dia 20 del corriente mes se procederá al reparto de un dos por ciento sobre el valor nominal de cada accion, por cuenta de las utilidades del año. Habana Julio 4 de 1885.—*Arturo Amblard.*

Empresa del ferro-carril Urbano y Omnibus de la Habana.

La Junta Directiva ha designado el dia 28 del actual para que empiece á repartirse un cinco por ciento en billetes del Banco Español sobre el capital social, por cuenta de las utilidades del corriente año.
Los Sres. accionistas pueden ocurrir á la Contaduría de la Empresa, Empedrado 34, á percibir sus respectivas cuotas. Habana Julio 17 de 1885.—El Secretario, *Francisco S. Macías*
2608—P—92587

Compañía de Almacenes de Regla y Banco del Comercio.—Secretaría.

En el dia de hoy ha tomado posesion del cargo de Director de esta Compañía, el Excmo. Sr. D. Lúcas García Ruiz. Habana Julio 2 de 1885.—*Arturo Amblard.*

Banco Español de la Isla de Cuba.
RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES.

El artículo 13 de la Instruccion de 15 de Mayo último para el procedimiento contra deudores á la Hacienda pública dispone lo siguiente:
"Los hacendados forasteros estan obligados á tener en el pueblo donde radiquen sus bienes una persona que los represente y con la cual se entenderan los procedimientos para satisfacer sus respectivas cuotas de contribucion, ó bien podrán domiciliar su pago en la localidad que mas les convenga de aquellas en que la recaudacion tenga agentes propios para este servicio, siempre que lo soliciten por escrito del Recaudador ó agente del punto donde deseen trasladar el domicilio 15 dias antes del vencimiento del trimestre.
Si no hicieren la designacion de persona, los Recaudadores procederán desde luego contra los bienes inmuebles de los hacendados forasteros, prescindiendo en tal caso de los apremios de primero y segundo grado.
El nombramiento del representante de todo hacendado forastero, se hará por medio de doble oficio dirijido por el interesado al Recaudador, el cual devolverá uno de los ejemplares con el enterado."
Lo que se anuncia al público para que llegue á conocimiento de los contribuyentes y que no se les sigan perjuicios por falta de cumplimiento de lo dispuesto en dicho artículo.
Habana 14 de Julio de 1885.—El Sub. Gobernador, *Emilio Moyano.*

Compañía de Almacenes de Regla y Banco del Comercio.
Ferro-carril de la Bahía.

Desde el dia 1º de Agosto próximo se hará rebaja provisional de 20 p§ en 1ª clase, 10 p§ en 2ª y 10 p§ en 3ª sobre la cuota de la línea de Bahía, á los boletines de Habana á Bomba y demás estaciones de la línea de Conseso.
Tendrá igual rebaja la tarifa antígua de Habana á Matanzas que regirá desde el citado dia.
Habana y Julio 13 de 1885.—El Administrador, *Antonio Vilaseca.*

GIRO DE LETRAS.

L. RUIZ Y CP.
O-REILLY 6.
Hacen pagos por el cable.

Giran letras sobre Lóndres, Nueva York, Nueva Orleans, Milan, Turin, Roma, Venecia, Florencia, Nápoles, Lisboa, Oporto, Gibraltar, Brémen, Hamburgo, Paris, Havre, Nantes, Burdeos, Marsella, Lille, Lyon, Méjico, Veracruz, San Juan de Pto. Rico, &c. &c.

ESPAÑA.

Sobre todas las capitales y pueblos, sobre Palma de Mallorca, Ibiza, Mahon y Sta. Cruz de Tenerife.

Y EN ESTA ISLA,

Matanzas, Cardenas, Remedios, Santa Clara, Caibarien, Sagua la Grande, Cienfuegos, Trinidad, Sancti Spíritus, Santiago de Cuba, Ciego de Avila, Manzanillo, Pinar del Rio Puerto Príncipe, Nuevitas, &c.
2398 P 025801

J. BALCELLS Y CP.
CUBA 43,
ENTRE OBRAPIA Y OBISPO.

GIRAN LETRAS en todas cantidades á corta y larga vista sobre los puntos siguientes:

Albacete, Almansa, Alicante, Alcoy, Almería Avilés, Avila, Arenys de Mar, Alcazar de San Juan Berja, Badajoz, Barcelona, Burgos, Barbastro, Bilbao, Balmaseda, Cáceres, Cádiz, Castellon de la Plana, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Calahorra, Cartagena, Carril, Calatuyud, Durango, Ferrol, Figueras, Garrucha, Gijon, Gerona, Granada, Guadalajara, Huelva, Huesca, Jerez de la Frontera, Jaen, Játiva, Luarca, Lloret de Mar, Loja, Linares, Leon, Lérida, Logroño, Lugo, Losrca, Mórida, Mataró, Manresa, Miranda de Ebro, Málaga, Múrcia, Madrid, Noya, Oñate, Orihuela, Oviedo, Orense, Plasencia, Puerto de Santa María, Palamós, Pamplona, Pontevedra, Palencia, Rivadesella, Reinosa, Reus, Santiago, San Feliu de Guixols, San Sebastian, Soria, Tolosa, Tortosa, Tárrega, Tafalla, Tudela, Torrelavega, Tarragona, Téruel, Tólelo, Victoria, Villaviciosa, Villanueva y Geltrú, Vich, Villafranca del Panadés, Vendrell, Valdepeñas, Vigo, Valladolid, Valls, Valencia, Zumárraga y Zaragoza.
Y otros puntos de la Península, así como sobre las ISLAS BALEARES,
CANARIAS
Y GIBRALTAR.
J. Balcells y Comp.
2123—8

N. GELATS Y CP.
108. AGUIAR 108.
ESQUINA A AMARGURA.
HACEN PAGOS
POR EL CABLE,
FACILITAN CARTAS DE CREDITO
y giran letras á corta y larga vista

Sobre New-York, Nueva Orleans, Veracruz, Méjico, San Juan de Puerto Rico, Lóndres, Paris, Burdeos, Lyon, Bayona, Hamburgo, Roma, Nápoles, Milan, Génova, Marsella, Havre, Lille, Nantes, St. Quentin, Dieppe, Toulose, Venecia, Florencia, Palermo, Turin, Mesina &, así como sobre todas las capitales y pueblos de
ESPAÑA É ISLAS CANARIAS.
N. GELATS Y Cª
2125—8

Situacion del Banco Español de la Isla de Cuba en la tarde del Sábado 24 de Julio de 1885.

ACTIVO.

	ORO.	BILLETES. B. E. H.	ORO.	BILLETES. B. E. H.
CAJA			$ 7848.7 05	5777553 10
CARTERA:				
Hasta 3 meses	$ 1817684 33	2000 ..		
A mas tiempo	1899184 85	39008 ..	3716869 18	41008 ..
Billetes Hipotecarios de 1880			$ 1646900 ..	
Excmo. Ayuntamiento de la Habana			3792708 12	
Sucursales				233686 71
Comisionados			431394 54	
Hacienda Pública, cuenta de emision de Billetes del Banco Español de la Habana				38466668 75
Cuentas varias			954125 44	2707071 66
Empréstito $25 millones			74637 37	
Recaudadores de contribuciones			958029 35	
PROPIEDADES			133268 50	
GASTOS DE TODAS CLASES:				
Instalacion	$ 22120 ..	2684 30		
Generales	1544 20	424 16	23664 20	3108 46
			$ 19627174 80	47235106 68

PASIVO.

CAPITAL	$ 8000000 ..	
FONDO DE RESERVA	36526 55	
Billetes en circulacion	3 200 ..	
SANEAMIENTO DE CREDITOS	7 002 02	1738854 95
Cuentas corrientes	7964065 77	5521248 72
Depósitos sin interés	6228.7 92	1046118 35
Dividendos	154780 ..	26156 85
BILLETES DEL BANCO ESPAÑOL DE LA HABANA EMITIDOS POR CUENTA DE LA HACIENDA		38466668 75
Cuentas varias	3°8140 75	377285 50
Corresponsales	1 46 14	38606 ..
Sucursales	640 91 75	
Tesoro: cuenta amortizacion y pago interés Deuda de Cuba	104228 65	
Hacienda Pública, cuenta de recibos de contribucion	940559 36	
Recaudacion de contribuciones	2791 85	
INTERESES POR VENCER	719718 08	
GANANCIAS Y PÉRDIDAS	6902 96	167 56
	$ 19627174 80	47235106 68

Habana 24 de Julio de 1885.—Vº Bº—El Sub-Gobernador *José Ramon de Haro.*—El Contador, *J. B. Carvalho.* 2497 M

GUANO LEGITIMO DEL PERU.

Importado directamente del Perú sin mezcla ni manipulacion de ninguna especie.

Juan Conill é Hijo.
TENIENTE-REY 71.
2689—P—51589

GUANO LEGITIMO DEL PERU.

Agencia general para la Isla de Cuba, exclusivamente y
UNICOS IMPORTADORES
HIDALGO Y Cª
Sucesores de Todd, Hidalgo y Compañia.
25 OBRAPIA 25.
NOTA.—Toda venta se efectua con la garantía de esta casa. 2693—P—615821

VINOS NAVARROS.—Perez, Ortiz y Cª
Unicos receptores de las acreditadas marcas
PUREZA Y FLOR DE NAVARRA.
EN CUARTOS, CAJAS Y GARRAFONES.
Apartado de correo 550. MURALLA 105. Teléfono 387.
2685—P—115801

DEPOSITO
AL POR MAYOR.
FARMACIA Y DROGUERÍA
La Reunion.
Teniente-Rey **41.** Habana
Y AL POR MENOR
en todas las boticas de la Isla.

J. M. Borjes y Cª
BANQUEROS.
2, OBISPO 2,
ESQUINA
á Mercaderes.
HACEN PAGOS POR EL CABLE.
FACILITAN CARTAS
DE CREDITO
Y
Giran letras á corta y larga vista
SOBRE Nueva York, Boston, Chicago, San Francisco, Nueva Orleans, Veracruz, Méjico, San Juan de Pto. Rico, Ponce, Mayaguez, Lóndres, Paris, Burdeos, Lyon, Bayonne, Hamburgo, Brémen, Berlin, Viena, Amsterdam, Bruselas, Roma, Nápoles, Milan, Génova, &c., &c., así como sobre todas las capitales y pueblos de
España é Islas Canarias.
ADEMAS compran y venden rentas españolas, francesas é inglesas, bonos de los Estados Unidos y cualquiera otra clase de valores públicos. 2124—8

J. GINERÉS Y C.
O-RREILLY N. 4.
Giran letras á corta y larga vista, sobre los puntos siguientes:
Barcelona, ALICANTE, ALMERIA, ALGECIRAS, BADAJOZ, BILBAO, BURGOS, CADIZ, CARTAGENA, CORDOBA, CORUÑA, FERROL, GIBRALTAR, GRANADA, JEREZ DE LA FRONTERA, MADRID, MALAGA, MURCIA, ORENSE, OVIEDO, PALENCIA, PALMA DE MALLORCA, PAMPLONA, PUERTO DE SANTA MARIA, SAN FERNANDO, SAN LUCAR DE BARRAMEDA, SAN SEBASTIAN, SANTANDER, SANTIAGO, SEVILLA, TARRAGONA, TERUEL, TUDELA, VALENCIA, VALLADOLID, VILLANUEVA Y GELTRU, ZAMORA, ZARAGOZA,
SANTA MARTA DE ORTIGUEIRA,
Canarias y Santa Cruz de Tenerife.
2549—P—21589—T

J. A. BANCES.
Banquero. Obispo 21.
HABANA.
GIRA LETRAS en todas cantidades á corta y larga vista, sobre todas las plazas y pueblos de esta **ISLA** y de la de **PUERTO RICO, SANTO DOMINGO Y ST. THOMAS,**
España,
Islas Baleares,
Islas Canarias.
Tambien sobre las principales plazas de
Francia,
Inglaterra,
Méjico y
los E. Unidos.
Hace pagos por el Cable.
Facilita Cartas de Crédito.
21 OBISPO 21.
1327—T

B. ROMERO Y CP.
INQUISIDOR 16.
GIRAN LETRAS en todas cantidades á corta y larga vista sobre todas las poblaciones de la PENINSULA, y sobre LONDRES, NEW-YORK y PUERTO-RICO. 2121—A

Hidalgo y Comp.,
OBRAPIA núm. 25.
Hacen pagos por el cable, giran letras á corta y larga vista y dán cartas de crédito sobre New York, Philadelphia, New-Orleans, San Francisco, Lóndres, Paris, Madrid, Barcelona y demás capitales y ciudades importantes de los Estados Unidos y Europa, así como sobre casi todos los pueblos de España y sus pertenencias. 2122 8

AVISOS VARIOS.

$100.000.
Para compra y venta de casas, fincas de campo en estado de explotación, acciones, cupones y cualquier papel de deuda represente valor positivo, toda operación que pueda prestar utilidad, lo mismo se dá dinero que se toma con su garantía correspondiente y en condiciones fáciles y ventajosas para cualquier contrato se pretendan.
Negocios se necesitan.—**OFICIOS 100** esquina á Jesus María, pregúntese por *A. Alvarez.*
2721—P—6589

RESTAURAT
LA UNION.
CUBA ESQUINA A AMARGURA.
Los dueños de este han acordado, desde 1º de agosto hacer una rebaja de precios casi general, en atencion á las circunstancias por qué atraviesa el país. Los pagos en oro ó billetes, según convenga al parroquiano, al tipo que esté: se admiten abonados á precios fijos, y en el mismo se alquilan habitaciones á hombres solos, amuebladas.
2722—P—2588

BERNAZA 46.
Se vende **leche de burra** y se lleva á domicilio á todas horas á precios sumamente baratos. 2738—B—21588

ANUNCIOS DE LOS ESTADOS UNIDOS

¡CIUDADO CON LAS FALSIFICACIONES!

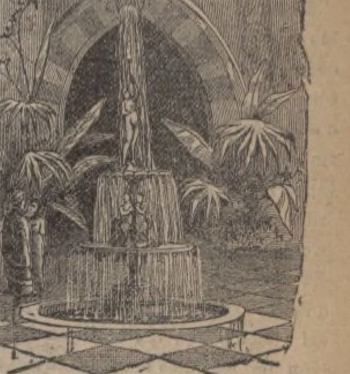

AGUA FLORIDA
DE
MURRAY y LANMAN.
EL PERFUME UNIVERSAL.
PARA EL PAÑUELO, EL TOCADOR y EL BAÑO.

Ayuntamiento de Madrid

LA VOZ DE CUBA.

HABANA, JULIO 30 DE 1885.

Noticias Comerciales.

New-York, Julio 29 á las cinco y media de la tarde.

Onzas españolas, á $15 65.
Idem mejicanas, á $15-65.
Descuento papel comercial 60 d|v., 4 á 5 p.%
Cámbios: s|. Lóndres, 60 d|v. (banqueros) á $4-85½ la £.
Cámbios: s|. París, 60 d|v. (banqueros) á 5 fs. 20 cts.
Cámbios: s|. Hamburgo, 60 d|v. (banqueros) á 95½.
Bonos registrados de los E. U., 4 p.% á 122⅞ ex cupon.
Centrífugas número 10, pol. 96, 5 15|16. 6 1|16
Regular á buen refino, 5¼ á 5½.
Azúcar de miel, 4½ á 4⅝.
Mieles, 19½ cts.
Manteca (Wilcox) en tercerolas á 7 cts.
Tocineta *long clear*, á 11.

New-Orleans, idem idem.

Harina clases superiores, á $4.15 cts. brl.

Lóndres, idem idem.

Azúcar centrífuga, pol. 96, 16 á 16|6.
Idem regular refino, 14 á 14|3.
Consolidados, á 99 11|16 ex-interés.
Bonos de los Estados-Unidos, 4 por 100, á 120⅝ ex-cupon.
Descuento, Banco de Inglaterra, 2 p.%
Plata en barras, (la onza) 49½ pen.

Liverpool, idem idem.

Algodon, middling uplands á 5½ lb.

París, idem idem

Renta, 3 p.% 81 fr 27½ cts. ex-interés.

LA PROPAGANDA PROTESTANTE.

Si el incesante combate que venimos sosteniendo con nuestros adversarios políticos nos diera algún momento de reposo, con más frecuencia tocaríamos otras materias no ménos importantes que las políticas y ciertamente más trascendentales á lo porvenir. En ese caso se encuentra el problema que queremos plantear hoy, problema que bien merece llamar con toda seriedad la atención de las autoridades que en nuestro concepto no se han fijado, con la predilección debida, en la escandalosa propaganda que viene haciendo una parte de la prensa en favor de la religión protestante y de consiguiente en contra de la religión católica; que lo uno es consecuencia forzosa de lo otro.

No vamos á estudiar esta cuestión bajo el punto de vista teológico, que extraños somos á la divina ciencia; no bajo el punto de vista moral, reservado á otras plumas mejor cortadas que la nuestra; no bajo el punto de la influencia que esa propaganda pueda ejercer en las costumbres de esta sociedad, por más que la materia sea tentadora y de nuestro agrado detenernos en disquisiciones filosóficas sobre tema que tanto se presta á ellas. Somos más modestos: nos vamos á contentar con estudiar el asunto bajo el punto de vista legal, y resolver, según nuestro criterio, si son lícitas ó no lo son, las defensas que diariamente leemos de una religión que no es la del Estado.

Para ese estudio acudiremos á dos fuentes: á la Constitución de la monarquía española promulgada en la isla de Cuba en 1º de Mayo de 1881, código fundamental á que todos tenemos que ceñirnos, y á la Ley de Imprenta que rige en esta porción del territorio español, desde que se promulgó por Real Decreto de 7 de Abril del mismo año.

En esos textos, sin necesidad de acudir á otros, hallaremos pruebas bastantes para sostener que no es legal la propaganda á que aludimos.

La Constitucion en su artículo 11º dice "que es la religion católica, apostólica y romana la del Estado y que la Nación se obliga á sostener el culto y sus ministros"; añade "que nadie será molestado en el territorio español por sus opiniones religiosas ni por el ejercicio de su culto, salvo el respeto debido á la moral cristiana"; y concluye diciendo "que no se permitirán, sin embargo, otras ceremonias ni manifestaciones públicas que las de la religión del Estado."

Es decir que nuestro Estado no es ateo; tiene una religión que es la Católica Apostólica Romana y se obliga á mantener su culto y sus ministros. No por eso pretende penetrar en el sagrado de las conciencias; á nadie se molestará en nuestro territorio por las ideas religiosas que profese ni por el ejercicio de su respectivo culto salvo el respeto que se debe á la moral cristiana: de modo que segun este artículo, no se puede impedir que en el santuario del hogar doméstico profese un ciudadano el culto de su religión, sea la que quiera, con tal que al profesarle no falte al respeto que merece nuestra moral, la cual repugna los sacrificios cruentos, la poligamia y otros actos semejantes autorizados por la moral de otras religiones.

Es, pues, evidente que si al mahometano por serlo, no le perseguirían nuestras autoridades, tampoco le permitirían fundar un harem en territorio español.

Pero aún va más allá nuestro Código fundamental: tolerante con las demás religiones permite su culto privado, pero no consiente ceremonias ni manifestaciones públicas, distintas de las de la religión que profesa.

Según este último párrafo del artículo 11º las autoridades no pueden consentir, no consentirían la apertura de un templo público protestante, porque esto equivaldría á autorizar manifestaciones públicas distintas de las de la religión católica apostólica romana, que es la del Estado. Las Autoridades detendrían á quien intentara pronunciar en calles y plazas, sermones en defensa de la religión reformada ó de cualquiera distinta de la católica; y si esto es así ¿cómo puede ser legítima la publicación de artículos escritos en defensa del protestantismo?

Por muchos que fueran los oyentes de un sermón ó discurso de la índole del que ántes describimos, más son los lectores de un periódico aunque sea escasa su circulación.

Queda, pues, probado que, con arreglo á la constitución española, la defensa que una parte de los periódicos de esta Isla viene haciendo de la religión protestante no es lícita con arreglo á lo que prescribe el Código fundamental del Estado.

Veamos lo que contiene sobre la materia la Ley de Imprenta vigente.

El artículo 16º en su inciso 1º dice: "que constituye delito de imprenta, el atacar ó ridiculizar los dogmas de la religión del Estado, el culto ó los ministros de la misma ó la moral cristiana." Y el inciso 2º protegiendo á las demás religiones considera como delito el "hacer befa ó escarnio de cualquiera otra que tenga prosélitos en España."

De consiguiente es perfectamente lícita la defensa de la religión católica, apostólica, romana hecha por medio de la prensa; pero delinque todo aquel que ataca sus dogmas, su culto, sus ministros ó su moral.

Se nos dirá que la prensa á que nos referimos, defiende á la religión protestante sin atacar á la de nuestro Estado; pero tal razonamiento constituye un verdadero sofisma porque en toda defensa de la religión reformada tiene que haber un ataque directo ó indirecto á la católica apostólica romana.

La Ley de Imprenta autoriza la impugnación sensata y razonada de un dogma, distinto del nuestro; lo que no consiente es la burla y el escarnio de él, si tiene prosélitos en España; pero no puede permitir ni permite los ataques á la religión del Estado, por más que éstos se hagan en formas mesuradas y prudentes; poniéndose en este punto de acuerdo la Ley de Imprenta con la Constitución que no consiente manifestaciones públicas de ninguna religión más que de la católica.

Con esto queda probada nuestra tésis; y ofrecemos insistir en ella hasta que logremos que se guarden y cumplan los preceptos que contiene el código base de nuestro Estado y la Ley de Imprenta que en este punto no viene á ser más que una especie de reglamento de la ley fundamental.

Suplemento.

Con el número de hoy recibirán nuestros suscritores del interior un suplemento conteniendo los discursos y rectificaciones de los Sres. Sagasta y Villanueva, en la discusion de los Presupuestos de Cuba.

Telegrama oficial.

El Excmo. Sr. Jefe Superior de Palacio, en telegrama de ayer, dice al Excmo. Sr. Gobernador General, lo que sigue:

"SS. MM., que agradecen profundamente la respetuosa y cordial felicitación que con motivo del cumpleaños y dias de S. M. la Reina envía V. E. y todas las Autoridades, Clero, Institutos y habitantes de ambas razas de la Isla, me encargan les manifieste su estimación."

Censos.

De la Administración principal de Hacienda pública de la provincia de la Habana, se nos remite lo siguiente:

Durante todo el primer mes de Agosto se hallarán al cobro, sin recargo alguno, los recibos de réditos de censos de Regulares, vencidos en el de Julio corriente.

Y se anuncia á los censatarios para que procedan á ingresar su importe en la Recaudacion de bienes del Estado, situada en los entresuelos de esta Administracion, en concepto de que trascurrido dicho plazo incurrirán los morosos en el recargo de primer grado, y se procederá al cobro con arreglo á la instrucción vigente.

Los censatarios por fincas urbanas de esta ciudad, deberán presentar los recibos de la contribución correspondientes á todo el año económico de 1884 á 85, para tener derecho al descuento correspondiente.

Habana 28 de Julio de 1885.—El Administrador, Guillermo Perinat.

El General Pando.

Hemos visto una carta recibida por el último vapor correo, en la que se participa haber sido nombrado Comandante General de la provincia de Murcia y Gobernador Militar de la plaza de Cartagena, nuestro distinguido amigo el Excmo. Sr. D. Luis Mª Pando, Comandante General que fué de la provincia de Santiago de Cuba, de cuyo mando dejó tan gratos recuerdos.

Subasta.

Los 40,000 pesos oro, subastados en el dia de hoy en la Intendencia general de Hacienda, no han podido ser adjudicados por no cubrir los licitadores el tipo de 234 por 100 fijado por el Gobierno General, aumentándose dicha cantidad á los 35,000 que han de subastarse el 7 del próximo mes.

Drama.

Leemos en el *Diario de Matanzas*:

"En la tarde de ayer tuvo un sangriento desenlace uno de esos tremendos dramas de amor que se desarrollan en la oscuridad para presentarse de golpe en la escena del mundo con todos los horrores del crímen.

A lo que parece, un jóven cochero llamado D. Manuel Ramos, muy conocido y apreciado en esta ciudad por su carácter alegre y lo respetuoso y servicial que siempre se mostraba con los pasajeros que conducía en su vehículo, puso fin á sus dias disparándose dos tiros de revólver en la cabeza, despues de haber dado de puñaladas á una mujer blanca con quien vivía en concubinato hacía largo tiempo.

Ambos murieron en el acto.

El hecho tuvo lugar en un cuarto de la fonda "La Lonja" situada en la calzada de Tirry, suponiéndose que la terrible pasión de los celos impulsó al desgraciado Ramos á cometer su doble crímen."

Academia Militar.

El dia 1º del próximo mes de Agosto, quedarán abiertas las matrículas de los alumnos de la Academia Preparatoria de la Habana, hasta el dia 25 del propio mes, en cuyo dia darán principio los exámenes de los aspirantes á ingreso en ella.

Junta general del Comercio.

Para dar cumplimiento á lo preceptuado en el artículo 13º del Reglamento general de la Junta del Comercio de la Habana, el viérnes 31 del corriente, á las 2½ de la tarde, tendrá lugar en las oficinas de la misma, calle de San Pedro núm. 4½, la junta general de sócios, para la eleccion de nuevo Presidente, de 12 señores vocales que han cumplido el término reglamentario y de uno más, en sustitucion del Sr. D. Gumersindo Serra, que renunció el cargo. Al propio tiempo, se dará cuenta con una mocion presentada por un señor vocal, proponiendo una adición al artículo adicional del Reglamento.

Los señores que cesan en sus cargos son: —D. Narciso Gelats, Presidente, y los vocales, D. Angel A. Arcos.—D. Juan Goudie.—D. Antonio Gonzalez.—D. Segundo García Toñon.—D. Manuel Marzan.—D. José María Galán.—D. Aquilino Ordoñez.—D. Ricardo Perez.—D. Florencio Rodriguez.—D. Ramon Suarez.—D. Antonio Serpa.—D. Federico Wan-Assche.

Recordamos á los señores asociados que, segun el art. 20 del Reglamento, las juntas generales se constituirán á la primera citacion y serán válidos sus acuerdos, sea cual fuere el número de los concurrentes á ellas.

Vapor "Magallanes."

Según telegrama recibido por sus Consignatarios Sres. J. Balcells y Cª, el vapor *Magallanes*, del Excmo. Sr. Marqués de Campo, salió á las 2 de la tarde de hoy Jueves de puerto Rico, para esta.

Metálico.

Por el vapor español *Alpes* se ha recibido de Veracruz y Progreso el siguiente:

J. M. Borges y Cª	$ 3,000
F. W. Wolff	$ 2 300
J. M. Avendaño y Cª	$ 1,200
Total en plata	$ 6 500

Tambien han recibido de Nueva-York, por el *Saratoga*, los Sres. Lawton hermanos $1,200 en plata.

El debate político.

SESIÓN DEL DIA SEIS.

(*Continuación.*)

¿Qué se dirá del ilustre presidente de la república francesa, del prudentísimo y admirable Grevy, el más alto de los magistrados constitucionales hoy en Europa, puesto que preside una república liberal y una democrácia ordenada y pacífica, los mejores dones guardados por Dios para sus pueblos predilectos, si cuando nuestros dos ilustres amigos Freycinet y Ferry se dividieron, obedeciendo quizás á causas ménos válidas que las generadoras de nuestras divisiones, hubiera prescindido por completo de que á quien, el más radical ó el más conservador, contaba en aquella Cámara con mayoría y hubiera entregado el poder á la extrema derecha? No hay que fiarse de ciertas ficciones constitucionales, pues ya vemos lo que ha debido hacer con su veto la reina Victoria para salvar su trono, y lo que le ha pasado al rey de Bélgica en cuanto ha tenido en frente á la opinion y la conciencia de su pueblo. No somos nosotros de aquellos apasionados que niegan los fenómenos sociales y desconocen las causas generadoras de ellos y las razones que la justifican cuando esos fenómenos, y pugnan abiertamente con sus creencias, ó se oponen á sus intereses. Como vemos el reflejo de los mares, el hielo y la escarcha en los inviernos, el negror de las tinieblas en los astros y sus noches, el sueño á la muerte parecido en nuestras funciones vitales, vemos en las sociedades humanas la reaccion y con ceños y decimos que la justicia muchas veces el error ó el desórden de los partidos avanzados, poco atentos á la realidad manifiesta de los hechos diarios y al imperio incontrastable de las grandes leyes históricas, cuya desatencion ó desconsideracion pagan á una en todo tiempo con tremendas irreparables derrotas, atentatorias á la celeridad y concierto del humano progreso. Declaro que hay en la historia reacciones, por nuestro corazon siempre sentidas y por nuestra conciencia justificadas á pesar del corazon, sí, lo declaro.

Yo comprendo que tras la incertidumbre y perplejidad do Ricardo Cronwell viniera la fugaz, pero irremisible reaccion de los Estuardos; comprendo que tras aquella carnicería de la revolucion francesa, en cuyos oceanos de sangre se apagaron las mas luminosas ideas progresivas y se sumergieron las más altas personalidades revolucionarias, viniera la reaccion de Brumario y engendrara el imperio de la guerra, de la conquista y de la gloria; comprendo el reinado tristísimo de aquella dictadura bonapartista, proviniente de la inconcebible repugnancia que las clases medias sentian á la república y de la ciega tenacidad con que los partidos populares se aferraban á la utopia; comprendemos más y llevaremos nuestra franqueza y lealtad hasta las fronteras de un candor temerario y sin ejemplo; comprendemos la reaccion sobrevenida por nuestro mal entre nosotros, y de nadie tan lamentada como de nosotros mismos, despues que los demócratas-monarquicos no acertaron á establecer su dinastía electiva, y nosotros los demócratas republicanos, por nuestra parte no acertamos á establecer una república vividera; la Providencia de Dios, la lógica de los acontecimientos, las leyes de la naturaleza, los principios del derecho vivo é inmanente condenan todas estas faltas y todos estos errores de la revolucion progresiva con reacciones, las cuales, no por sensibles, dejan de aparecer merecidas y so aportan consigo las reparaciones, las enseñanzas, los ejemplos, la expiacion de todos los justos y necesarios castigos animados por un elemento de distributiva justicia, que sirve y enseña, y advierte y regenera, como todo lo justo por triste que nos sea y por implacable que nos parezca.

Mas una reacción como la reacción aquí promovida por el advenimiento á la gobernación pública de nuestro partido conservador; una reaccón como ésta, sin motivo suficiente que la impulse y determine, sin causa racional que la justifique, sin excusa por sí misma; una reaccón que siempre resulta un castigo, inmerecida, inmeresidísima como ésta; cuando los partidos gobernantes: si de algo pecaban era de conservadores por todo extremo; cuando los partidos avanzados si algo tenian era el culto arraigado á la sensatez y á la prudencia; cuando la libertad completa de la imprenta se desenvolvía y arraigaba sin dificultad ninguna y la libertad de asociación expresaba todas las ideas y todos los sentimientos sin producir ni tempestades ni zozobras y nos encaminábamos á la reivindicación del sufragio universal sin sacudidas desordenadas como en otras ocasiones de nuestro mando, é infiltrado poco á poco el espíritu liberal con todo su luminoso eter en el alma de nuestra sociedad, hacia concordar todos los impulsos del progreso con toda la calma y toda la serenidad propias del órden más seguro; cuando sucedía todo esto, una reaccion sobrevenida contra la razon y la lógica equivale de suyo á una inconcebible y suicida demencia, como lo demuestra con demostración irrefragable ¡ob! este año entero de perturbaciones morales sin medida y desgracias y desventuras sin cuento.

Bien es verdad que hay para perder la paciencia viendo al partido ultramontano en el gobierno, á ese partido comparable con ciertas montañas en que siempre se agarra la tempestad en sus cumbres. La nación española podrá ser cuan católica vosotros queráis; pero no es ultramontana.

En la primera edad del Cristianismo, los poderes del Papa están de tal suerte indecisos y las sectas de Cristo por tal manera desparramadas y perseguidas, que no puede fundarse una correlación grande, entre la cabeza y los miembros en ninguna parte y ménos entre nosotros; á la irrupción de los bárbaros el arrianismo predomina sobre el catolicismo, y todos nuestros reyes, desde Ataulfo hasta Leovigildo son arrianos; la conversión de Recaredo al catolicismo, predominante de tal hecho aquí, adquiere carácter propio y asistoetono en la organización de una iglesia oficial y en el ejercicio de los Concilios nacionales desde Covadonga hasta Toledo, el rito godo llamado mozárabe despues, y el espíritu independiente, conócense con sólo mirar á nuestras prácticas en todas las tradiciones religiosas, y con solo ver las Asambleas eclesiásticas de Praga y de Leon en su libérrimo ejercicio; al imponerse la uniformidad romana, bajo el inmortal Gregorio VII, por influjo de los monjes dunenses y de las reinas francesas, cuajase una protesta en la leyenda inmortal del Cid, popular; popularísimo, sólo por haber arrancado á los Sultanes. Valencia, por haber desacatado y combatido á los Papas, colocando el trono castellano á nivel igual con la Sede Pontificia: no es ultramontana nuestra monarquía; no son ultramontanos nuestros reyes, ni siquiera el sábio Alfonso X, que trazó el ideal del ultramontanismo en las Partidas; ni D. Pedro el de las Navas, quien, despues de haber declarado feudatario de la Sede Pontificia su reino corrió á morir por los herejes en Provenza: ni San Fernando, guardador de sus facultades contra las inrusiones de los legados pontificios; ni Pedro el Grande, que conquistó á Sicilia y recogió la herencia imperial de los Suabios bajo los anatemas del clero, ni Sancho el Bravo, menospreciador de los entredichos puestos á su matrimonio con doña María de Molina; ni la reina Católica empeñada en que los prelados españoles fueran en España nacidos; ni Carlos V desvelador del Vaticano, herido por sus tropas, carcelero del Papa encerrado en San Angello; ni Felipe II celoso de sus prerrogativas y enemigo de Pontífices como Paulo IV, contra cuyas arrogancias mandó al duque de Alba en armas; no fueron ultramontanos los grandes siglos pasados, no fué ultramontano el siglo en que trazamos el interin é influimos con poderoso influjo laico en el Concilio de Trento por medio del infante nuestro D. Fernando, elegido emperador de Alemania; no fué ultramontano el siglo en que constituimo la regalista Iglesia española sobre la tierra de América y bajo las leyes de Indias, no fué ultramontano el siglo en que despedimos de nuestro seno á los jesuitas y elevamos al trono el espíritu enciclopedista; finalmente, no es ultramontano este siglo que ha cumplido lo desamortización general y disuelto órdenes monásticas, pues, en la sucesión de los tiempos, dada la diferencia de afectos y de ideas, aquí no ha habido gobierno de tendencias tan ultramontanas como ese gobierno, bastante despreciativo de sus facultades para designar al cardenal Jacobini como ayudante de los fiscales de imprenta, para poner los poderes eclesiásticos sobre los poderes civiles, así en la prensa como en el Senado, para suprimir la de los obispos, extinguiéndola en la persona de los nuncios; para, en fin, aplicar el dogma pagano de la pontificia infalibilidad triste divinización de un mortal á nuestro pueblo, concediendo á la curia de Roma un tal arbitraje en nuestros conflictos políticos, que le dá parte del poder público á tanta costa reivindicado y recogido por los esfuerzos y sacrificios seculares de nuestra sociedad para el Estado español independiente y libre. Lo acaecido entre nosotros desde que han brotado las dificultades con la Iglesia por el advenimiento de ese Gobierno, pasma y asombra, pues parece una invencion de sus enemigos, y no un producto de su madura y propia voluntad. Dáuse á Italia explicaciones sobre las palabras dichas ó en nombre del Gobierno español ó por el Gobierno mismo, respecto del poder temporal, aquí en la Cámara, tranquilizándola y diciéndole como no se intentaría nada por nosotros, ni contra la ya consumada unidad ni contra la ya establecida capital.

Tales explicaciones, indispensables á la perpetuidad de una feliz armonía entre dos pueblos hermanos, sólo tienen ligero inconveniente; dejar en equilibrio inestable un grupo exíguo de la mayoría, partidario ardientísimo del poder de los Papas, y comprometido á trabajar por todos los medios imaginables en su restauración y restablecimiento. Pues con el pueril objeto de reforzar una polémica en la prensa ó en la tribuna, se atropellan todas las facultades propias del poder civil recabadas en siglos de siglos, y se trastornan todos los círculos gerárquicos de las autoridades eclesiásticas, tantas veces comparados á las gerarquías de los ángeles por la escuela católica. El Papa se queja del estado á que lo han reducido en Roma los detentadores del antiguo territorio pontificio, y un obispo español se apercibe á repetir en el Parlamento las quejas del Papa. Apenas anunciado tal propósito firme, un telegrama de la curia romana cierra la boca del obispo y del senador español. Y apenas estalla tal telegrama, cuando estallan también polémicas generadoras de agitaciones religiosas. Así aparece dudoso para muchos fieles que tenga el Papa derecho á cerrar la boca de un obispo; mas aparece claro á todos los españoles que no tiene de ningun modo derecho el Papa, ni lo ha podido tener en tiempo alguno de cerrar la boca á un senador español.

Pues se perpetra tal atentado grave á la Iglesia y á la nación como extender hasta el absolutismo despótico el poder de los Papas y disminuir hasta el suicidio de terrible abdicación la iniciativa de los senadores por salvar á un ministerio de los embarazos diplomáticos en que se ha metido, llevando á su seno una fracción utópicamente reaccionaria, la cual no puede poner mano en las cátedras de la Universidad, en las aras de los altares, en las relaciones externas de nuestro pueblo con los pueblos cultos, en las armonías y concordancias entre la Iglesia y el Estado, sin promover un pavoroso y tremendo conflicto de graves consecuencias para los intereses nacionales. El senador calla, pero su silencio promueve una dificultad como jamás la hubiera promovido ningún discurso, la dificultad inmensa de que un pueblo tan puntilloso como el nuestro se crea esclavo de un poder tan absoluto como el romano. Y tras tal dificultad viene otra no menos grave. Un prelado elocuentísimo, el prelado de Plasencia, fulmina una pastoral ruidosa, la tremenda, célebre censura contra el gobierno español. No hablaron los profetas de los Baltasares y de los Nabucodonosores en tan rudo lenguaje como hablaba el obispo de los ministros. El escándalo creció de punto por la importancia del alto personaje eclesiástico y por la crudeza del estilo pastoral. Parecía que se hallaba en el poder, no un hijo mansueto de la Iglesia Católica, un perseguidor implacable suyo como Diocleciano y como Neron. Todo el mundo preguntó qué hacía el gobierno.

Quedábanle dos caminos: bien callar, haciendo como que no sabía cosa de tal censura, con lo cual hubiera contribuido á preparar la separación entre nuestra Iglesia y nuestro Estado; bien defenderse y usar la potestad tuitiva sujetando el obispo á un proceso, con lo cual se hubiera encontrado más lejos de nosotros y de nuestros principios, pero más cerca de sus ideas y de sus antecedentes, de sus tradiciones y más en regla con sus deberes estrictos. Lo que no podía, no hacer, es entregar en humildísimo despacho á la Sede Romana el tesoro de regalías en cuya virtud ha formado nuestra Iglesia española una especie de nacionalidad independiente y autónoma en el seno bendito de la Iglesia universal. Y á cambio de semejante cesión, ¿qué logró? En un principio dijo haber alcanzado mucho y aun prometió dejar las pruebas de su victoria inefable sobre la mesa del Congreso, maravillado o ando por todo cumplimiento á tal palabra nos dió un fragmento de una comunicación dirigida no sabemos á quién ni adónde, y en la cual, cubierta bajo frases muy atenuadas, latía un pálido consejo, verdadera complicidad al caso con quienes trataran el gobierno español como no trataron el gran Ambrosio de Milan á Teodosio manchado de sangre. Y en todo este trabajo le habeis arrancado á la corona sus más bellos florones con arrancarle sus más preciadas regalías.

Y habeis disminuido la dignidad del rey, porque todo verdadero monarca debe tener, como el mando supremo del ejército, el supremo patronato de su Iglesia. No deploro yo que hayais disminuido la monarquía; deploro que hayais acabado para siempre con nuestra nacionalidad eclesiástica, porque la Iglesia, indispensable, según mi opinión, para el desarrollo de las democracias, va consiguiendo con todas estas abdicaciones una grande unidad, sí, una grande uniformidad, sí; pero la unidad y la uniformidad del desierto.

Parecía imposible que pudieran pasar aún cosas tan graves como todas estas, pues pasaron muchas más graves. Desencadenóse una polémica entre los periódicos religiosos, en la cual polémica sostenían unos la teoría racional de la jurisdiccion y autoridad de los obispos en sus diócesis, autoridad tan venerada como la misma del Papa y sostenían otros la increible teoría de que sólo hay en la cristiandad un obispo: el obispo romano. Almas piadosas, conciencias rectas, gentes eclesiásticas aseveraban que los obispos no podian callarse á un telegrama de la curia pontificia, y ménos á una insinuacion del Nuncio en Madrid, porque cada prelado tiene y goza en su respectiva diócesis la plenitud completa de las facultades apostólicas. Y esta doctrina, que vosotros habeis contribuido á echar por tierra, como habeis contribuido á echar por tierra las regalías nacionales, no es tan solo una doctrina ortodoxa, es una doctrina española.

El gran Arias Montano declaraba que la intervencion de los Papas en el nombramiento de los obispos era de derecho humano, pero no de derecho divino y de necesidad absoluta. El arzobispo de Granada, Guerrero, que deslumbró al Concilio de Trento con sus luces, profesó el principio de que entre los obispos no hay superiores, de que todos, incluso el Papa, son hermanos. ¡Qué indignacion se apoderó de los obispos en Trento, cuando el legado pontificio, en la oracion inaugural del Concilio, en vez de mostrar la luz de Dios, mentó la luz del Papa, *lumen Papae*, invocándola y pidiéndola que difundiera en áureo ether desde las conciencias de los fieles hasta las cimas de los Alpes, como aquella luz de que hablaban San Juan en su Evangelio y en su símbolo de Fé todos los Apóstoles. El Papa tuvo que desautorizar á su legado y reconvenirle por la audacia y la inconveniencia de sus palabras.

Lo cierto es que en 18 años de lucha en que el Pontificado combatió á muerte con los obispos españoles, franceses, alemanes, y sólo tuvo á su devoción los obispos italianos, á cuya mayoría sustentaba en Trento del peculio pontificio; en 18 años, decimos, no pudo conseguir que se declarara la autoridad pontificia superior al episcopado, ni siquiera su igual, y en nuestro tiempo se hace del Papa, no ya Concilio, sino toda, absolutamente toda la Iglesia. Era verdaderamente axiomático, lo era en la sucesión de los tiempos, que sobre el Papa existía la Iglesia con todos sus fieles, y sobre el Papa existía el Concilio con todos sus obispos. Y ahora el nombre del Papa se levanta, como la hostia consagrada en la misa sobre la cabeza del sacerdote, hasta perderse allá, en el cielo y confundirse con el nombre de Dios.

Esto puede tener la ventaja material de convertir la palabra del Papa en una revelacion permanente; pero tiene la desventaja moral de cambiar radicalmente el ser y naturaleza de la Iglesia. La Iglesia, con el dogma de la infalibilidad, pierde toda su antigua solidez y queda expuesta de contínuo á las voluntariedades arbitrarias de un hombre. Por tales vias han aplicado á España nuestros ministros el dogma de la infalibilidad pontificia, todavía no aplicado á ninguna parte, y han suprimido casi de un golpe todo el episcopado español.

(*Continuará.*)

Recortes.

Cada dia viene más valiente y *caliente* *La Perseverancia* de Santa Clara

Hablando ayer del problema económico de esta Isla dice "que se levanta más pavoroso cada dia, amenazando arrastrar en su revuelto torbellino, con los últimos restos de la fortuna pública, los girones del génio nacional."

Unicamente los que no se han lavado la cara hasta que vinieron á este paraiso, pueden ver con indiferencia los *girones del genio nacional*, y no entusiasmarse ante las ocurrencias de estos genios más ó menos nacionales.

⁂

El citado colega agrega que el integrismo está sediento de sangre.

Integristas vampiros! Bebedores de sangre!

¿Pero están Vds. seguros de que no es horchata?

⁂

Para excitar sin duda nuestra sed *La Perseverancia* nos habla de un *restaurant* y dice:

"No faltan allí en los dias—y sus vísperas de fiestas—la tostada cochinata—con casabe y yuca fresca,—el sabroso arroz con pollo—que se come en la *Chorrera*,—y los guisos más *aménos*—que todo gusto apetezca."

¡Hola! Conque allí comen el arroz con pollo que ya se ha comido en *La Chorrera*?

Capricho es.

⁂

Nuestra amadísima candileja sagüera se ha propuesto hacer la competencia al cólera.

Hé aquí los *bacillus* que suelta el gacetillero de *La Luz*:

"¡Hijitas que fueran mias
Ivan á meterse á monjas!
Primero les pongo un sobre
Y las mando viento en popa
de regalo á cualquier yanke
del puerto de Nueva Yorka."

Es fácil que el yankee acepte las hijitas; pero es imposible que nadie acepte á ese intelectual calabacin, ni regalado ni con dinero encima.

⁂

Otra sarta de microbios, producto de la citada hortaliza:

"El organillo de los *ogros calvos* se rie por mis versitos *siboneyes*. ¡Ay hijo! ¿Qué se le puede pedir á un PLÁTANO FRITO? Yo siento en el alma que á la nea le revienten mis *siboneyadas*.

¡Oh! Y por complacerla sería capaz de sacármelas de la médula; pero......

No es posible carlistona
Son cositas que se maman,
Y se meten en la sangre
De donde nadie las saca;
Ni una recua de frailunos,
Ni el poder de Cárlos Chapa."

Pues señor; renunciamos á beber sangre....

Y ¿anda suelto por Sagua el que tales cositas dice?

NOTICIAS VARIAS.

—Según nos participan de la Fiscalía de Imprenta, el número de hoy de *La Libertad*, ha sido denunciado.

Sentimos el percance.

—Por indisposición del Secretario, señor Rey, se halla hecho cargo de la Secretaría del Gobierno Civil, el oficial 1º de dicho Gobierno, Sr. D. Eduardo Gusseme.

—En el instituto de Voluntarios se han hecho los siguientes ascensos:

De alférez, á D. Pedro Bruquets; para la compañía de Bahía Honda, de teniente, á D. Tiburcio Gutierrez y de alférez, á D. Modesto Gomez Gomez; para la de Guandao en Baracoa, de capitán á D. Andrés Felicó Tur, de tenientes á D. Andrés Legra y Cantilo y de alférez á D. Antonio Infante Lené.

—Ha sido aprobado el nombramiento para ayudante del regimiento del Rey primero de Caballería, á favor del teniente del mismo D. Gregorio Sancho Arnar.

—Ha sido aprobada el acta para habilitado principal del 2º batallón del regimiento de Nápoles, en el corriente ejercicio, á favor del alférez D. Julian Domingo.

—Se concede retiro con uso de uniforme, al teniente de Voluntarios D. José Oliva Costas.

—Se dispone la baja en el Instituto de Voluntarios al teniente D. Antonio Abrequeta.

—Se concede la Medalla de Constancia á individuos de la compañía de Guías del Excmo. Sr. Capitan General.

—El vapor correo español *España*, saldrá de este puerto para los de Puerto Rico y Santander el dia 5 de Agosto próximo.

Hasta las tres de la tarde del mismo dia se recibirá en el buzón de la Administración Central de Correos la correspondencia que ha de conducir para dichos puntos.

Desde dicha hora hasta media ántes de la salida del vapor, se recibirá con doble franqueo, lo mismo que en los buzones de alcance que hay establecidos.

—En la *Gaceta* de hoy se publica lo siguiente:

"Como resultado de las autorización pedida telegráficamente por el Excmo. señor Ministro de Ultramar, para constituir en la provincia de Puerto Príncipe un Tribunal de exámenes para maestros y maestras que satisfaciera las necesidades de aquel territorio de la misma manera que habían sido atendidas las del de Santiago de Cuba, se recibió en este Gobierno General con fecha de ayer, el telegrama siguiente:

"Queda V. E. autorizado para constituir en Puerto Príncipe Tribunal exámenes maestros, en igual forma determinada para Cuba por Real órden 10 junio último."

Lo que por órden de S. E. se publica en la *Gaceta* para general conocimiento; advirtiéndose que son aplicables á este nuevo Tribunal las prescripciones de la Real órden citada, que se publicó en el número de la *Gaceta* correspondiente al 23 del actual, y el Reglamento y programas insertos en la *Gaceta* del dia 3 de Marzo último.

Habana, junio 27 de 1885.—El Secretario del Gobierno General, *H. R. de Reguenga.*"

—A D. Emilio Planchuelo Anoz y D. Casildo Moral Viñolo, que servían sus empleos como personales en estas Comandancias de la Guardia Civil, les ha correspondido el ascenso en la escala general del cuerpo, con la antigüedad de 15 de Mayo último.

—Han sido destinados á los regimientos de Caballería del Rey y de la Reina, respectivamente, los comandantes D. Ramón Leal y D. Manuel Orejo.

—Hay gran paralización en las ventas de tabaco al decir de *La Alborada* de Pinar del Rio: sin embargo, las escasas transacciones que se celebran en el término de San Juan y Martinez alcanzan los mejores precios. De Guane, dicen al colega, que hay bastante tabaco sin vender. En el punto conocido por *Punta de la Sierra* no se ha vendido ni una sola hoja á pesar de sus buena cualidad, sucediendo lo contrario en el barrio de Luis Lazo, cuya cosecha está vendida en su totalidad.

—Se ha dispuesto que el cargo de ayudante de la fortaleza del Morro de esta plaza sea desempeñado por el alférez de Estado Mayor de Plazas D. Anselmo López Crespo.

—Ha sido nombrado en comisión Director del Parque sanitario de esta Plaza el médico mayor de Sanidad Militar D. José Zapico.

—En el Insituto de Voluntarios han sido ascendidos: á alféreces D. Gervasio Cano y Carvajal y D. Pedro Jureñas y Vega; á teniente. D. Pedro María Gonzalez y á Capitán, á D. Bernardino García Pola.

—Se ha concedido el retiro con uso de uniforme á los tenientes de Voluntarios don José María Escasius y D. Manuel Meseda López y al de igual clase de Bomberos don Andrés Monote Carballo.

—Hemos recibido el número 19 de nuestro apreciable colega *La Avanzada*, correspondiente á ayer, cuyo semanario dirige nuestro querido amigo y correligionario el Sr. D. Joaquin de la Peña.

La Avanzada viene tan valiente como de costumbre.

—Administración Principal de Hacienda Pública.—Sección de Recaudación.

	Oro	Billetes
Suma anterior desde 1º de Enero de 1885	$319060 40	3169 75
Por corriente	2816 84	
Atrasos	220 32	
Total	$322097 56	3169 75

Habana, Julio 28 de 1885.—El Recaudador *Patricio Delgado*.

—A las dos de la tarde se cotizaba el oro del cuño español en plaza á 13⅜ por 100 premio.

NOTICIAS NACIONALES.

De los periódicos de Madrid que nos ha traido el vapor americano "Saratoga" entrado esta mañana en puerto, procedente del de Nueva York, de ellos tomamos las siguientes noticias:

DIA 9.

El debate político terminará hoy probablemente.

Los discursos de los señores Labra y Romero Robledo eran anoche grandemente elogiados por sus respectivos amigos y admiradores.

Los ministeriales se muestran muy contentos del debate, pues ayer redujo el ministro de la Gobernación á sus verdaderas proporciones la cuestión de la coalición electoral, justificó plenamente su sistema sanitario, y definió y expuso el carácter constitucional del viaje del Rey á Aranjuez de manera que ya no queda duda sobre su significación, siendo acto espontáneo del Rey, y dándole el mismo carácter que le ha dado la prensa de todas las opiniones, y el pueblo entero, que tanto y tan justamente ha aplaudido la noble y valerosa resolución del monarca.

—Hoy contestará el señor Portuondo al ministro de Estado, y al señor Sagasta el Sr. Cánovas del Castillo. El viérnes probablemente terminarán sus tareas los Cuerpos colegisladores.

—En el tren correo salió anoche para Valencia el ministro de Gracia y Justicia, Sr. Silvela, acompañado del gobernador del Banco Hipotecario, señor Sanchez Bustillo; del Director de los Registros, Sr. Amorós; del Sr. Loring y del diputado por Requena D. Manuel Rech.

En la estación despidieron al Sr. Silvela muchos senadores y diputados valencianos, los señores ministros de Fomento y Gobernador de Madrid y varios personajes políticos.

En Valencia se alojará el Sr. Silvela en la casa del Sr. Amorós, y permanecerá en aquella población uno ó dos dias, si las circunstancias no reclamaran por más tiempo su presencia allí.

—Ha llegado á Santiago de Galicia la primera gran peregrinación al Santo Sepulcro, compuesta de 3,000 personas.

—El Dr. Ferrán ha remitido un extenso artículo á *La Correspondencia de Valencia*, contestando á los ataques que le dirigen los enemigos de su sistema.

El Dr. Ferrán hace la siguiente declaración:

"Yo no he pretendido librar á todos mis inoculados de la invasión y de la muerte: no soy ni puedo ser el dispensador de la inmortalidad; sólo aspiro á disminuir las defunciones de un 40, 50 y 60 por 100 á que á veces llegan las del cólera, y dejarlas reducidas á un 10 ó un 15 por 100, como las de una enfermedad común. Hasta ahora lo he conseguido; las estadísticas hablan, y nadie podrá desmentirlas."

—*La Crónica* de Cataluña da la siguiente noticia:

"Barcelona está llena desde hace algunas semanas, de valencianos, que han venido huyendo de la epidemia, sin que á pesar de tanta afluencia de fugitivos haya ocurrido cosa alguna que pueda inspirar alarma, pues gracias á Dios, continuamos disfrutando de excelente salud."

DIA 10.

—Dice *La Union*, que se hablaba ayer tarde en el salón de conferencias de un telegrama del Gobierno al gobernador de Barcelona, para que se denuncie á un periódico impío, que ha publicado un artículo violentísimo contra la Iglesia. Parece que, á consecuencia de lo que sucede con los periódicos anti-católicos, se darán instrucciones á las autoridades, á fin de que sean entregados á los tribunales de justicia todos los que cometan alguna falta ó algún delito contra la religion del Estado. Esto miéntras se aprueba el proyecto de Código penal del Sr. Silvela.

El debate político continúa lánguidamente, habiendo dado lugar al Sr. Portuondo para exhibir otra vez sus extrañas ocurrencias.

El diputado por Cuba ha hecho saber al país que el divorcio entre el Poder Real y el pueblo es evidente, pero que si el programa de la izquierda se realiza, y si el partido liberal admite y traduce en leyes el sufragio universal, la libertad de cultos, la de enseñanza, la de reunión, etc., etc., él, el Sr. Portuondo, tendrá por insensatos y criminales á cuantos por la fuerza quieran la conquista de aquellos derechos.

La cosa, como se vé, parece importante; pero no lo es. El Sr. Pidal lo ha demostrado en una rectificacion muy hábil y muy briosa, explicando la verdadera incompatibilidad que existe entre la democracia radical y la monarquía y el carácter de los partidos que á un tiempo conspiran y piden queden indefensas las instituciones.

Porque es claro que si la democracia que el Sr. Castelar y el Sr. Ruiz Zorrilla pregonan, informase los organismos nacionales, no tendrian razon de ser las fuerzas monárquicas, y campearían por sus respetos nuestros adversarios.

Pero, en fin, parece que ahora se reduce todo á dar vigor á los liberales y á presentarlos como los únicos salvadores de la monarquía constitucional. Pobre monarquía si oyese los consejos de sus enemigos, y pobres liberales si cayeran en brazos de sus nuevos colaboradores.

No despreció el Sr. Sagasta estas advertencias saludables, y quizá por eso, al propio tiempo que un programa del nuevo partido de que es jefe, ha hecho un discurso de tonos dulces, bastante gubernamental y juicioso, pero con inclinaciones acentuadamente democráticas. Esta es la nota del dia, y el Sr. Sagasta no lo ha olvidado en la primera parte de su oración.

A las siete de la tarde, se prepara el Sr. Cánovas para contestar al Sr. Sagasta. Con verdadera ansiedad se espera su discurso, y más después de haber oido el del jefe de la conciliación.

El Sr. Sagasta terminó su discurso pidiendo, no un cambio de política, pero sí de Ministerio.

—Ayer se han reunido los ministros en Consejo, bajo la presidencia de Su Magestad el Rey.

Hecho, como de costumbre, por el ilustre jefe del gobierno, el resúmen político de estos últimos dias, así de España como del exterior, los consejeros responsables invirtieron gran parte del tiempo en hablar del debate entablado en el Congreso, que toca á su fin; de la cuestión sanitaria, que aunque grave en Valencia, no toma por fortuna en los demás puntos caractéres en extremo alarmantes; y, por último, en vista de lo avanzado de la estación, y estando ya aprobados los proyectos de ley más urgentes para el gobierno del país, y la gestión económica, se ha tratado de poner término á las tareas de las Córtes.

Contra lo que venía diciendo la prensa se ha acordado en dicho Consejo dar por terminada la legislatura.

Se ha acordado acampar las tropas de los puntos epidemiados, prévio informe del Consejo de Sanidad, y se han firmado los ascensos de coroneles al empleo de brigadier, que anunciamos dias pasados.

Los ministros salieron de Palacio á las doce ménos cuarto.

GACETILLAS.

Tacón.—El Sr. Pildain empezará, Dios mediante, el sábado.
Y empezará en Tacon.
Y empezará con "La Pasionaria."
Y concluirá dándonos "Champagne frappé."

De *principio*: "Pasionaria,"
de postres: "Champagne frappé;"
tendrá el sábado, lo sé,
concurrencia extraordinaria.

Albisu.—Cumpliendo lo prometido, á continuación publicamos el programa de la función que á beneficio del hospital Ntra. Señora de las Mercedes y la Sociedad de Bandurristas del mismo nombre, se dará en el teatro de Albisu, el próximo domingo:

1º Sinfonía por la orquesta del Teatro.

2º Obertura de la ópera de Rossini "Il Barbiere di Siviglia," por la orquesta de Bandurrias y Guitarras.

3º La preciosa pieza en un acto "La Mosquita muerta", por la Sección de Declamación de la Sociedad; en la que toman parte la simpática niña Pabla Núñez y Lozano y la distinguida señorita Mercedes Morales.

4º "Grande Tarantelle", de *Gottschalk*, por la referida orquesta.

5º Estreno en esta capital de la graciosa comedia "Se necesita un marido", desempeñada por la Sección de Declamación, y en la que tienen á su cargo los principales papeles las distinguidas señoritas Manuela Estrada y Dolores Mota.

6º y último. La orquesta de la Sociedad tocará el Coro de los Herreros de la popular ópera de Verdi titulada "Il Trovatore", terminando tan precioso acto con el Solo de la canción de la Gitana, ejecutado por el Sr. Director de la Orquesta.

Nota. La niña Pabla Nuñez y Lozano, y las señoritas Mercedes Morales y Dolores Mota, se presentarán por primera vez en escena, confiadas en la proverbial indulgencia del ilustrado público de la Habana y en obsequio al objeto caritativo de la función.

Otra. La orquesta de la Sociedad será dirigida por el Director facultativo de la misma D. Tomás Lancha.

¡Viva mi tierra!—A los *varios suscritores* que nos preguntan si conocemos con seguridad el dia en que ha de extrenarse la tan anunciada obra "¡Viva mi tierra!" solo podemos contestarles que, segun nuestras noticias, la obra se extrenará muy pronto.

Hemos visto quince magníficos telones pintados por el Sr. Arias para "¡Viva mi tierra!" y se nos ha asegurado que aun faltan cuatro ó cinco.

Los dibujos de los trajes son del gusto mas delicado, y forzosamente llamarán la atención.

Es cuanto podemos decir hoy á nuestros amables suscritores.

Torrecillas.—

"Bazar de novios," "La Pericona,"
luego "La vida de una mulata;"
¿quién no se anima? ¿quién no se abona?
¿quién no derrocha toda su plata?

Buen pensamiento.—El de la Asociación de Dependientes del Comercio, que solemniza el primer aniversario de la inauguración de su Casa de Salud "La Purísima Concepción," repartiendo entre los pobres del barrio del Pilar $150 billetes, despues de la misa cantada á toda orquesta por la Sección de Filarmonía de la misma Asociación, el domingo 2 del mes de Agosto próximo, estando á cargo del Rdo. Padre Royo el sermón alusivo al acto.

El sábado 1º, á las siete de la tarde se cantará una salve por dicha Sección acompañada al piano.

Sabemos que se reparten muchas invitaciones y que asistirá la Compañía de Guías del Capitán General, por todo lo cual quedará dicho acto en extremo lucido.

Contra el escándalo.—Hacemos nuestra la siguiente gacetilla publicada por nuestro apreciable colega *El Diario de la Marina*:

Si los vecinos pacíficos y honrados de la calle de las Virtudes, entre Prado y Consulado, no hubieran ya presentado una razonada queja al Excmo. Sr. Gobernador Civil, lo haríamos nosotros ahora en pró del decoro público, contra las casas de mujeres viciosas y una escuelita de baile que existen en el mencionado trayecto. Nos concretamos, pues, á apoyar la petición de los expresados vecinos, esperando que el señor Marqués de Altagracia, tan celoso de que se guarden los fueros de la moral y de la decencia, ordenará lo que en justicia convenga, para bien de los que saben vivir como Dios manda.

Toros el domingo.—Continuando indispuesto el aplaudido espada *El Niño*, no podrá tomar parte en la corrida que se dará el próximo domingo, como se había anunciado, encargándose de dar *mulé* á los seis bravos cornúpetos que se lidiarán, los conocidos diestros el Mestizo y el Americano.

Así nos lo dice el Capitan Ayudante del Coronel Pubillones Sr. Piñera, como igualmente que los toros son capaces de embestir á su mismísima sombra.

Las mujeres que matan.—Mr. Thomas J. Boasso, jefe de la policía secreta de Nueva Orleans, ha pagado duramente la baja seducción y engaño de una jóven y hermosa trigueña neo orleanesa.

Había fingido casarse con ella presentándole un documento falso de matrimonio, y la chica le creyó hasta que su padre le descubrió el engaño: entónces el padre apeló á los tribunales, pero ella no satisfecha con esto, determinó tomar sangrienta venganza de su seductor. Buscóle y le halló en la calle hablando con otra mujer: al ver á su víctima Boasso le dijo que fuera á casa de su hermana, donde la iría á buscar; pero ella, sin darle oidos, sacó un revólver y de un tiro le atravesó el abdómen y el hígado, entregándose despues á la policía.

Boasso estaba moribundo á última hora.

En el caso de Boasso
yo digo al punto: ¡Me caso!

Batalla de los Castillejos.—El viérnes 31, de 7 á 8 de la mañana, se volverá á tocar esta partitura del Sr. Marin, con todo su bombo y aparato por la banda del segundo batallón de Artillería, frente al gran café "El Oriente," Prado nº 101, cuyo señor la dedica á sus dignos Jefes y oficiales.

Celoso de su cuñada.—Es terrible la relación de un sangriento suceso que pasó cerca de Buckeye, Iowa.

En una hacienda de aquellas inmediaciones vivía con su mujer y su cuñada un labrador llamado George Johnson. Las dos hermanas dormian en un mismo lecho en el primer piso y en un cuarto de la planta baja dormía Johnson con un criado.

En la noche del 16 se retiraron, como de costumbre, las dos hermanas: la soltera se quedó dormida al momento y la casada sintió al poco rato que entraba su marido, quien se acercó á la cama, besó á su mujer y se retiró.

Poco despues se sorprendió ésta al notar en su hermana movimientos extraños, y su sorpresa se cambió en terror cuando descubrió que su hermana tenía una profunda cortadura que le dividía el cuello por la cual se le escapaba á toda prisa con la sangre la vida.

Pero el colmo del horror fué cuando se halló en la puerta de la casa á Johnson degollado y agonizante: á su lado había una navaja de afeitar toda ensangrentada.

Se cree que Johnson fué impulsado por los celos á cometer su doble crímen, pues amaba á su cuñada y se desesperó al saber su próximo enlace.

Dos libros.—El Sr. D. Antonio Gonzalez Mora, teniente del batallón de Honrados Bomberos de esta capital, ha tenido la atención, que le agradecemos, de remitirnos un ejemplar de la "Guía del Bombero," de que es autor.

Dicho librito contiene la explicación de los toques de corneta para el servicio de incendios, los de alarma, los puntos donde se encuentran las cajas de agua, los pozos y las estaciones para dar aviso cuando ocurra algún incendio.

Tambien hemos recibido un ejemplar de la "Libreta Censoria," que consideramos de suma utilidad en los colegios.

Se vende en la librería del señor Alarcia, Muralla núm. 64, á cinco centavos oro el ejemplar.

Centro Catalán.—Esta sociedad, una de las instituciones de recreo predilectas de la culta sociedad de esta capital, dará el domingo próximo una función, de la cual estamos seguros saldrá complacida la gran concurrencia que desde luego le auguramos, y no á humo de pajas, como suele decirse, sinó fundándonos en lo siguiente:

1º (Y esto por sí solo es bastante y podríamos suprimir lo demás), nos consta que gran número de preciosas niñas, (que por cierto á mí me trastornan la cabeza) concurrirán á embellecer el Teatro de Jané con su presencia, á perfumar la atmósfera con su aliento, y á cautivar corazones con sus encantos y con su sin igual donaire.

2º Por ser la "Gran Sortresa," una parodia de la tan celebrada "Gran Duquesa," cuya música es siempre saboreada con fruición por todos los amantes de la más divina de las artes.

3º Porque á la novedad y variedad del programa se une el que la fiesta termine con el atractivo del baile que enloquece á la juventud de ambos sexos y recrea, haciendo recordar mejores tiempos á los que somos ya algo vetustos.

El programa detallado de la función lo daremos en uno de los próximos números.

¡Por favor!—Varios vecinos de las calles de San Miguel y San Nicolás nos ruegan supliquemos á un jóven que está todo el dia *sopla* que *sopla* con un cornetin, y de un modo tan intempestivo, que no los deja un momento en paz, y que se vaya con la música á otra parte.

Si es cierto lo que se nos dice, no estaría de más que ese jóven músico contuviera un poco su bélico entusiasmo por la música.

Las Novedades.—Cada dia se hace más digno de la proteccion del público este periódico, que vé la luz en Nueva-York, pudiendo decirse que es el centinela avanzado de España en aquella república vecina, por el entusiasmo y constancia con que defiende nuestros intereses.

La Renaixensa.—El amigo Clemente Salas, de la acreditada librería "La Bibliografía," O'Reilly 39 nos ha remitido una colección del diario "La Renaixensa," que vé la luz en Barcelona.

Todo él está escrito en catalan, y lo recomendamos á los *noys*, advirtiéndoles que entre los regalos que ofrece á sus suscritores, se cuentan un suplemento ó revista semanal y la copia fotográfica de una obra de arte todos los meses.

Recibidos.—Nos han visitado el núm. XIII de "Boletín Jurídico," que dirige el Ldo. D. Florencio Suarte; el "Repertorio de Farmacia" y "El Eco de Covadonga."

Tambien tenemos á la vista el número 12 de "La Tijera," semanario matancero que con tanto acierto dirige y dibuja nuestro querido amigo Félix García.

La señorita Bernis.—Escriben de París que ha tenido que aplazarse hasta el dia 11 el viaje de la eminente artista española señorita Lola de Bernis y los demás artistas que con ella darán conciertos en las principales ciudades de los Estados Unidos.

La causa de este retraso se debe á que la señorita Bernis no recibió á tiempo de Lóndres un arpa en que piensa ejercitarse durante el viaje para conservar los dedos duros, y en que se le estaban haciendo en la famosa casa de Erard de París algunos arreglos en la valiosísima arpa monumental que la misma casa construyó para la última exposicion y que fué adquirida por la señora Bernis.

Miéntras llegaba el dia de su viaje los artistas ensayaban en el hermoso teatrito que la casa Berard tiene construido al efecto.

La señorita Bernis y sus compañeros de viaje debian salir en el vapor *Saint-Germain* que debía llegar á Nueva York del 20 al 21 del actual.

El Correo de los Niños.—Con este nombre ha empezado á publicarse en esta capital un semanario de instrucción y educación popular, dedicado á las familias, profesores, colegios y escuelas, dirigido por don Alejandro María Loper.

Deseamos al nuevo colega larga y próspera vida.

Adivinacion.—

—¿Te acuerdas de la Tía Malahierba?
—Era medio bruja.
—Qué supersticioso eres.
—Vaya: profetizó que yo haría mucho ruido en el mundo y ha sido verdad.
—Y ¿qué ruido has hecho?
—Como que he sido cabo de cañon.

La Enciclopedia.—Con la puntualidad acostumbrada, hemos recibido el nº 7 correspondiente al mes que finaliza, de esta acreditada revista mensual de medicina, farmacia, agricultura y ciencias físico-químicas y naturales.

No necesitamos encarecer el mérito de esa publicación, que ocupa desde que apareció, un lugar preferente entre los periódicos científicos que se publican en este país; pero llamamos la atención hácia el artículo que trata del soldado cataléptico que hace trece meses está en el mismo estado, y que es un trabajo curioso y bien escrito.

Hé aquí ahora el sumario de las materias que contiene:

"Un caso notable de catalepsia.—Doctor Cárlos de la Torre.

De la topografía cerebro craneal bajo el punto de vista médico-quirúrjico.—Doctor José L. Yarini.

Miringoplastia.—Dr. Francisco Giralt.

Del Pedículo en la Ovariotomía y Continuidad del Protoplasma de los vejetales superiores.—Dr. José Planellas.

Congreso farmacéutico profesional; Intereses profesionales; Juan Calixto Oxamendi; Juan Bruno Zayas.—La Dirección.

Ramon Torrado Quiroga.—Dr. Perna de Salomó.

Prólogo al "Tesoro del Agricultor Cubano" de F. J. Balmaseda.—Francisco Jimeno.

Tocología. Carta del Dr. Castañeda.—Dr. Serapio Arteaga.

Método Profiláctico de Ferrán; Revista de la Prensa; Variedades; Fórmulas varias; Directorio de Dentistas; Servicios Sanitarios Municipales del mes de Junio; Bibliografía.—La Dirección.

Revancha.—

—¡Ola! ¡Pablo! Me has dicho que te cayó la lotería: que sea enhorabuena. Supongo que habrás dejado tu destino.
—Sí: me he convertido en industrial. Soy burrero.
—Extraña industria.
—He comprado cien burros. ¿Qué quieres?.. Estuve á las órdenes de ellos tanto tiempo que necesitaba ser el amo alguna vez.

Cuando ellas quieren...—Este es el título de un libreto, elegantemente impreso, que se encuentra de venta en la "Galería Literaria," Obispo 32. Recomendamos á la gente de buen humor ese libro.

Equivalencia.—El verdugo de la Audiencia de.. ha tenido una corta herencia y ha abandonado su triste profesion. Ese consultó á un amigo acerca de la nueva industria á que podría dedicarse.

—¿Conoces alguna?—le preguntó su amigo.
—Ninguna: he vivido siempre de mi oficio.
—Entónces.... es difícil encontrar algo equivalente, ¡Ah! Ya lo hallé: hazte fabricante de corbatas.

Vacuna.—Se administrará mañana viernes en las Alcaldías siguientes:

En la de S. Felipe de 1 á 2 por el señor M. Sanchez.

En la de la Punta de 1 á 2 por el señor Hoyos.

En la de Sta. Teresa de 2 á 3 por el señor Cowley.

En la de Vives de 1 á 2 por el Licenciado Reol.

En la de San Francisco de 1 á 2 por el Sr. M. Sanchez.

Policía.—A D. Angel Arrechabala le robaron de su domicilio, Mercaderes número 16, 30 onzas oro, un reloj de idem, una botonadura enchapada, para camisa, y dos rewolvers Smit, acusando como autor del robo á un sugeto que no ha sido habido.

D. José Amorete Barrera intentó ayer suicidarse, disparándose un tiro de rewolver en la sien derecha, infiriéndose una herida de pronóstico reservado.

Este desgraciado manifestó que había intentado suicidarse porque era mucho lo que sufría hacía dos años con una enfermedad que padecía.

Fué detenido un individuo acusado por otro de haberle hurtado cinco pesos billetes.

Fué detenido un pardo que en union de otro individuo amenazó de muerte á un vecino de la calle de Santa Ana para que le entregara un billete de la lotería que dijo estaba premiado, resultando falso.

A la voz de *¡ataja!* fué detenido un pardo, á quien perseguía, rewolver en mano, un asiático, por haberle arrebatado 200 pesos billetes que tenía envueltos en un pañuelo, los cuales parece que arrojó al suelo en su huida, sin que parecieran.

Como á la una de la madrugada anterior fué herido gravemente D. Pedro Astrólogo del Castillo, de un disparo de arma de fuego.

Según participó el herido, al transitar por la calle de Lucena, entre las de San Rafael y San Miguel, un moreno á quien conoce de vista, pero cuyo nombre y domicilio ignora, le disparó un tiro y emprendió la fuga.

El herido fué curado en la casa de socorro de la tercera demarcacion, y segun dice

Ayuntamiento de Madrid

el delegado de policía, este individuo es de malos antecedentes y pendenciero, sospechando que no sean extrañas á la ocurrencia dos casas de meretrices inmediatas al lugar donde fué herido.

Servicio de la Plaza.— Hé aquí el servicio de la plaza del dia 31 de Julio:
Jefe de dia.—El Comandante del 2º Batallon de Voluntarios D. Eugenio Vandama.
Visita de Hospital.—Batallon Cazadores de Isabel II.
Médico para los Baños.—El de la Comandancia Occidental de Artillería D. Pedro Pinar.
Capitanía General y Parada.—2º Batallon de Voluntarios.
Hospital Militar.—Ingenieros de Ejército.
Batería de la Reina.—Artillería de Ejército.
Ayudante de Guardia en el Gobierno Militar.—El 2º de la Plaza, D. Cesar García.
Imaginaria en idem.—El 3º de la misma, D. Graciliano Baez.

Ruogh on Rats.—(Muerte á los ratones.) Destruye los ratones, los escarchos, las moscas, las hormigas, los chinches de cama, los escarabajos, los topos, los insectos. En venta para los Boticarios, José Sarrá Habana, Unico Agente para Cuba.

Espectáculos.

GRAN TEATRO DE TACON.—Compañía dramática española bajo la direccion del primer actor D. Pablo Pildain.—Sábado 1º—*La Pasionaria* y la pieza en un acto *Champagne frappe*.

TORRECILLAS.—Bufos de Salas.—A las 8: *Bazar de novios*. A las 9: *La pericona*. A las 10: *La vida de una mulata*.

GRAN MUSEO ZOOLOGICO de *Pubillones*. Parque Central.—Pabellon impermeable, conteniéndo un Museo zoológico. Hay *terribles fieras*, animales raros de todas clases. Exhibicion diaria.

PLAZA DE TOROS DE REGLA.—Empresa Pubilones.—Domingo 2: Gran corrida, se lidiarán seis toros de muerte.

Interesante al Comercio en general é Industria.

Una persona con garantía y teórica y práctica en toda clase de cálculos mercantiles; se ofrece por una módica retribucion emplear varias horas en uno ó más establecimientos en trabajos referentes á números, asientos en los libros, cuentas, balances, etc. etc. **Obispo 126**. (Sastrería) informan. 2691—P—1588

CRONICA RELIGIOSA.

SANTOS DEL DIA.

Viérnes 31 de Julio. S. Ignacio de Loyola, fundador y Calimerio obispo.

A Dios es solo á quien se adora, á la Vírgen María, se reverencia.

Nuestra alma se ha llenado mil veces de un santo gozo al observar á un pecador á las puertas de la muerte: su vida tal vez ha sido tibia, empero ya ha confesado sus culpas y ha recibido la absolucion, sin embargo delante de sus ojos se presentan sus pecados con toda su deformidad; pero invoca á María, fijo sus ojos en el lienzo que la representa, ó ese trozo de madera según los herejes, y el enfermo parece adquirir nuevas fuerzas; no hay miedo que se desespere: ¡Madre mia! exclama, y su alma se llena de confianza.... ¡Qué no puede esperar un hijo de tan buena madre! ¡Cuántas criaturas por su proteccion y mediacion han alcanzado la gracia de la conversion! "María no es Dios," y por esto digimos en otro lugar, que á ella no pertenece la omnipotencia como ninguno de los demás atributos pertenecientes á la Divinidad. Empero es madre de Dios, y este ha atesorado en sus manos todo cuanto posee por esencia. Es unánime el sentir de los padres de todos los siglos: ¿qué no han dicho sobre el poder que á María ha sido comunicado, y sobre el grande y extraordinario amor que profesa á la humanidad? ¿De qué palabras no se han servido para atraer hácia ella á toda la humanidad? Fijemos para nuestro consuelo la vista en el Empíreo; allí descubrimos el trono de Dios; todo está rodeado de magestad y grandeza: todo lo ve, todo lo gobierna á su voluntad obedecen los cielos y la tierra: se levantan y caen por tierra los Imperios, se desbaratan los placeres de los hombres y á su voz todo lo existente puede reducirse á la nada. Como pueden surgir de la nada nuevos mundos. ¡Es el trono de la Omnipotencia! ¿Empero, que descubrimos junto al trono de Dios? El trono de María de esa criatura privilegiada que no está rodeada de los resplandores de la Divinidad, que no es omnipotente por sí, y no puede por lo tanto crear, ni convertir en polvo lo existente, pero que podemos decir es omnipotente por gracia, porque basta que manifieste su voluntad, para que el Todopoderoso aplaube, conceda y lleva á cabo lo que pidr.

(Continuará.)

FIESTAS DEL SABADO.

Misas solemnes.—En Belen la del Sacramento á las 8.—En la Catedral á Ntra. Señora del Loreto á las 6 y la de tercia á las 8.—En Sta Catalina y Sto. Domingo la novena del Sto. Padre.—En el Angel á la Soledad.—En las demás Iglesias á la Santísima Vírgen, bajo diferentes advocaciones.

Corte de María.—Dia 1º.—Corresponde visitar á la Divina Pastora en Jesus María y en la parroquia de Guanabacoa.

Iglesia de San Francisco de Paula.

Cultos religiosos á Ntra. Sra. de las Nieves.

El Viérnes 31 del corriente á las 6½ de la tarde despues del Santo Rosario, comenzará la Novena
El Sábado 8 de Agosto, al oscurecer Gran Salve.
El Domingo 9, á las 8 de la mañana, será la solemne fiesta con misa cantada á toda orquesta y sermon Ocupará la sagrada cátedra el Pbro. Sr. D. Félix Vidal, escolapio. 2764—P—8588

RASTRO DE GANADO MAYOR.

GANADO	Núm°	Kilos	Sobrantes.	Precios.	Precios en las casillas.
Toros del país	140	.. @.	80	55 á 65rs. @	Masa limpia...... 40 cts. lb; Filete...... 65; Carne con hueso...... 35
Bueyes	22	34653 ..	..	45 á 50B	Masa limpia...... 35; Filete...... 65; Carne con hueso...... 30
Terneros	28	..	..	70 á 85B	Masa limpia...... 45; Filete...... 65; Carne con hueso...... 35
Novillos tejanos	..	..	..	á	Masa limpia...... ..; Filete...... ..; Carne con hueso...... ..
	190	..	80		

RASTRO DE GANADO MENOR.

	Mant.ª	Carne	Total.	Kilos.	Sobrantes.	Precios.	Precios para las casillas
Cerdos..	20	114	134	5201	78	Manteca. de 80; Carne... á 85	Manteca...... 30 cts. lb; Masa...... 55
Carneros..	..	..	43	661	163	á 70	Costillas...... 55; Carnero...... 40
Chivos..	..	..	..	..	..	á 80	Chivo...... ..

Habana Julio 27 de 1885—El Administrador, *Guillermo de Erro*.

LA ERMITA
DE
MONTSERRAT.
TIENDA DE PRODUCTOS DEL PAIS.
Teniente-Rey 17.

En este establecimiento se venden azúcar de todas clases, café superior de Pto. Rico, en grano y molido, rom Bacardí, almidón de yuca, jabon, velas de sebo y stearina, tabacos y cigarros de las principales marcas y toda clase ed productos del país á precios módicós.
A todas horas se encuentra café recien tostado á **50 centavos libra.**
2556—P—91586

EN EL VEDADO.
Se alquila la casa calle 7 esquina á 2, la llave está en la inmediata ó impondrán Inquisidor 16 en la Habana.
2650—BP—51587

DE OFICIO.

Secretaría del Exmo. Ayuntamiento

Seccion 2ª—Hacienda.

Adjudicado por el Excmo. Ayuntamiento á favor de D. Bernardo de la Vega y Toraño el remate de la recaudacion del arbitrio de "Vendedores Ambulantes" durante el actual año económico, con sugecion al pliego de condiciones y tarifas publicadas en el "Boletin Oficial" de 26 del mismo mes, el el Sr. Alcalde Municipal Presidente ha dispuesto quede abierta la cobranza del primer semestre corriente en la oficina del rematador, sita en Egido núm. 4 accesoria, durante el término de treinta dias, desde las 6 de la mañana hasta las 6 de la tarde, ó sea, hasta el 28 de Agosto próximo entrante; en concepto de que los causantes del arbitrio que no ocurran á satisfacerlo dentro del plazo señalado y se les encuentre ejerciendo su industria en este término municipal, incurrirán en el recargo fijado en el artículo 13 del referido pliego, sin perjuicio de las demas acciones que con arreglo á este pueden asistir al rematador.

De órden de S. S. se hace público por este medio para general conocimiento.

Habana, Julio 28 de 1885.—*Antonio Guazardo.*

Resúmen estadístico *de los servicios prestados por el Cuerpo de Sanidad Municipal durante el mes de Junio de 1885.*

CASAS DE SOCORRO

Demarcaciones.	Heridos curados.	Otros socorros.	Bajas á los Hospitales.
1ª	85	8	68
2ª	109	30	95
3ª	69	4	50
4ª	64	36	23
5ª	67	26	24
Total...	394	104	260

ASISTENCIA DOMICILIARIA.

Agrupaciones-Barrios.	Enfermos.	Visitas.	Consultas.	Fallecidos.
Casa Blanca	21	28	68	...
Templete	1	2	...	...
San Felipe	...	...	...	...
Santo Cristo	1	...	1	...
San Juan de Dios	2	4	2	...
Santo Angel	2	...	3	...
San Francisco	...	...	...	...
Santa Clara	3	2	3	...
Santa Teresa	8	40	11	...
Paula	2	...	2	...
San Isidro	20	39	11	...
Punta	47	60	96	...
Colon	43	35	27	...
Tacon	37	53	16	...
Marte	49	46	24	...
Monserrate	19	85	90	1
Guadalupe	17	61	24	...
Dragones	...	...	...	...
San Leopoldo	23	92	81	1
San Lázaro	170	350	82	3
Vedado	...	...	...	...
Peñalver	65	97	12	...
Pueblo Nuevo	70	160	44	...
Príncipe	...	...	...	...
San Nicolás	79	88	44	...
Arsenal	32	25	31	...
Ceiba	30	22	38	...
Jesús María	6	6	7	...
Vives	21	15	27	2
Chavez	16	16	18	1
Pilar	19	25	16	...
Villanueva	21	100	12	1
Cerro	46	38	60	1
Atarés	31	147	30	...
Jesús del Monte	28	134	45	...
Luyanó	12	30	20	...
Arroyo Apolo	3	6	...	...
Arroyo Naranjo	23	61	15	...
Calvario	7	10	22	...
Puentes Grandes	53	265	108	...
Totales	1037	2077	1018	10

SERVICIO FORENSE.

Demarcaciones.	Reconocimientos.	Informes.	Autopsias.
1ª y 2ª	44	5	16
3ª y 6ª	68	1	2
4ª y 5ª	64	1	9
Totales	176	7	27

NECROCOMIO.

Cadáveres ingresados 31, de estos 27 fueron autopsiados por los Médicos forenses y 4 por el de Marina; de las 27 autopsias, 24 fueron hechas en el Necrocomio y 3 en el Cementerio.

MOVIMIENTO DE LOS INDIVÍDUOS ADSCRITOS EN LA ASISTENCIA DOMICILIARIA MUNICIPAL.

Existencia hasta el mes de Mayo de 1885:
Cabezas de familia 3,565 } 11,937
Familiares 8,372 }
Ingresaron durante el mes de Junio de 1885:
Cabezas de familia 28 } 98
Familiares 70 }
Deducidos los 18 fallecidos en Junio quedan existentes 12 027 que corresponden 3,587 cabezas de familia y 8,440 familiares.

Habana 30 de Junio de 1885. — El Sub inspector *Dr. F. Córdova*.— Vº Bº — El Concejal Inspector, *Dr. Sabucedo*.

Tesorería General de Hacienda.

Estado que demuestra el movimiento de fondos en monedas de plata durante el mes de Junio de 1885.

	Pesos. C.	Pesos C.
Existencia anterior..	....	4539 34
Remesas de la Administracion de Pinar del Rio	5020 ..	....
Id. de la de esta provincia	8500 ..	....
Id de la de Mantanzas	2000 ..	....
Depósitos	15165 ..	306-5 ..
Total...	....	35224 34
Pagos por operaciones del Tesoro	216 64	....
Idem por obligaciones del presupuesto	31804 17	30220 81
Existencia para el primero de Julio..		3203 53

Habana 1º de Julio de 1885.—El Tesorero General, *José Rodriguez Correa*.

Gobierno General de la Isla de Cuba.—*Hacienda.*

"En vista del expediente promovido con motivo de oficio del Gobierno Civil de la Provincia, consultando si procede aplicar á las loterías con premios en efectivo que tienen establecidas diversas fábricas de cigarros, las prevenciones del decreto de este Gobierno de 3 de Junio próximo anterior sobre rifas bazares y papeletas fraccionadas de billetes.

Considerando: que el espíritu de esa disposicion es definir y precisar el sentido de los preceptos contenidos en el Decreto de la Regencia del Reino de 2 de Agosto de 1870 y la Instruccion dictada para su cumplimiento de 9 de Diciembre del propio año, sobre rifas y bazares, declarando á ese fin que todos, sean los que fueren el modo y la forma que se adopte para su realizacion y el objeto que se propongan los promoventes se hallan sujetos á las condiciones que para las mismas establecen el Decreto é Instruccion citados.

Considerando: que por tanto deben estimarse ilegales todas las rifas, loterías y sus análogos que se verificaren sin haber obtenido la competente autorizacion, teniéndose por ilícitas cuantas establezcan sus premios en efectivo.

Considerando: por otra parte que por Decreto del Gobierno Político de la Habana de 18 de Julio de 1860 quedó prohibida la estampacion de números comprensivos de los sorteos de la Renta de Loterías en las cajetillas de cigarros.

De conformidad con lo informado por la Administracion General de Loterías y lo propuesto por la Intendencia General de Hacienda vengo en resolver:

Que el precitado Decreto de 3 de Junio se entienda aplicable á las loterías que tienen establecidas las fábricas de cigarros, establecimientos del comercio y puestos públicos, sea cual fuere el objeto á que tiendan, la forma que adopten para realizarlas, y la denominacion que se dé á los regalos que ofrezcan.

Habana 21 de Julio de 1885.—*Ramon Fajardo.*"

Real Casa de Beneficencia y Maternidad de la Habana.

Relacion de las cantidades recibidas por varios conceptos en esta Administracion; donativos en otras especies, y alta y baja de los asilados en esta Real Casa, durante el mes de la fecha:

A saber:	Oro.	Billetes.
RESPONSOS.		
Por uno cantado al señor D. Rafael Paulino Rodriguez y Alegre, abonó el Sr. D. Rafael Serapio Rodriguez.........$	... ..	42 50
LIMOSNAS.		
Entregado por el señor licenciado don Leopoldo Irizar	17 ..	.. ..
Idem por el señor Dr. D. Antonio G. de Mendoza	... ..	15 ..
INGRESOS EVENTUALES.		
Por la venta de 29 cueros, propiedad de este Establecimiento, á $6 billetes uno	... ..	174 ..
Suman las donaciones.. $	17 ..	231 50

DONATIVOS EN OTRAS ESPECIES.

El señor Delegado de Policía del tercer distrito, remitió y fué entregado por los Celadores de Consumo 21¼ libras de carne de puerco.

El señor Regidor del Mercado de Tacón, 3 kilos de la misma carne, y entregado por los propios Celadores.

El mismo Sr. Regidor, 4 pollos.

La Sra. Dª Ignacia Villegas y D. Antonio Macias, entregaron cada uno una cajita con perillas de tabaco.

D. Simon Medina, dueño de una casilla de carnes en el mercado de Tacon 3½ @ de hígado.

El Sr. Juez de 1ª instancia del Pilar, dos camisetas y un pantalon todo bastante usado y en muy mal estado, perteneciente á D. Juan Perez Ramos.

El Excmo. Sr. Presidente del Círculo Militar, se sirvió remitir para los niños 8 salvillas con dulces.

Recibido en todo el presente mes 16 cajones con pescado que regala D. Martin Gutierrez Pereda y otros, de Batabanó, por conducto de la Excma. Sra. Dª Dolores Roldan de Dominguez.

Los dos décimos de billetes para la Lotería de Madrid, que fueron regalados en el mes próximo pasado, para el sorteo del expresado mes; números 16027 y 3167, estos no han sa ido premiados.

Estado de alta y baja de los acogidos de esta Real Casa durante el presente mes, en que ha ejercido la Diputacion, el señor Ldo. D. Matias F. Marques.

DEPARTAMENTOS.

Niñas: existencia anterior 207, altas 3, bajas 2, licencias 8, hospitales 0 y existencia en la Real Casa 200.

Varones: existencia anterior 181, altas 1, bajas 8, licencias 1, hospitales 0 y existencia en la Real Casa 173.

Párvulos: existencia anterior 52, altas 0, bajas 1, licencias 4, hospitales 0 y existencia en la Real Casa 47.

Lactancia: existencia anterior 62, altas 2, bajas 1, licencias 5, hospitales 0 y existencia en la Real Casa 58.

Mendigos, hembras: existencia anterior 62, altas 5, bajas 5, licencias 0 hospitales 6 y existencia en la Real Casa 56.

Idem, varones: existencia anterior 127, altas 9, bajas 4, licencias 0, hospitales 13 y existencia en la Real Casa 119.

Refugiadas parturientas: existencia anterior 0, altas 0, bajas 0, licencias 0 hospitales 0 y existencia en la Real Casa 0.

Crianderas y manejadoras: existencia anterior 33, altas 4, bajas 2, licencias 0, hospitales 0 y existencia en la Real Casa 35.

Criadas y lavanderas: existencia anterior 19, altas 3, bajas 1, licencias 0, hospitales 0 y existencia en la Real Casa 19.

Sirvientes: existencia anterior 17, altas 1, bajas 0, hospitales 0 y existencia en la Real Casa 18.

Totales: existencia anterior 760, altas 28, bajas 24, licencias 18, hospitales 19 y existencia en la Real Casa 727.

RESUMEN.

Existencia en la Real Casa	727
Mendigos en los hospitales	19
Niñas y niños con licencia por enfermos	18
Total general	764

Habana, 30 de Junio de 1885. — El Director, *C. C. Coppinger*.

Propiedad pecuaria.

CIRCULAR.

La necesidad de adoptar eficaces medidas encaminadas á dar a la riqueza pecuaria la mayor proteccion posible; y el propósito de poner á cubierto de los repetidos é inveterados abusos de que la misma ha venido siendo objeto, indujeron á la superioridad, de acuerdo con el Excmo. Consejo de Administracion, y con los informes de este Gobierno y del de Matanzas, á dictar la resolucion de 15 de Enero último, publicada en la Gaceta del dia 24 y reproducida en el Boletin de esta provincia correspondiente al 31 del propio mes.

Entre las diversas reglas y prescripciones que se dictaron figura, en primer término, el establecimiento de un sistema completo de libros talonarios para la documentacion de este ramo, el que, combinado con otras varias formalidades y requisitos no menos importantes, ofrece evidentes seguridades para la exactitud y regularidad de los contratos; y muy particularmente para prevenir la realizacion de los delitos á que de una manera relativamente facil se prestaba la antigua práctica de extender en hojas sueltas, sin sujecion á talonario ni matriz alguna, los documentos indispensables para la adquisicion, tránsito y conduccion de los ganados.

Establecíase igualmente, en la respetable disposicion mencionada, que la expedicion y entrega de los referidos documentos, tuviese por base la necesaria identificacion de las personas interesadas, y singularmente la de aquel as á quienes no se reconociera el arraigo y garantías suficientes para otorgar ó solicitar dichos títulos de propiedad, disponiéndose tambien que éstos documentos recibieran en su redaccion y detalles la rigorosa exactitud que por su propia naturaleza y estructura son de exigirse; que los funcionarios á quienes está encomendada la ejecucion de tan importante servicio no omitieran en caso alguno cumplir y hacer que se cumplan rigorosamente los preceptos de la Instruccion que regula este derecho de propiedad; y como consecuencia de todo ello, que en ningún caso, ni bajo pretexto alguno, se descuidase el ejercer la más activa y constante vigilancia por lo que hace al tránsito de los ganados por los caminos y su conduccion por las vías férreas y vapores que á ese tráfico se dedican; por que de esta última formalidad particularmente, depende el hecho más importante y esencial que á tales objetos interesa; cual es el dificultar cuanto sea dable los hurtos de ganado y su trasiego á lejanas jurisdicciones, donde sea más facil ocultar las huellas del delito y burlar de esta suerte la accion de la Ley; para todo lo que ofrecen médios eficaces y apropiados en las disposiciones distadas por la Superioridad dentro del espíritu y términos de la instruccion de 13 de Agosto de 1880, base y fundamento de la legalidad vigente en la materia.

En esta virtud, y para que tenga debido y puntual cumplimiento lo determinado por el Excmo. Sr. Gobernador General en la superior resolucion de que se deja hecho mérito, y muy particularmente con el objeto de que tanto la expedicion de los nuevos documentos, como el canje ó renovacion que habrá de verificarse de los antiguos en poder hoy de los interesados, se ajusten extrictamente á las formalidades establecidas al efecto, he creido oportuno dirigirme á las autoridades dependientes de este Centro, á quienes está encomendada la ejecucion de tan importante servicio, recomendándoles las prevenciones siguientes:

1ª En observancia de lo dispuesto por la Superioridad, desde el dia 15 del pasado Mayo ha debido cesar por completo la práctica de expedir en hojas sueltas los certificados, pases ó guias para la conduccion y tránsito de ganados; y por consiguiente, todos cuantos de dichos documentos hayan sido expedidos en la antigua forma, con posteridad al mismo dia, quedan sujetos á la renovacion ó canje precrito por el Gobierno General; cuya operacion, conforme á lo manifestado por este Centro, *deberá terminar precisamente el dia 30 de Junio próximo venidero;* considerandose nulos y de ningún valor ni efecto, los que sin ser talonarios aparezcan en circulacion con porteridad á la última fecha mencionada.

2ª En virtud de lo que antecede, los señores Alcaldes darán la mayor publicidad á esta disposicion en sus términos respectivos, bien por medio de anuncios en los periódicos locales, si los hubiere, y sino por cedulones que se fijarán en los lugares públicos de costumbre de cada Alcaldía de Barrio; notificándose tambien á domicilio á los interesados. Todo con objeto de que llegando dicha medida á conocimento de cuantos pueda interesar, se evite en lo posible, por esta vez, el tener que exigir responsabilidades siempre enojosas y mucho más cuando reconocen por orígen el descuido ó la ignorancia de los causantes; y á fin de evitar tambien los perjuicios de otro género que por tales omisiones puedan irrogarse á los interesados.

3ª Remitidos á los Alcaldes Municipales los talonarios ó libretas que contienen los impresos correspondientes á los pedidos hechos por los mismos han debido dichos funcionarios remarcarlos con el sello del Municipio antes que distribuirlos á los Alcaldes de Barrio, en la forma que determina el artículo 2º de la circular de 15 de Enero último, con sujecion á la cual se numerarán las hojas correlativamente, *cualquiera que sea el número de libretos que hayan de utilizarse:* dejando en la matriz nota exacta y autorizada del documento que se expida, el que se deglosará del respectivo talón para entregarlo al interesado con los demás requisitos que al efecto se establecen.

4ª Los que tuviesen en su poder certificados de inscripcion, guias ó pases de ganados, tanto de tránsito como annales, expedidos antes del 15 del pasado, los presentarán con la debida oportunidad al Alcalde de su barrio respectivo, para que este dentro del plazo señalado y mediante las formalidades establecidas, verifique su cange ó renovacion si procediere, archivando los antiguos documentos despues de cancelados con la nota correspondiente.

A los efectos del parrafo anterior conviene recordar que, según lo determinado por la Superioridad en circular de 16 de Abril de 1881, inserta en el *Boletin Oficial* de esta Provincia de 27 del mismo mes, los certificados de inscripcion se expiden únicamente á quienes los solicitan; y si bién sirven para el tránsito de los animales por toda la Isla sin necesidad de refrendo ni limitacion de tiempo, en ningún caso ni por concepto alguno pueden servir para otro objeto que el hecho de acreditar la inscripcion en el Registro.

5ª No se entregará pase ni documento alguno de ganado sin que los interesados exhiban préviamente su cédula personal, de la cual deberá quedar constancia en el talón á que se contraiga la operacion que se trate de llevar á efecto.

6ª Por ningun motivo ni pretesto se omitirá el expresar en los documentos de propiedad y demás que se expidan, los hierros y señales con que se distingan los ganados, especificándolos por grupos *únicamente* cuando las reses presenten idénticas señales; es decir, cuando sean exactamente iguales en hierros, pelos, alzadas y colores; debiendo por lo tanto tener en cuenta los interesados, que lo que mejor puede justificar la conformidad de los pases ú otros documentos con los ganados á que aquellos se refieran, es el determinar las reses una por una, siempre que esto sea posible; puesto que toda confusion ó ambigüedad en lo que á este extremo se refiere, habrá de redundar necesariamente en perjuicio de sus propios intereses, por virtud de los procedimientos á que dicha circunstancia puede dar origen.

7ª En los pases de tránsito es de absoluta necesidad consignar la direccion ó sea el punto á que se conduzcan los ganados.

La omision de este requisito dará motivo suficiente para la detencion y depósito de las reses, hasta que, practicadas las investigaciones convenientes, se resuelva lo que en su caso corresponda.

8º En cumplimiento de lo que previene el artículo 8º de la disposicion de 15 de Enero último, los Alcaldes de Barrio procederán desde luego á abrir, si es que al presente no lo han hecho, un libro que se denominará "Registro de reclamaciones de ganado," con objeto de llevar en el mismo noticia exacta y detallada de cuantas requisitorias ó avisos de animales robados ó desaparecidos del poder de sus dueños, se les comuniquen por los Alcaldes ó por los interesados; á fin de que con estos datos á la vista puedan hacerse las confrontaciones oportunas antes de autorizarse cualquier documento que diere lugar á dudas, ó bien cuando no esté debidamente justificada la legitimidad del acto que se pretenda realizar.

Iguales noticias deberán facilitarse por los Alcaldes á los Inspectores ó encargados de los Rastros y Corrales de Concejo, quienes, bajo su más estrecha responsabilidad, darán cuenta así que observaren alguna circunstancia que deba ser puesta en conocimiento de la Autoridad, respecto á los animales que se destinen al consumo, ó les sean entregados en depósito, suspendiéndose en el primer caso el beneficio de las reses, hasta que se resuelva por quien corresponda el destino que haya de darse á los mismos, ó que hubiere lugar.

9ª Cuando ocurra sospecha fundada respecto á la propiedad ó procedencia del ganado que se trate de inscribir, trasladar ó conducir á los mataderos, se practicarán por los Alcaldes de Barrio las investigaciones indispensables para desvanecer sobre el terreno las dudas que se ofrecieren, conforme á lo establecido en los artículos 12 y 19 de la Instruccion de 1880; procediéndose en todos los casos con la mayor brevedad.

Si á pesar de las diligencias practicadas no se obtuviese resultado favorable, ó bien si el interesado no diese garantías suficientes, se depositarán las reses objeto del procedimiento, dándose inmediatamente cuenta al Alcalde Municipal, con todos los antecedentes del asunto, para que éste resuelva sin pérdida de tiempo con arreglo á lo prescrito en el artículo 12 antes mencionado de la Instruccion.

10 Conforme á lo dispuesto por la Superioridad, no se permitirá el embarque de reses mayores y menores, bien vayan sueltas ó por piaras, en los ferro-carriles y vapores dedicados á este tráfico, sin la presentacion del pase ó guía de que al efecto deberán ir provistos los conductores de aquellos; á cuyo fin dispondrán los Alcaldes que por sus delegados y subalternos se ejerza la conveniente vigilancia en lo que á este punto se refiere, y en los mismos términos que se establece para el tránsito de ganados en general.

11ª En observancia de lo que determina el art. 16 de la Instruccion, la Policia de Gobierno, la Municipal, la Guardia Civil y el Orden Público, podrán exigir á los conductores de ganados ó caballerías, el documento de que para el tránsito ó conduccion de las mismas han debido proveerse, y si encontraren alguno que no lo tuviese, lo pondrán á disposicion de la Alcaldía de Barrio respectiva para la imposicion de la multa señalada ó para lo que corresponda, con arreglo á la instruccion.

Finalmente, y como consecuencia de cuanto queda establecido en las disposiciones precedentes, se recuerda á las Autoridades encargadas del Regittro de la Propiedad Pecuaria, que con arreglo al art. 21 de la Instruccion, serán personalmente responsables de las faltas ú omisiones que cometan en el despacho de los documentos á que la misma se refiere, sin perjuicio de que darán cuenta tambien de los abusos ó informalidades á que su tolerancia ó descuido dieren orígen en el desempeño de este importante servicio.

Habana 8 de Junio de 1885. *Alta Gracia.*

Administracion general de Comunicaciones de la Isla de Cuba.

AVISO.

Conforme lo dispuesto por el Excmo. Sr. Gobernador General con fecha 22 de Abril próximo pasado, este Centro, por este medio hace pública la nueva situacion acordada para los buzones del servicio de Correos que se establecen en esta capital con sujecion á la siguiente plantilla:

Buzónes Metálicos.

Número 1 Pórtico de Palacio.
.. 2 Plaza de la Catedral.
.. 3 Paredon del F. C. Urbano.
.. 4 Zaguan del Banco Español.
.. 5 Plaza de Luz. (Portal.)
.. 6 Plaza del Espíritu Santo.
.. 7 Plaza de Belen, Portal Almendares.
.. 8 Ricla. Café de La Victoria.
.. 9 Paredon de Santa Catalina.
.. 10 Plaza del Cristo. (Portal Café)
.. 11 Puerta de Tierra. Portal Marquesa Villalba.
.. 12 Real Cárcel.
.. 13 Mercado de Colon.
.. 14 Pórtico del Teatro de Tacon.
.. 15 Id. de la Estacion Villanueva.
.. 16 Paredon del Arsenal.
.. 17 Suarez esquina á Mision.
.. 18 Plaza del Vapor. Librería.
.. 19 Galiano esquina á San Miguel.
.. 20 Id. idem á San Lázaro.
.. 21 Gervasio idem á idem.
.. 22 Lealtad. Alcaldía de Barrio.
.. 23 San Miguel esquina á Escobar.
.. 24 Manrique esquina á Salud.
.. 25 Reina esquina á Campanario.
.. 26 Monte esquina á Aguiar.
.. 27 Id. idem á San Nicolás.
.. 28 Monte esquina á Belascoain.
.. 29 Belascoain esquina á Reina.
.. 30 Id. idem á Concordia.
.. 31 Plaza de la iglesia de Jesús María.
.. 32 Neptuno esquina á Hospital.
.. 33 Casino Español.
.. 34 Real Audiencia.

Buzones de madera.

En el Cerro, Monte 369. Ferretería.
.. Id. 394. Sucursal.
.. Calzada de Cristina y Romay.
.. Cerro 675. Panadería.
.. Idem 727. idem.
.. Idem 789. Tienda de víveres.
En Jesus del Monte, Jesus del Monte 8.
.. Tienda de víveres.
.. Jesus del Monte 281. Café.
.. Luyanó 92. Fonda.
En el Vedado, Carmelo. Calle Real. Tienda de víveres.
.. C. A. 13. Tienda de víveres.
.. C-7-18 Panadería.
.. C-7-31. Cantina.
.. Marina 58. Bodega.
En Casa Blanca. Marina 17. Cantina.

El Excmo. Sr. Gobernador General se ha servido tambien disponer, que los buzones metálicos automáticos que acaba de adquirir esta Administracion general, establecidos en los lugares que se indican en la relacion anterior, sean los únicos considerados oficiales. En su virtud, desde la fecha en que queden totalmente instalados, se suprimirán los buzones de madera, excepto los de los indicados barrios del Cerro, Jesús del Monte, Vedado y Casa Blanca, donde seguirá su uso hasta que se reciban de la fábrica los metálicos que han reemplazarlos.

En la inteligencia de que conforme á lo ordenado por la superioridad, los carteros-recolectores sólo recojerán la correspondencia depositada en los que se dejan especialmente mencionados.

Esta Administracion general espera que el público de esta capital sabrá apreciar las ventajas y seguridades que se le proporcionan con esta nueva clase de buzones, evitando en absoluto destruirlos ó entorpecerlos en su mecanismo; advirtiendo que se han dado las órdenes oportunas á la Policía para que detenga y entregue á la Autoridad respectiva, á los que causaren desperfectos en los dichos buzones. — Habana 1º de Mayo de 1885. — El Administrador general, *Joaquin B. Valdés.*

Administracion general de Loterías.

PLAN DE LOS SORTEOS PARA EL AÑO ECONÓMICO DE 1885 Á 1886.

Sorteos ordinarios.

1885	Julio	Dias 14	y	24
..	Agosto	.. 8	y	23
..	Setiembre	.. 5	y	19
..	Octubre	.. 3, 17	y	31
..	Noviembre	.. 14	y	29
1886	Enero	.. 2, 16	y	30
..	Febrero	.. 13	y	27
..	Marzo	.. 13	y	27
..	Mayo	.. 1, 15	y	29
..	Junio	.. 13	y	26

Sorteos extraordinarios.

1885 Diciembre Dia 19
1886 Abril .. 17

Los sorteos ordinarios se compondrán de 17,000 billetes al precio de 40 pesos B. B. cada uno distribuyéndose el 75 por 100 de su importe ó sean 510,000 pesos billetes en la forma siguiente:

17,000 billetes á $40 B. B. uno	680,000
Cuarta parte para la Hacienda	170,000
Quedan para distribuir	510,000

Premios.	*Pesos B. B.*
1 de	100,000
1 de	50 000
1 de	25,000
1 de	10 000
2 de 5, 00	10 000
10 de 1,000	10 000
597 de 500	298,500
9 aproximaciones de 500 al primer premio	4,500
2 idem de idem al segundo	1,000
2 idem idem al tercero	1,000
626 premios.	510,000

El sorteo extraordinario número 1,204 se compondrá de 15,000 billetes, al precio de 100 pesos oro cada uno distribuyéndose el 75 por 100 de su importe ó sean 1.125,000 pesos oro, en la forma siguiente:

15,000 billetes, á $100 oro uno	1.500,000
Cuarta parte para la Hacienda	375,000
Quedan para distribuir	1.125,000

Premios.	*Pesos oro.*
1 de	500 000
1 de	100,000
1 de	50 000
1 de	20,000
4 de 10 000	40,000
6 de 5,000	30,000
30 de 1,000	30 000
684 de 500	342,000
9 aproximaciones de 1,000 pesos al premio mayor	9,000
2 idem idem al segundo	2,000
2 idem de 500 al tercero	1,000
2 idem idem al cuarto	1,000
743 premios.	Oro. $1.125,000

El sorteo extraordinario número 1,212 se compondrá de 17,000 billetes al precio de 50 pesos oro cada uno, distribuyéndose el 75 por 100 de su importe ó sean 637,500 pesos en la forma siguiente:

17,000 billetes á 50 pesos uno	850,000
Cuarta parte de la Hacienda	212,500
Quedan para distribuir	637,500

Premios.	*Pesos oro.*
1 de	200.000
1 de	50,000
1 de	25 000
2 de 10,000	20 000
6 de 5,000	30,000
20 de 1,000	20,000
561 de 500	280,500
9 aproximaciones de 1,000 pesos para la decena del premio mayor	9,000
2 idem de 1,000 para el segundo	2,000
2 idem de 500 para el tercero.	1,000
605 premios	Oro. $637,500

Habana 11 de Abril de 1885.—El Administrador general, *A. El Marqués de Gaviria.*

Colegio de Abogados.

Lista de los Sres. Abogados nombrados para desempeñar el turno de oficio y defensas de pobres en el año de 1885.

1 Ldo. D. Manuel Abenza é Ibarra, San Ignacio 7.
2 .. .. Arturo Arias y Cirártegui, San Ignacio 12.
3 Ldo. D. Narciso Aguabella y Toca, Galiano 64.
4 .. .. Luis V. Betancourt, Manrique 68.
5 .. .. Rafael Alberto Cabrera, Neptuno 156.
6 .. .. Antonio S. Bustamante, Sol 79.
7 .. .. Marcial Calvet y Camargo, Villegas 116.
8 .. .. Pablo Campos y Corvo, Chacon 36.
9 .. .. Antonio Pio Carrion, San Ignacio esquina á Empedrado.
10 Dr. D. José Mª Céspedes y Orellan, Lamparilla 34.
11 Ldo. D. Hilario Cisneros y Correa, Amargura 21,
12 .. .. Antonio B. Comeglio y Valdés, San Ignacio 44.
13 .. .. Nicolás de la Cova y de los Santos, Cuba 39.
14 .. .. Miguel Mª Chomat, Luz 24.
15 .. .. Antonio Fernandez de Castro, San Ignacio 50.
16 .. .. Emilio Ferrer y Picabia, San Ignacio 50.
17 .. .. Manuel María García Coronado y Alvaro, Habana 114.
18 .. .. José Miguel García y Eopez, San Ignacio 2
19 .. .. Miguel A. García y Perez, Aguiar 69.
20 .. .. Fabian García Santiago, San Ignacio 2.
21 .. .. Ernesto Gavaldá é Inda, Acosta 7.
22 .. .. Estéban Gonzalez del Valle, Empedrado 30.
23 .. .. Emilio Iglesias y Cantos, Campanario 131.
24 .. .. Juan Zoilo Kermes, San Ignacio 24.
25 .. .. Marcos Antonio Longa, Cuba 120.
26 .. .. Nicolás Losada y Hernandez, Perseverancia 65.
27 .. .. José G. de la Luz y Gonzalez Larrinago, Reina 141.
28 .. .. Manuel Martinez Aguiar, Empedrado 16.
29 .. .. Andrés Mº Meireles, Perseverancia 16.
30 .. .. Joaquin María Múzquiz, Consulado 62.
31 .. .. Luis Oteyza y Cortés, Obrapía 22.
40 .. .. José María Socarrás, Cuba 56.
41 .. .. Félix T. Soloní y Escarti, Obrapía 16.
42 .. .. José Francisco Suarez y Fernandez, Oficios 66
43 .. .. Tomás Sotolongo y Lynch, San Nicolás 38.
44 .. .. Antonio María Tagle y Granados, Laguna 2.
45 .. .. Dionisio de los Santos Tellechea, Belascoain 127.
46 .. .. José Emilio Terry y Dorticos, Ocios 19.
47 .. .. Federico Trujillo y Monagas, Campanario 5.
48 .. .. Eduardo Valdés Rodriguez Damas 45.
49 .. .. Julio de Varona y Fernandez de Velazco, O'Reilly 30.
50 .. .. Francisco J. Varona y Gonzalez del Valle, Teniente Rey 12.
51 .. .. Ramon Villageliú é Irola, San Ignacio 16.
52 .. .. Alfredo Villageliú ó Irola, San Ignacio 24.
53 .. .. Gonzalo Villa Urrrutia y Herrera, Reina 71.
54 .. .. Enrique P. de Viguier y Llinas, San Ignacio 50.
55 .. .. Alfredo Zayas y Alfonso, Mercaderes 28.
56 .. .. Elías de Zúñiga y Ramirez Arellano, Aguila 105.
57 Dr. D. Simon de Zequeira, Reina 114.
59 .. .. Joaquin Camacho y Lodriguez, Sol 4.
60 .. .. Felipe Ortiz y Monserrat, Lagunas 60.
58 Ldo. D. Luis Zúñiga y Barrera, Galliano 38.
32 .. .. Arturo Pádró y Almeyda, Mercaderes esquina á Obrapía.
33 .. .. Manuel Peralta y Melgares, Oficios 66.
34 .. .. Manuel Prieto de Castro, Teniente Rey 38.

Habana y Enero 1º de 1885.—El Decano, Ldo. *José Bruzon.*

Capitanía General de la siempre fiel Isla de Cuba.

ESTADO MAYOR.—*Seccion 4ª*

El Ecmo. Sr. Capitan General dice con esta fecha á los Directores de las Armas de este Ejército é Intendente Militar lo que sigue:

"El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra me comunica con fecha 7 de Abril último la Real Orden siguiente:

"Excmo. Sr.—Con esta fecha digo al Brigadier Inspector de la Comandancia Central, Depósitos de Embarque y Caja General de Ultramar lo que sigue:—Aprobadas las instrucciones para abrir el enganche y reenganche con destino al Ejército de la Isla de Cuba, cuya redaccion se encomendó al Consejo de Redenciones y Enganches Militares, en Real Orden de veintiseis de Marzo último; S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto se remitan á V. E. para su más exacto cumplimiento.—De Real Orden lo traslado á V. E. para su conocimiento."

Lo que con inclusion de copia de las instrucciones que se citan, traslado á V. E. para su cumplimiento, y al efecto se observarán en este Ejército las aclaraciones siguientes:

Primera. La 1ª y 2ª bases se cumplimentarán en la parte que á las mismas se refiere por los Cuerpos, quienes desempeñarán las funciones de Depósito, puesto que no existen en esta Isla, estando bajo la inspeccion de los Comandantes Generales, sin perjuicio de que las Sub inspecciones puedan pedir explicaciones sobre cualquiera admision. La recluta dará principio á partir de esta fecha, continuando la Guardia Civil en la misma forma que hasta aquí.

Segunda. La 3ª, 4ª y 5ª base, no sufren alteracion alguna y por consiguiente deberán ceñirse á cuanto en ellas se dispone.

Tercera. Por lo que hace á la base 6ª se entenderá que los reenganchados percibirán al tiempo de firmar sus compromisos, las 250 pesetas del primer plazo, ó sean 50 pesos, puesto que no tienen que embarcarse, y los enganchados 125 pesetas al filiarse y las otras 125 restantes, mitad del primer plazo, á los seis meses de servicio según en dicha base se dispone.

Cuarta. Las cantidades que sean necesarias para entregar á los que se filien, serán distribuidas por las Sub-inspecciones á los Cuerpos respectivos, y se facilitará por medio de cheks contra el Banco Español de esta Isla, que es donde, en cuenta corriente, estarán á mi disposicion las sumas que para este objeto destine el Consejo de Redenciones, y al efecto las Sub inspecciones me remitirán noticia semanal de los admitidos con el fin de poder expedir los expresados cheks.

Quinta. Las bases 8ª, 9ª y 10ª se observarán en todas sus partes.

Sexta.—Los documentos de comprobacion que determina la base 11ª quedarán archivados en los Centros encargados de la recluta.

Séptima. En casos de duda, se suspenderá la admision, segun en la base 12ª se determina y lo consultarán á mi Autoridad para resolver en cada caso ó dar cuenta al Consejo.

Octava. Se procurará observar con la mayor exactitud lo dispuesto en las bases 13ª y 14ª, entendiéndose en esta última, que el tiempo empezará á contarse desde el dia en que sean filiados los interesados."

Lo que de órden de S. E. tengo el honor de trasladar á V. S. con inclusion de copia de las instrucciones que se citan por si se sirve publicarlo en el periódico á su cargo.

Dios guarde á Vd. muchos años.—Habana 16 de Mayo de 1885.—El Brigadier Jefe de E. M.—*Luis Roig de Lluis.*

Instrucciones

SOBRE EL ENGANCHE Y REENGANCHE PARA EL EJÉRCITO DE CUBA, EN LOS DEPÓSITOS DE BANDERA Y BANDERINES DE ULTRAMAR.

Primera. Desde 1º de Mayo se admitirán en los Depósitos de Bandera y Banderines para Ultramar, enganches y reenganches, con premio á todos los individuos de la clase de licenciados de los ejércitos de Ultramar que deseen servir en el de la Isla de Cuba, con sujecion á lo preceptuado en la Ley y Reglamento de este Consejo de 26 de Diciembre de 1877.

Segunda. Asímismo se continuarán admitiendo al enganche y reenganche con premio á los individuos de igual procedencia que residan en la actualidad en la indicada Antilla, y el reenganche por continuacion de los que sirven en los cuerpos armados de la misma.

Tercera. Serán considerados como enganchados, para los efectos de dicho Reglamento, los que resulten separados de las filas más de un año, y como reenganchados los que lo hubieren estado menos de dicho tiempo. (Art. 75 del mismo).

Cuarta. El tiempo por que se comprometerán para servir en dicha Antilla será precisamente el de cuatro años, á contar desde la fecha del embarque. (Art. 92).

Quinta. El premio total asignado por dicho período de tiempo será el de 1200 pesetas, en armonía con lo dispuesto en el art. 77 de dicho Reglamento, con la bonificacion del 30 por 100 para los que cuenten más de 16 años de servicios voluntarios, y del 20 por 100 para los que sean destinados á cuerpos que gocen estos beneficios, segun lo preceptuado en los párrafos 3º y 4º de dicho artículo, con exclusion, en cambio, de todo abono de plus, como dispone el primero de los referidos párrafos. Serán tambien admitidos sin premio los que voluntariamente renuncien á este beneficio.

Sexta. Dicho premio será distribuido en dos plazos. El primero ó de entrada, de 250 pesetas, y el último ó de cumplido, de 950; aumentados ambos en las bonificaciones que puedan corresponder á los interesados. La primera mitad del primer plazo, ó sean 125 pesetas, se entregarán en el acto de firmar el empeño, y las 125 restantes á los seis meses de servirlo, tratándose de enganchados: los reenganchados podrán percibir la segunda mitad al tiempo de verificar el embarque. En ambos casos corresponderá á los Jefes de los Depósitos de admision y embarque la entrega de tales cantidades, con las formalidades acostumbradas. El último plazo se les entregará al finalizar sus compromisos, ó podrá distribuirse por anualidades vencidas, si así lo acordasen, en cumplimiento del párrafo segundo del art. 77, consignándose á favor de sus familias cuando los interesados así lo deseen, prévias las formalidades que determina el art. 108.

Sétima. Los Jefes de los Depósitos remitirán semanal, quincenal ó mensualmente á este Consejo, segun el mayor número de voluntarios que se presenten, duplicada relacion nominal de los admitidos al premio con expresion de la cantidad que á cada uno hubiesen entregado, á fin de que se les practique el correspondiente abono y no carezcan de los medios necesarios para satisfacer las cuotas señaladas con las cantidades que al efecto se les anticipará.

Octava. Para ser filiados los individuos de la clase de referencia, deben justificar los extremos siguientes:

1º Ser español ó hallarse naturalizado en los dominios españoles, con prévia renuncia del fuero de extranjería, en la forma que determinan las disposiciones vigentes.

Este extremo se justificará por la copia de la licencia absoluta, cuyo documento debe exigírseles para ser filiados. Tambien se acreditará, con certificacion del Alcalde, el estado del causante.

2º Tener á lo menos la estatura de 1'545 metros, consignándose en la filiacion la que resulte alcanzar.

3º Poseer la aptitud física para el servicio de Ultramar. Esto se comprobará por el reconocimiento facultativo que ha de verificarse en el Depósito, á reserva del definitivo que tendrá lugar en el punto de embarque.

4.º Ser menor de 35 años. Esta circunstancia se acreditará por la copia de la licencia absoluta.

5º Hallarse libre de responsabilidad de quintas. A los individuos procedentes de voluntarios con premio ó á los que sin él hubiesen servido menos de cuatro años en activo, se les exigirá certificado que acredite hallarse libre de dicha responsabilidad, expedido por la Diputacion provincial, y con el Visto Bueno del Gobernador civil respectivo, conforme está dispuesto en el art. 25 de la ley de reemplazos de 8 de Enero de 1882.

Novena. No serán admitidos:

1º Los licenciados por inútiles, aun cuando en la actualidad justifiquen su utilidad, segun dispone la regla 6ª del artículo 82.

2º Los procesados, interin no recaiga sentencia absolutoria.

3º Los que hayan sido sentenciados y sufrido condena por causa criminal.

4º Los sentenciados gubernativamente, si no demostrasen la irreprensible conducta observada despues de sufrir la condena.

5º Los que tengan en su licencia absoluta nota desfavorable, no invalidada con arreglo á las disposiciones vigentes sobre este extremo.

6º Los sentenciados gubernativamente al Fijo de Ceuta si no llenan el anterior requisito.

7º Los casados y viudos con hijos, con arreglo á la Real orden de 4 de Julio de 1884.

Décima. Los alistados para dicha Antilla renunciarán préviamente todo derecho de exencion que por cualquier motivo pudiera corresponderles.

Undécima. Los documentos de comprovacion se conservarán archivados en los Depósitos para responder en todo tiempo á las incidencias que puedan surgir, teniendo presente que los primeros Jefes de ellos serán responsables con arreglo al art. 101 de las admisiones no justificadas. Cuando procediesen de ocultacion ó fraude del mismo voluntario, quedará éste obligado á servir sin premio los cuatro años del compromiso, sin perjuicio de la pena á que se hubiere hecho acreedor.

Duodécima. En caso de duda se suspenderá la admision y se dará cuenta al Consejo de ella, exponiendo los motivos que la produzcan, ó exigirán previamente el mayor número de datos que se requiera por efecto de las circunstancias particulares del interesado, procurando se le irroguen los menores gastos posibles, sin desatender la oportuna comprobacion que se previene.

Décimatercia. Las anotaciones que se verifiquen en las filiaciones de los interesados, serán todo lo esplícitas que se considere conveniente, sin olvidar que se consigne la cantidad recibida por premio en los Depósitos de admision y embarque, así como tambien la fecha de éste y los documentos presentados en el acto de filiarse, firmando aquellos su conformidad á presencia del Jefe y testigos que han de citarse, segun se previene en el párrafo 2º del artículo 10.

En el acto de ser filiados se les dará lectura de los párrafos 10 y 11 del art. 89, que determinan la prohibicion de venta, cesion ni renuncia del premio que se les otorga; y la seguridad que en cambio se les ofrece de que llegará íntegro á su poder, todo lo cual se hará constar igualmente en dicho documento para que en ningun caso aleguen ignorancia.

Décimacuarta. Los cuerpos de dicha Isla á que sean destinados estos individuos, producirán sus altas en el primer estado trimestral en que la causen, reclamándoles el primer plazo ó primera mitad, segun les corresponda la calificacion de enganchados ó reenganchados que antes se menciona, aumentadas aquellas cantidades con la bonificacion que proceda en los casos señalados, y acompañando como comprobante la copia de la filiacion cerrada por fin del trimestre á que el estado se refiera, la cual comprenderá tambien el historial de su anterior empeño; para cada individuo se acompañará una media filiacion con la nota final de su enganche ó reenganche, segun lo dispuesto en la regla 5ª de la circular de 14 de noviembre de 1878. En el estado se fijará el empeño de cuatro años y fecha del embarque, desde la cual se empezará á contar aquel, segun lo dispuesto. En la casilla de observaciones se consignará la cantidad recibida en el Depósito por cada individuo, y respecto á los demás detalles para la formacion de aquellos se tendrá en cuenta lo dicho en el art. 105 y formulario de referencia. Madrid 7 de Abril de 1885.—Reina.—Aprobado.—Quesada.—Hay una rúbrica y un sello que dice: Ministerio de la Guerra.—Es copia.—El Brigadier Jefe de E. M., Luis Roig de Lluis.

INTERES PERSONAL.

TESTIMONIO DE GRATITUD
al Dr. D. ANTONIO JOVER.

Mi sobrino Cosme Perez y Dorado, de 21 años de edad, suscritor de la acreditada Casa de Salud *Quinta del Rey*, entró en ella el 15 de Junio pasado con fiebre palúdica maligna que resultó ser tifoidea, y debió ser de muy mal carácter porque ví al sobrino que estuvo dos dias sin conocimiento, frio, azul, con el estertor de la muerte, en una palabra, hecho un cadáver. Quise que tuvieran dos juntas de médicos para tener la satisfaccion de haber hecho por él todo lo que hubiese por hacer, y yo habia perdido todas las esperanzas de que pudiera salvarse, pero gracias al sabio doctor Jover, catedrático de la Universidad y Director que es ahora de la *Quinta del Rey*, que mostró tanto empeño para curarlo, como lo tiene siempre con todos sus enfermos, que como por encanto no sé con qué medicinas lo volvió á la vida. No en balde varias personas que vieron á mi sobrino hecho un cadáver, le llaman ahora el resucitado.

Despues de hacer público mi eterno agradecimiento al doctor Jover por haber salvado mi sebrino, lo hago tambien por el doctor Damas, médico interno de la Quinta ya referida, por el grande interés que se tomó, y por la antigua Casa de Salud *Quinta del Rey*, que no escaseó en nada las medicinas costosas, caldos especiales, vinos de las perlas de Jerez y de cuanto se necesitó para ponerlo bueno, de modo que la asistencia que tuvo mi sobrino, fué como la mejor que se pudiera dar en una casa de familia de muchos recursos, porque despues de tener tan buenos médicos, los enfermeros que lo asistieron son cariñosos y lo cuidaron muy bien. Una prueba más de lo mucho que hace la *Quinta del Rey* para sus enfermos, y concluyo.

En el curso de este tiempo he visto que el Dr. Jover, ha curado tambien en la misma Casa de Salud á una negrita que llevaron con fiebre tifoidea y que solamente para su asistencia se le ha puesto una Sierva de María que la asiste tan bien que no lo estaría mejor ninguna señora blanca en su casa, por rica que fuese.

No sé si estará bien escrito lo que quiero decir, pero la voluntad es mucha.

Dios conceda una eterna felicidad al Dr. Jover, á Damas y á toda la Administracion de la casa "Quinta del Rey," les desea el que suscribe S. S. S. Q. B. S. M., *Antonio Dorado de Moreda.*

Habana y Julio 27 de 1885.
Sto. Monte núm. 126.
2745—BP—1588

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
DE
Naturales de Cataluña.

Con arreglo á lo prevenido en el artículo 35 del Reglamento se convoca á los Señores sócios para la Junta general ordinaria que se celebrará el Domingo 2 de Agosto próximo á las doce del dia en la **casa nº 48 de la calle de los Oficios.**

Lo que de órden del Sr. Director se publica para general conocimiento.—El Secretario, *Luis Escuder.* 2742—BP—2588

AVISO.
En Guanabacoa, REAL nº 40, se solicitan repartidores de periódicos.

BILLETES de la Lotería de Madrid.

LISTA de los números premiados DE VERDAD en el sorteo celebrado en Madrid, hoy 27 de Julio de 1885, que serán pagados á su presentacion en la calle de la SALUD nº 2 y casa de PELLON.

745	300	12009	300	12068	300
1189	300	12010	300	12069	300
1576	300	12011	300	12070	300
2028	300	12012	300	12081	300
2031	300	12013	300	12082	300
2266	300	12014	300	12083	300
2561	300	12015	300	12084	300
2569	300	12016	300	12085	300
2739	300	12017	300	12086	300
3005	300	12018	300	12087	300
3011	300	12019	300	12088	300
3170	300	12020	300	12089	300
4017	300	12041	300	12090	300
4066	300	12042	300	12091	300
5163	300	12043	300	12092	300
6004	2500	12044	300	12093	300
6005	300	12045	300	12094	300
6011	300	12046	300	12095	300
6615	300	12047	300	12096	300
7017	300	12048	300	12097	300
7087	300	12049	1850	12098	300
7118	300	12050	40000	12099	300
7782	300	12051	1850	12100	300
7790	300	12052	300	12261	300
8008	300	12053	300	12364	300
8010	300	12054	300	13050	300
8037	300	12055	300	14607	300
9022	300	12056	300	16033	300
10094	300	12057	300	17080	300
10424	300	12058	300	17090	300
11007	300	12059	300	18042	300
12001	300	12060	300	19023	300
12002	300	12061	300	21015	300
12003	300	12062	300	22217	300
12004	300	12063	300	23006	300
12005	300	12064	300	24002	300
12006	300	12065	300	24014	300
12007	300	12066	300	.....	...
12008	300	12067	300	.....	...

El próximo sorteo que se ha de celebrar el dia 6 de Agosto consta de 16000 billetes á 20 pesos oro cada uno y se venden al costo de factura en dichas casas.

Se reciben y serán bien atendidas órdenes de todas partes.—*Pellón y Cª—Manuel Gutierrez*, SALUD 2.

2476—BP—01683

CASINO ESPAÑOL
de la Habana.

De órden del Excmo. Sr. Presidente se convoca á los Sres. Sócios de este Instituto, para la Junta General que con el fin de nombrar la nueva directiva, según lo que dispone el artículo 26º del Reglamento, se verificará el domingo 2 del próximo Agosto á las doce de la mañana, llenándose las prescripciones del artículo 42º

Habana 28 de Julio de 1885.—El Secretario, *A. Rojo.*

LOTERIA NACIONAL DE ESPAÑA.

IMPORTACION DIRECTA DE BILLETES.

106 OBISPO 106.

Correo: Apartado 432.—*Telégrafo:* Calderon, HABANA.

Lista de los números premiados en los billetes expendidos por esta casa, en el sorteo verificado en Madrid el 27 de Julio de 1885.

Los jugadores que hayan sido agraciados con los siguientes premios, pueden pasar á percibir su importe á

OBISPO 106.

PRIMERA SÉRIE. *Números.*	*Premios.*	SEGUNDA SÉRIE. *Números.*	*Pemios.*
4678	$ 60	4678	$ 60
5783	60	5783	60
6096	60	6096	60
13489	60	13489	60
19217	60	19217	60
23351	60	23351	60
23352	60	23352	60
23353	60	23353	60
23354	60	23354	60
23355	60	23355	60
23356	60	23356	60
23357	60	23357	60
23358	60	23358	60
23359	60	23359	60
23360 dudº	120	23360 dudº	120

OBISPO 106
JOSE M. LOPEZ.

Unica casa que recibe los telegramas á las 10 de la mañana del dia de la jugada.

HAY BILLETES

para los sorteos 6 Agosto, extraordinario, á 10 escudos, y 17 y 26 de Agosto á 3 escudos.

2743—P—1588

LOTERIA de MADRID

En el sorteo verificado hoy 27 de Julio han sido agraciados los números siguientes:

Números.	Pesetas.
23316	80000
12050	40000

1ª SÉRIE.		2ª SÉRIE.	
3011	300	3011	300
4742	300	4742	300
8010	300	8010	300
8514	300	8514	300
12011	300	12011	300
12012	300	12012	300
12013	300	12013	300
12014	300	12014	300
12015	300	12015	300
12016	300	12016	300
12017	300	12017	300
12018	300	12018	300
12019	300	12019	300
12020	300	12020	300
13125	300	13125	300
14015	300	14015	300
15114	300	15114	300
15194	300	15194	300
18118	300	18118	300

El siguiente sorteo que se ha de celebrar el 6 de Agosto, consta de 800 premios, siendo el mayor de 50000 pesos oro.

Galiano 59.
2741—P—1588

ASOCIACION
DE
DEPENDIENTES DEL COMERCIO de la Habana.

SECRETARÍA.

Con motivo de ser el dia 3 del próximo mes el aniversario de la inauguracion de la Casa de Salud, *La Purísima Concepcion*, ésta Asociacion con el objeto de solemnizar tan notable y digno acontecimiento, ha acordado que el Sábado 1º del citado mes, á las 7 de la tarde, se cante en dicha Casa de Salud una salve y letanía con acompañamiento de piano; y el Domingo 2, á las 8 de la mañana, se celebrará misa cantada á toda orquesta, en la que tomará parte la seccion de Filarmonía, estando el sermon alusivo á cargo del Reverendo Padre Royo, amenizando el acto la brillante Compañía de Guardias del Capitan General.

Lo que se hace público para conocimiento de los Sres. asociados que deseen asistir á esta fiesta religiosa, quienes pueden proveerse de invitaciones en la Secretaría de la Seccion de Recreo y Adorno, el Viérnes 31 de 8 á 10 de la noche. Habana, Julio 29 de 1885.—El Secretario, *M. Paniagua.*
2744—BP—1588

COLLA DE SANT MUS.

Esta Sociedad celebrará Junta General extraordinaria á las 8 de la noche del próximo juéves 30 del corriente, con objeto de tratar asuntos de interés vigente, y otros relacionados con la emision de obligaciones. Habana 26 de Julio de 1885.—El Secretario, *Jaime Angel.*
2737—P—03587

PILDORAS DEL DR. BLOOM.

Poderoso Vigorizador de los órganos sexuales en ámbos sexos. Fortalece el sistema nervioso y el cerebral. Es el único remedio radical para los que se han debilitado por el excesivo abuso de la vénus ó placeres solitarios. Sus efectos son inmediatos, seguros y permanentes. Son agradables de tomar. Precio $2 la botella. De venta en todas las Boticas y Farmacias de la Isla.

Depósito en Habana, Botica La Reunion de Jose Sarra. THE BLOOM REMEDY CO. 48 Broad Street, Nueva York.
2706—652—11588

Ayuntamiento de Madrid

COMPANIA DE SEGUROS
LIVERPOOL & LONDON & GLOBE.

Capital (efectivo é inversiones) y reserva, oro. $ 43,789,265

Premios é intereses 1883 .... $ 8,892,095
Siniestros pagados desdesu fundacion .... $ 98,080,890

AGENTE GENERAL EN LA ISLA DE CUBA,
RICARDO P. KOHLY.
OBRAPIA 30,
ENTRE SAN IGNACIO Y CUBA.

Segures sobre bateyes de ingenios, frutos en los mismos, en tránsito y en almacenes, propiedades urbanas, toda clase de establecimientos, mobiliarios, buques y mercancías en puerto.
1835—BP—5587

LIBROS E IMPRESOS.

POESIAS ESCOGIDAS
DE
Juan Martinez Villergas
EDICION COSTEADA POR EL
Casino Español de la Habana.

Acaba de imprimirse y se halla ya á disposicion del público la coleccion de estas poesías, que consta de dos tomos en 8º de más de trescientas páginas cada uno, y de cuyo contenido se puede formar una idea por los índices respectivos, á saber:

TOMO I.

PÁGS.

I.—Mocion elevada á la Junta Directiva del Casino Español de la Habana, por la Seccion de Instruccion del mismo Instituto v
II.—Certificacion del acuerdo tomado por la Directiva, y de la aprobacion otorgada por la Junta General vii
Cuatro palabras xi

POESIAS JOCOSAS Y SATIRICAS.

Mi casa 3
Mi profesion de fe 13
La ciudad de Jauja. (Donde se come, se bebe y no se trabaja) 21
Glosa extravagante 37
Romance 41
Letrilla 47
A las patatas. (Oda) 53
Rompimiento 59
El pobre Lazaro Lázaro 63
Exámen de conciencia 67
Letrilla 73
Historieta 79
Una patrona 89
Letrilla 97
El mundo al revés. (Carta de una dama rendida á un galán desdeñoso) 101
El mundo al revés. (Respuesta del galán desdeñoso á la dama rendida) 109
El tambor 115
A la vida 121
El pleito interminable 129
Letrilla 137
A la una 141
El espíritu de contradiccion 149
Romance 155
Perogrulladas 161
Et cétera, et cétera 165
Deseos 169
Letrilla 175
Letrilla 179
Distracciones 183
El amante rendido 191
No hay cosa como los versos 195
Letrilla 203
La confesion 207
Al pensamiento 213
Las mamas 223
A los censores 231
258 epigramas...desde la página 235 hasta la 333

TOMO II.
POESIAS VARIAS.

A D. Domingo F. Sarmiento 5
Sátira contra un señor que fué prototipo de los estafadores 15
El abanico 25
Letrilla 31
La primera noticia 37
Enero 47
Febrero 53
Marzo 61
Abril 67
Mayo 71
Junio 79
Julio 87
Agosto 95
Setiembre 101
Octubre 107
Noviembre 113
Diciembre 117
Un asalto al Castillo de Santovenia 118
El retrato comido por los ratones 131
Los cuadrumanos y el leon. (Fábula) 137
Letrilla 141
El último mono. (Fábula) 145
Estilo costurero.—Carta de una modista en que se ... á un marinero atrevido 147
Competencia y diferencia.—Letrilla traducida del francés libérrimamente 153
Plegaria del sultán de Marruecos 157
Una penitencia 165
La primera hoja del álbum 173
Brindis 177
La quisicosa, cancion de circunstancias 181
El águila y la baia (Fábula) 185
Paranomasias 187
Problemas 191
Al gran Quintana, al tener noticia de su fallecimiento 193
Letrilla 197
La suerte 203
Descubrimientos 205
Mas descubrimientos 217
Glosa para enseñar conjugaciones dignas del olvido 217
Varios sonetos 221
Amor musical 225
Voluntarios asturianos 229
Montañeses y andaluces 237
Brindis á los gaditanos 243
A los catalanes 247
Vascos y catalanes 251
Juicio del año de 1870 255
A un partidario de l feas 261
Un amigo íntimo.—(Cuento) 267
Risa y llanto 297
A mis buenos amigos Manuel A. Fuentes, Julio James, Etoy P. Buxó, Ricardo Palma, Benito Neto, Miguel A. de la Lana y Acisclo Villarán 307
¿Desciende el hombre del mono? 315
Los abolicionistas de la pena de muerte. (Sátira) 323
Advertencia final 331

La Administracion del semanario *D. Circunstancias* (hoy suspenso,) se abstendrá, naturalmente, de hacer de la coleccion aquí anunciada elogios que podrían no parecer imparciales; pero lícito ha de serle, cuando ménos, llamar la atencion de las personas ilustradas hácia el interés bibliográfico que necesariamente ha de tener en todo tiempo una obra dada á luz bajo los auspicios del primero de nuestros patrióticos institutos.

En tal concepto, crée dicha Administracion llenar un deber cuando pone en conocimiento de los constantes favorecedores de las producciones literarias del Sr. Villergas que la edicion de las poesías escogidas de este señor costeada por el Casino Español de la Habana está á la disposicion de los que quieran adquirirlas, para lo cual habrán de dirigir sus pedidos á esta su casa, calle de Compostela núm. **109**, apartado 502.

El precio de cada ejemplar (encuadernacion en rústica) es de **tres pesos oro** en la Habana, y **tres cincuenta idem** para el interior, llevado á casa de los compradores en el caso primero franco de porte en el segundo.

MANIN EL HUÉRFANO.

COMEDIA EN UN ACTO.
POR
P. F. Usatorre.

Se vende á **50 centavos** en esta imprenta, en el despacho de anuncios del *Diario de la Marina* y en la peletería *La Josefina*, MURALLA esquina á Villegas.

COLECCION
de las Instituciones Políticas y Jurídicas de los Pueblos Modernos.
DIRIGIDA SU PUBLICACION Y ANOTADAS POR EL
Excmo. Sr. D. Vicente Romero y Giron
Y
D. Alejo García y Moreno.

Se admiten suscritores á dicha obra en la calle de O-REILLY nº 12, donde se puede adquirir el 1er. tomo y á la "Revista de los Tribunales."
Elementos de Historia Universal.
Compendio de Historia de Roma.
Historia de la Grecia Antigua.
2643—P—22587

DEL CHEQUE.

Esta interesante obra del Dr. D. Federico Mora, que fué premiada con medalla de oro y mencion especial por el Círculo de Abogados de esta ciudad y que es tan útil á los comerciantes, banqueros, abogados etc., se encuentra de venta al precio de siete pesos billetes, en el Banco Industrial (dirigirse á D. Antonio Perez,) en la Audiencia (Procurador Mayorga) Colegio de Escribanos (Escribanía de Galí ttí,) en la Imprenta de la *Gaceta*, en la librería LA HISTORIA, Obispo 4 y en casa del autor, Teniente-Rey nº 104, á donde pueden dirigirse los pedidos. 2681—P—1587

Se da grátis

á todo el que lo pida y se remite libre de gastos el nuevo catálogo que contiene gran variedad de obras de Historia, Derecho, Medicina, Literatura, Matemáticas, Religion, Agronomía, Poesías, Obras dramáticas, Diccionarios, Viajes, Novelas, Obras de recreo, &. & las cuales se realizan á precios baratísimos, lo que puede verse por los precios que se indican, habiendo obras que valen $20 que se dan por $5,0, otras que valen $8 y 10 que se dan por $2 y así sucesivamente, siendo los precios en billetes.
Salud núm. 23.
LIBROS BARATOS.
2701—P—52587

MISCELANEA.

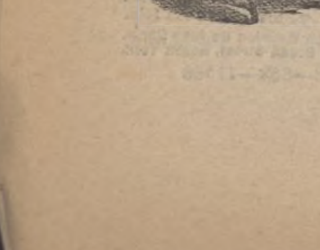

Se llegó al colmo de la perfeccion en las Máquinas de Singer.
ÚNICOS AGENTES
Alvarez y Hinse.
Obispo 123.
2506—P—1587

Hotel Español

é hispano-americano.
CON ELEVADOR
114, 116 y 118. W. 14th St. (cerca de la Sexta Avenida.
NEW-YORK.

Este favorito hotel de los viajeros españoles é hispano americanos ha sido nuevamente amueblado con todo lujo, y reformado por completo: agregándose un tercer edificio á los dos, ya espaciosos, que ántes lo formaban situado en el punto más céntrico de la ciudad, con proximidad á los principales teatros y pocos pasos de la estacion del Ferro-Carril. Elevado, su posicion ofrece iguales ventajas, al que visita esta ciudad, en busca de placer que al que á ella ocurre por sus negocios. Sus habitaciones son cómodas y hermosas, su servicio esmerado; su mesa inmejorable, y sus precios muy módicos.

Los agentes de este Hotel estarán en los muelles á la llegada de todos los vapores.
Pedro Riesgo, Propietario.

PRIMERA AGENCIA

DE
POMPAS FUNEBRES
de D. Ramon Guillot,
San Lázaro 251.

Establecida en **1844** con el **título** que se en cabeza segun licencia espedida en esa fecha, siendo los anteriores á este establecimiento denominados **Muñerías**: está situado hoy en la Calzada de SAN LAZARO nº 251 pasada la Beneficencia y su escritorio en la casa donde estuvo, AGUIAR 72 esquina á San Juan de Dios en la cual existe una **Exposicion permanente** de sarcófagos de todas clases, lo más selecto de Europa y America.

En aparatos, coches y cuanto concierne al ramo está á la altura de su reconocido crédito.

Para mayor facilidad en el ajuste existe en el establecimiento y escritorio listas de precios en que se detallan los servicios y su importe **haciéndose entierros y honras hasta en $25 oro.**

La Exposicion es pública. Se reciben órdenes tanto en uno como en otro local á todas horas

APARATOS PARA EMBALSAMAR
APARATOS REFRIGERADORES
para conservar cadáveres.
2500 M

MAGNESIA
AEREADA ANTIBILIOSA,
INVENTADA EL AÑO DE 1830. PERFECCIONA EL DE 1840
POR EL
Ldo. D. Juan José Marquez.

Cura la indigestion, la irritacion, dolores de cabeza, vahidos, jaquecas, superabundancia de bilis, flatos, ácidos del estómago, mareos en las navegaciones, retencion de orina, arenas ó piedra en la vejiga, estreñimiento &. &.

Recomendada como la mejor y mas eficaz segun innumerables certificados que obran en mi poder, de varios facultativos acreditados, tanto de esta Isla como de la Península.

Deseo tengan especial cuidado los Señores consumidores, pues las cubiertas llevan por contraseña CON TINTA ROJA Miguel J. Marquez, se haya de venta al por mayor y menor en este laboratorio SAN IGNACIO **29**.
2446—P—135821

IMPRENTA MILITAR

DE
Soler, Alvarez y Ca.
RICLA 40.

Venta constante de **TIPOS, cajas y demás materiales de imprenta,** todo á precios sumamente módicos, por ser las ventas al contado.

Tambien hay de venta **PAPEL superior** para obras.

Se venden **tres máquinas de imprimir**, de reconocido mérito, y en magnífico estado de uso

ZAPATERIA EL MODELO.

SAN RAFAEL 1
al lado del restaurant *El Louvre*.

Trasladado ya este gran taller á su nuevo y espacioso local, su dueño lo ha montado de tal modo que pueda ofrecer á este ilustrado público calzado hecho en el pais, hecho en **El Modelo**, con elegantes hormas y excelentes materiales, mas barato que el calzado de fuera.

El Modelo tiene:
Zapatos de verano á .... $ 4 25 oro.
Idem becerro francés á .... 5 .. "
Botines idem idem á .... 5 50 "

Nuestros precios no pueden ser mas equitativos. Nuestro calzado bien conocido es del público por su elegancia, lo que dura y su buena confeccion.

Los materiales son de primera y todo el calzado de nuestra casa es hecho en **El Modelo.**

NOTA.—Los encargos, mediante un pequeño aumento de precio, se hacen hasta en veinte y cuatro horas.
2728—P—32588

BUENA OCASION.

Ojo cocheros.

Se venden: una DUQUESA con dos caballos, que se dan á prueba, duquesa y arreos nuevos y en proporcion. Informarán REVILLAGIGEDO 157.
2759—P—5588

LA 2ª UNION.

Casa de Préstamos.
LUZ 41
entre Compostela y Habana.

Avisamos por este medio á todas las personas que tengan prendas cumplidas en esta casa pasen á recojerlas ó renovar el contrato, de lo contrario nos veremos en la necesidad de ponerlas á la venta.

Tambien ponemos en conocimiento de varios favorecedores, que se les avisó personalmente en repetidas veces, vengan á sacar los lotes que están sumamente atrasados, en el término de ocho dias á contar desde la fecha.

En la misma se sigue prestando dinero sobre toda clase de valores á un módico interés, segun lo tenemos acreditado.

Se vende un piano Edelmann, barato.

Habana, Julio 24 de 1885.—*Carbañal y Gonzalez.* 2732—P—2588

El callista de sí mismo.

LIMITAS metálicas para la estirpacion de todas las callosidades de los piés, se venden en la calle de Mercaderes esquina á Amargura, Café.
2703—BP—92587

PERDIDAS.

INTERESANTE.

El dia 10 del actual y de Matanzas á Colon por ferro carril de Sabanilla, se ha extraviado una maleta de cuero forrada con lona, con las iniciales A. M. y ésta es de la propiedad de D. José Mª Lopez, la cual contiene ropa de uso y documentos de interés; se suplica á la persona que la haya encontrado la entregue en Colon á D. José Lopez Fernandez, en Matanzas en la sombrerería "La Granada," ó en la Habana en la calle de Ricla 7 y en ésta al que suscribe Division. En cualquiera de los puntos indicados que sea entregada la subsodicha maleta, gratificarán generosamente al que la entregue.

Dado caso que el que la haya encontrado, haya hecho uso de la ropa que contenia, esta no se le reclamará, pues lo que se desea son los documentos que son de puro interés y esclusivo para el que suscribe. Guanabacoa 22 de Julio de 1885.—José Mª Lopez. 2729—P—1587

LA EQUITATIVA.

COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA.
ESTABLECIDA EN 1859.
BAJO BASES PURAMENTE MUTUAS.

INGRESOS EN 1884. **$15.003,480-05.** SOBRANTE EN 1884. **$13.730,332-73.**

Capital en Diciembre 31 de 1884.
$58.161,925-54.
Nuevos riesgos en 1884 **$84.877,057-00.**
Suma pagada en 1884 á los Asegurados **$7.194,787-07.**
Pagado á los tenedores de pólizas desde su fundacion **$81.072,486.**

LA EQUITATIVA es la única compañía americana operando en Cuba que emite pólizas indisputables.

Representante General para Cuba, Santo Domingo y Haity
V. M. JULBE, O-Reilly 38.—Habana.
1891—P—135821

NEW-YORK

LIFE INSURANCE COMPANY.
SEGUROS SOBRE VIDAS.
ESTABLECIDA EN 1845.

LA UNICA COMPAÑIA QUE NO TIENE ACCIONISTAS Y HACE NEGOCIOS EN ESTA ISLA

Ingresos en 1884: **$14,240,475-39.** Sobrante en 1884; **Más de $10,000,000**

CAPITAL, ENERO 1º DE 1885.
$59.283.753-57.
A. G. DICKINSON, Director general.
PEDRO BUSTILLO, Agente general.
Calle de MERCADERES nº 12. Habana.
2571—P—315821

VINO DE PEPTONA FERRO-FOSFATADA

DE BARNET,
DR. EN FARMACIA, CATEDRÁTICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA HABANA

Cada copita de 100 gramos de este vino contiene la Peptona de 20 gramos de carne pura.

Esta preparacion, que por su exquisito sabor merece el nombre de Vino de Postres, produce excelentes resultados en la **Dispepsia, Gastralgia, Diarrea, Catarros intestinales, Disenteria, etc., etc.**

Es inapreciable en la **Tisis pulmonar, Anemia, Raquitismo, Bronquitis, Hemorragia, Perdidas de todas clases, alimentacion insuficiente,** y en fin, conviene á todos los enfermos que necesitan nutrirse y fortalecerse en poco tiempo.

Para las Criandaras es uno de sus mejores alimentos; lo transmiten á sus crias en abundante y nutritiva leche.

DEPOSITO GENERAL.—Droguería y Farmacia la Reunion de JOSE SARRA, Teniente Rey n. 41, HABANA.

DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS.

PASTA PECTORAL del Dr. Andreu

DE
BARCELONA.
REMEDIO SEGURO CONTRA TODA CLASE DE TOS
POR FUERTE E INCOMODA QUE SEA.

Clasificacion de las virtudes de esta pasta en las diferentes variedades que presenta aquella enfermedad.

LA TOS ronca y fatigosa, que es síntoma casi siempre de tísis y catarros pulmonares, disminuye muchísimo con este medicamento, rebajando por completo los accesos violentos de TOS que contribuyen mucho al decaimiento del enfermo.

LA TOS contínua y pertinaz producida por un gran cosquilleo en la garganta, á veces de carácter herpético, se corrige al momento con esta PASTA y desaparece luego con el auxilio de un buen depurativo.

LA TOS seca, convulsiva, entrecortada muchas veces por sofocacion, como sucede á los asmáticos y personas excesivamente nerviosas por efecto de una gran debilidad, se combate perfectamente con esta **Pasta Pectoral.**

LA TOS ferina ó de coqueluche, que ataca con tanta pertinácia á los niños, causándoles vómitos, desgano y hasta esputos saguíneos, se cura con esta PASTA, mayormente si se le acompaña algun cocimiento pectoral y analéptico.

LA TOS catarral ó de constipado y la llamada vulgarmente de sangre, ya sea reciente ó crónica, se cura siempre con este precioso medicamento. Son numerosísimos los ejemplos de curaciones obtenidas en personas que de muchos años padecian semejante TOS, tan incómoda y pertinaz, que al menor resfriado se reproducia de una manera insufrible.

Es de advertir que muchas tísis pulmonares provienen de una simple TOS, ocasionada por un constipado mal cuidado.

Este gran medicamento es, pues, siempre seguro para curar en unos casos y combatir en otros una enfermedad de cuyos terribles resultados se ven diariamente ejemplos.

ALIVIO y curacion del ASMA O SOFOCACION DE TODA CLASE.

POR LOS CIGARRILLOS BALSAMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS.
Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio.

Fumando un solo cigarrillo aun en los ataques más fuertes de **Asma,** se siente al instante un gran alivio. La espectoracion se produce mas fácilmente, la tos se alivia, el pecho late con más regularidad y el enfermo respira luego libremente.

Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y personas mas delicadas.

LOS ATAQUES DE ASMA por la noche se calman al instante con los papeles azoados, quemando uno dentro de la habitacion; de modo que el enfermo que se ve privado de descansar, siente luego un agradable bienestar que se convierte en el mas apacible sueño.

Depósito Central de estos medicamentos: Farmácia de su autor en Barcelona, y se hallarán tambien de venta en las principales Farmácias de la Habana y demás poblaciones de América.
2253—P—7-14-21-27

LA HORMIGA DE ORO.

UNICA ILUSTRACION católica intransigente y la más económica de cuantas se publican en España.

Director: **Don Luis Maria de Llauder.**

REDACCION Y ADMINISTRACION: **Calle de Baños Nuevos, 16, principal.**

Sale todos los sábados con 16 páginas de texto, seis de ellas con interesantes grabados. La lectura es variada, amena é instructiva.

La necesidad de luchar con la multitud de publicaciones ilustradas que corrompen ó enervan los espíritus, es lo que ha inspirado la creacion de esta Revista que sale á luz desde 1º del año actual y lo que requiere el apoyo de los buenos.

Se publica en **Barcelona.** Su precio es el de **11 pesetas** al año y 5-50 semestre enviando el importe á la Administracion. Por medio de corresponsal cuesta 6 reales mas al año. En las Antillas y Filipinas el precio que indiquen nuestros corresponsales.

Para los suscritores al **Correo Catalan** el precio es solo de 9 pesetas al año y 10 valiéndose de corresponsal.

CLAUDIO G. SAENZ & Cª

LAMPARILLA 4,
Giran letras sobre todas las capitales y pueblos de
ESPAÑA, CANARIAS,
BALEARES Y PUERTO RICO.
2562—P—515821

FABRICA DE PAPEL DE LA HABANA

DE
CASTRO, FERNANDEZ Y Ca.
Depósito: Mercaderes 35.

Fabricacion permanente de papel para imprenta, blanco y de colores, como tambien para obra memorias y folletos; de forro para empaquetar y carton aplomado de varios gruesos.

Asimismo hay constantemente gran existencia de papel estracilla blanco, medio blanco, oscuro y otros colores, á propósito para envolver dulces, café, azúcar, &a. &a,

Papel MANILA de varios tamaños, el cual ofrece grandes ventajas sobre el de los Estados Unidos, tanto por su buena calidad, cuanto por la diferencia del precio.

☞ Se llena cualquier órden de los citados papeles, en tamaños y gruesos especiales.
☞ **Gran depósito de sacos de todos tamaños á precios módicos.**
2676—P—01588

POLVOS DIGESTIVOS

antibiliosos y contra el estreñimiento crónico

Sirven para curar los estreñimientos más rebeldes, hacen desaparecer los flatos, acedias, salliveo, vahido, jaquecas y curan las dispepsias.—Combaten los estados biliosos del estómago corrigen los humores del hígado é infectos del bazo, abriendo el apetito á los más desganados. Para las diarreas crónicas biliosas son utilísimos. Los que los usen cuando viajan por mar se evitarán realmente los tormentos del mareo.—Las personas iracundas, nerviosas, biliosas, melancólicas, que se incomodan sin justo motivo, las que no pueden esconder un carácter irascible encontrarán un cambio notable á los cinco minutos de tomar una dósis de estos **POLVOS** maravillosos.—Contra las indigestiones y sus dolores tomados inmediatamente á dósis purgantes son infalibles. Reemplazan á las Magnesias y papelillos de Soda y al Bicarbonato. Los recien llegados de Europa pueden tomarlos como el mejor temperante para aclimatarse en esta Isla; los que tengan temperamento sanguíneo ó bilioso deben hacer un frecuente uso para evitarse los efectos de su constitucion.

Son el purgante más suave, agradable y delicado que se ha inventado; las damas lo toman con un laxante de moda; las madres ya no necesitan mortificarse con sus niños al purgarlos, pues estos **POLVOS** los toman sin esos esfuerzos, sin repugnancia y operan pronto sin cólico ni irritaciones y sin dieta. Los que padecen almorranas se evitarán las lavativas y todos sus sufrimientos si emplean estos **POLVOS** como refrescos al medio dia.—La opinion pública confirma que verdaderamente dichos **POLVOS** son **DIGESTIVOS** por excelencia.

De venta en todas las Farmacias y Droguerías.
Depósito: botica de Santo Domingo, Obispo 27 entre San Ignacio y Mercaderes.—Habana.
2704—P—02588

VINO CHIQUITO NAVARRO.

FINO DE MESA.
MARCA José Insausti.

Por sus condiciones, cuyos efectos han tenido ocasión de admirar varios médicos célebres de esta capital, es el verdadero sustituta de los vinos franceses, con las ventajas sobre éstos de la pureza de su caldo y de la modicidad de su precio.

Se vende al por mayor y detallado en cuarterolas, garrafones y medias botellas, en casa de sus únicos receptores
Otamendi, Hermano y Ca. MERCADERES 26.
2702—P—71588

Toques de Incendio.

1 San Ignacio, O'Reilly y Bahia.
2 O'Reilly, San Ignacio, Lamparilla y Bahia.
3 Lamparilla, San Ignacio, Muralla y Bahia.
4 Muralla, San Ignacio, Acosta y Bahia
5 Acosta, San Ignacio y Bahia.
6 Habana, Tejadillo, S. Ignacio y Bahia
7 Tejadillo, Habana, O'Reilly y San Ignacio.
8 O'Reilly, Habana, Lamparilla y San Ignacio.
9 Lamparilla, Habana, Muralla y San Ignacio.
1-1 Muralla, Habana, Acosta y S. Ignacio
1-2 Acosta, Habana, Paula y S. Ignacio.
1-3 Paula, Habana, Desamparados y San Ignacio.
1-4 Zulueta, Trocadero, Tejadillo y Habana.
1-5 Tejadillo, Villegas, O'Reilly y Habana.
1-6 O'Reilly, Villegas, Lamparilla y Habana.
1-7 Lamparilla, Villegas, Muralla y Habana.
1-8 Muralla, Villegas, Curazao, Acosta y Habana.
2-1 Acosta, Curazao, Egido, Paula y Habana.
2-2 Paula, Egido, Desamparados y Habana.
2-3 Zulueta, Trocadero, O'Reilly y Villegas.
2-4 Zulueta, Lamparila, Villegas y O'Reilly.
2-5 Lamparilla, Zulueta, Muralla y Villegas.
2-6 Muralla, Zulueta, Curazao y Villegas
2-7 Zulueta, Trocadero, Industria y Mar
3-1 Trocadero, Industria, Neptuno y Zulueta.
3-2 Neptuno, Industria, San José y Zulueta.
3-3 San José, Industria, Dragones y Zulueta.
3-4 Dragones, Centro del Campo de Marte y Zulueta.
3-5 Monte, Factoría, Zulueta, Egido y Mar.
3-6 Galiano, Trocadero, Industria y Mar
4-1 Trocadero, Galiano, Neptuno y Industria.
4-2 Neptuno, Galiano, San José y Industria.
4-3 San José, Galiano, Dragones y Industria.
4-4 Dragones, Galiano, Angeles, Monte y Centro del Campo de Marte.
4-5 Monte, Angeles, Florida, Esperanza y Factoría.
5-1 Esperanza, Florida, Factoría y Mar.
5-2 Galiano, Animas, Lealtad y Mar.
5-3 Galiano, Animas, Lealtad y Neptuno
5-4 Galiano, Neptuno, Lealtad y Zanja.
6-1 Galiano, Zanja, Lealtad y Reina.
6-2 Reina, Campanario, Sitios y Angeles
6-3 Monte, Figuras, Esperanza, Florida y Angeles.
7-1 Esperanza, Figuras, Florida y Mar
7-2 Lealtad, Animas, Belascoain y Mar
1-1-1 Animas, Belascoain, Neptuno y Lealtad.
1-1-2 Neptuno, Belascoain, Zanja, Lealtad
1-2-3 Zanja, Belascoain, Reina y Lealtad
1-1-4 Reina, Belascoain, Sitios, Campanario
1-1-5 Sitios, Angeles, Monte, Belascoain y Campanario.
1-1-6 Sitios, Belascoain y Campanario.
1-1-7 Figuras, Monte, Castillo y Mar.
1-2-1 San Lázaro, Carnero, Príncipe y Mar
1-2-2 Belascoain, San Lázaro, Oquendo y Neptuno.
1-2-3 Neptuno, Belascoain, Zanja, Oquendo
1-2-4 Zanja, Belascoain, Cárlos III, Oquendo.
1-2-5 Cárlos III, Belascoain, Peñalver, Franco (proyecto)
1-2-6 Peñalver, Belascoain, Sto. Tomás (proyecto) Infanta
1-3-1 Manglar (proyecto) Belascoain, Monte, Castillo y San Gregorio.
1-3-2 Castillo, Monte, Calzada de Jesus del Monte, Concha y Mar.
1-3-3 Calzada de San Lázaro, Oquendo, Neptuno y Hospital.
1-3-4 Neptuno, Hospital, Zanja, Oquendo.
1-3-5 Zanja, Infanta, Cárlos III, Oquendo
1-4-1 Cárlos III, Infanta, Peñalver, (proyecto.)
1-4-2 Infanta, Santo Tomás, (proyecto) Belascoain, Manglar, (proyecto)
1-4-3 Infanta, Monte, Castillo, San Gregorio, Manglar, (proyecto)
1-4-4 Infanta, San Lázaro, Carnero, Príncipe y Mar.
1-5-1 San Lázaro, Infanta, Neptuno y Hospital.
1-5-2 Infanta, Zanja, Soledad y Neptuno.
1-5-3 Infanta, Campamento del Príncipe, Canteras, Batería Sta. Clara y Mar.
2-1-1 Infanta, Cárlos III, Castillo del Príncipe, Campamento del mismo.
2-1-2 Cárlos III, Infanta, Campo de Pintó.
2-1-3 Infanta, Campo de Pintó, Puente de Villarin.
2-1-4 Infanta, Puente de Villarin, Sarabia Calzada del Cerro.
2-1-5 Calzada de Jesus del Monte, Calzada del Cerro, Consejero Arango, Buenos Aires.
2-1-6 Vedado.
2-2-1 Calzada del Cerro á la derecha, Tulipan.

ENSEÑANZAS.

Colegio de Señoritas

FUNDADO POR LA
señorita Dª Julia M. Villergas.
Compostela 109 ESQUINA Á MURALLA.

Durante la ausencia de la Srita. Julia M. Villergas, queda encargada de la direccion de este colegio la
Sra. Dª Victoria M. Villergas,
VIUDA DE CRESPO,
PROFESORA SUPERIOR.

La importancia de este establecimiento, su numeroso y competente profesorado y los brillantes resultados obtenidos desde su fundacion, han hecho que sea considerado, por el gremio de profesores, como el **primero** entre los particulares de señoritas. Esta honrosa clasificacion hace innecesario todo elogio.

Se admiten alumnas internas, medio pensionistas y externas.

Se facilita el reglamento del Colegio á cualquiera que lo solicite y se remite á toda la isla.

COMPOSTELA 109 ESQUINA Á MURALLA.

Alcaldes de Barrio.

Templete—D. Juan Cañarte y Cabada, Mercaderes 11.
Casa Blanca—D. Manuel Laparte Rodriguez, Marina 11.
San Felipe—D. Francisco Sanchez Mendez, Obispo 53.
Santo Cristo—D. Filomeno García Villegas, Villegas 54.
Santo Angel—D. Antonio Fernandez, San Juan de Dios 2.
San Juan de Dios—D. José Foncuberta, Aguiar 51
San Francisco—D. José Suarez, Sol.
Santa Clara—D. José Massanés, Cuba 112.
Dragones—D. Inocencio García, Zanja 63.
Peñalver—D. José Alvarez Mart, Campanario 190
Pilar—D. Cláudio Fernandez, Santa Rosa 35.
Atarés—D. Segundo Cubillas, Clzda. de Cristina
Chavez—D. Ramon Alvarez, Monte 160.
Pueblo Nuevo—D. Ulpiano Hierro, Zanja 91.
Vedado—D. Francisco Rosales, Vedado.
Jesus del Monte—D. Rafael Prat, Jesus del Monte 146
Arsenal—D. Antonio de la Regata, Cienfuegos 5.
Ceiba—D. Nicolas Guevara, Revillagigedo 62.
Jesus María—D. Tomás Llano, Aguila 373.
Vives—D. Manuel de Gordon, Vives 86.
San Nicolás—D. Pedro Fernandez, Sitios 29.
San Lázaro—D. Juan Guimar Sala.
Tacon—D. Victor Icazo Murrieta, Reina.
Marte—D. Narciso Caso, Monte y Aguila.
Guadalupe—D. Rosendo Espinosa Diaz, Rayo 34.
Santa Teresa—D. Miguel Peña, Ricla 97½.
Luyanó—D. Luis Fernandez, Calzada de Luyanó
Arroyo Apolo—D. Deogracias Gutierrez, Luz.
Vilianueva—D. Gabriel Ruiz, Monte 336.

SERVICIO DIARIO

DE LAS
VIAS FERREAS.

MAÑANA.

1º A las 5 y 30 de la mañana sale de **Villanueva** (Dragones, frente al campo de Marte,) para Ciénaga, Rincon, Crucero, Oeste, Bejucal, Quivican, San Felipe, Durán, Guara, Abelina, Güines, San Nicolás, Vegas Palos, Bermeja y Union de Reyes

A las 6 de la mañana sale de **Villanueva** tren expreso para Crucero, Oeste y Matanzas.

A las 7 y 45 de la mañana sale de **Villanueva** para Ciénaga, Almendares, Ferro-Aguada, Rincon, Govea, San Antonio, Seborucal, Seiva y Guanajay. (Este tren combina en el Rincon con el tren que trae pasajeros de Matanzas.)

Ferrocarril de la Bahia.—A las 6 y 20 de la mañana sale de la Habana (Muelle de Luz) para Regla, Minas, Campo Florido, San Miguel Jaruco Bainoa, Aguacate, Ceiba Mocha, Benavides, Matanzas, Ibarra, Caobas, Limonar, Sumidero, Coliseo, Tosca, Madan y Bemba. Combina con el ascendente y descendente de Cárdenas á Santo Domingo y aquí con el ferro-carril de Sagua y Cienfuegos.

Ferro-carril del Oeste.—A las 6 de la mañana sale de **Cristina** (Calzada de Cristina, Puente Cristina) para Pinos, Arroyo Naranjo, Calabazar, Rancho Boyeros, Santiago, Rincon, Salud, Gabriel, Güira, Alquizar, Cañas, Artemisa, Punta Brava, Candelaria, San Cristobal, Taco-taco, Palacios, Paso Real y Herradura. (Para trasladarse á Pinar del Rio desde la Herradura, existen empresas de carruages que enlazan con la hora de llegada de los trenes y se llega á dicho punto á las 4 de la tarde.)

Ferro-carril de Marianao.—Sale cada hora un tren del paradero de **Concha**, desde las 6 de la mañana hasta las 11 de la noche, tocando en Tulipan, Cerro, Puentes Grandes, Ceiba, Buenavista y Quemados.

TARDE.

A las 2 y 40 de la tarde sale de **Villanueva** para Ciénaga, Rincon, Crucero Oeste, Bejucal, Quivican, San Felipe, Duran, Guara, Medina, Güines, Catalina, Sabana de Robles, Aguacate, Ceiba Mocha y Matanzas.

A las 3 y 45 de la tarde sale de **Villanueva** tren expreso, para Ciénaga, Crucero Oeste y Matanzas.

A las 4 de la tarde sale de **Villanueva** para Ciénaga, Almendares, Ferro, Aguada, Rincon, Govea, San Antonio, Seborucal, Seiba y Guanajay.

A las 3 y 45 sale de la Habana (muelle de Luz) para Regla, Minas, Campo Florido, San Miguel, Jaruco, Bainoa, Aguacete, Ceiba Mocha, Benavides y Matanzas.

Ferro-carril del Oeste.—A las seis de la tarde sale de **Cristina** para Los Pinos, Arroyo Naranjo, Calabazar, Rancho Boyero, Santiago, Rincon, Salud, Gabriel y Güira.

Ferro-carril del Oeste.—A las 3 y 50 sale de **Cristina** para Los Pinos, Arroyo Naranjo, Calabazar, Rancho Boyero Santiago y Rincon.

A las seis y 50 sale del mismo paradero otro tren con el mismo itinerario hasta el Rincon, y los domingos y dias festivo de dos cruces de Mayo á Setiembre hay otro tren que sale á las 7 y 30 de la tarde.

Ferro-carril del Oeste.— A las 8 de la mañana sale de **Cristina** para Los Pinos, Arroyo Naranjo, Calabazar, Rancho Boyeros, Santiago y Rincon.

ANUNCIOS PROFESIONALES.

LAZCANO.

Cirujano y Dentista.

Con 25 años de práctica en sus profesiones hace extracciones sin que el paciente sienta el menor dolor por el Gas Hilarante. Precios muy módicos.

Orifica, pone dientes al costo de materiales, vende instrumentos y materiales dentales de S. S. White, al precio del catálogo.

Grátis á los pobres á todas horas.

Obispo 80 esquina á Villegas.
2505 m

Dr. Rojas.

CIRUJANO-DENTISTA.
ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES DE LA BOCA.

Profesor de Clínica Médica y Quirúrgica Dental del Hospital Civil.

Practica estracciones dentarias sin sentir el mas ligero dolor por medio del CLOROFORMO ó del CLORAL. Tambien por la COCAINA que apenas deja sentir dolor, puesto que como anestésico local es el mejor conocido.

Cuenta con todos los instrumentos y aparatos necesarios y la valiosa cooperacion del ilustrado Dr. D. Adolfo Reyes.

Consultas y operaciones de 8 de la mañana á 4 de la tarde.

Para los pobres de 4 á 5.

LAMPARILLA **74** altos de la botica EL CRISTO.
2718—P—22588

AMELIA HERNANDEZ DE TORIBIO

PROFESORA DE IDIOMAS
INGLES Y FRANCES,

se ofrece á los padres de familia, y á las directoras de colegio para la enseñanza de los referidos idiomas. Direccion: calle de los **Dolores nº 14** en los Quemados de Marianao.

Dr. J. A. Trémols.

Médico-Cirujano.
55 COMPOSTELA 55.

Consultas de 10 á 12.
Los Juéves de 2 á 4 *especial para enfermedades de niños.*
2694—P—61588

DR. PINILLA.

EX-CIRUJANO del Hospital de San Juan de Dios de Madrid. **Treinta y dos años de práctica.** Especialidad, enfermedades venéreas, sifilíticas, y de las vias urinarias.

Obispo nº 56, entresuelo: de 11 á 1 y de 6 á 7. 2403—P—0588

Dr. ERASTUS WILSON

Médico-Cirujano-Dentista.

PRADO 115 entre DRAGONES y TENIENTE-REY. 2493—m

J. P. VEITIA.

Cirujano—Callista—Civil y Militar.

Especialista en uñas encarnadas, (vulgo Gavilanes), ojos de pescado y de gallos. Ofrece sus servicios de **7 á 3,** todos los dias en su gabinete
Aguacate 51 esquina á Teniente-Rey.

PRENDES.

MEDICO-CIRUJANO.

Especialista en enfermedades sifilíticas y venéreas.—Curacion de hidroceles sin el empleo de la tintura de iodo.

Se ofrece á sus clientes y amigos en su nueva morada
INQUISIDOR 6.
Consultas de 12 á 2.
1811—P—135821

DR. GARGANTA.

Nuevo aparato para reconocimientos con luz eléctrica.

Lamparilla 17. Horas de consulta, de 11 á 1.

Especialidad: Matriz, vias urinarias, Laringe y sifilíticas 2625—m—BP

DR. VILLARRAZA.

CIRUJANO-DENTISTA
de Cámara de S. M. el Rey D. Alfonso XII y de esta Capitanía General.
Se ofrece al público en la calle de
Zulueta esquina á Pasages.
CONSULTAS y OPERACIONES de las 8 de la mañana hasta las 3 de la tarde. 2502

VENTA DE ANIMALES.

Se venden

en precio arreglado, ciento doce toros de 3, 4 y 5 años, cebados. Informarán Diaz y Hermanos.—BOLONDRON.
2720—P—13587

A los encomenderos y cebadores de ganado.

Se venden 300 toros magníficos, criollos, de tres á cuatro años de edad, de muy buen estado y de clase superior; así como 500 mas que estan para llegar de un momento á otro, siendo estos todos de cuatro años para arriba, se dan en mucha proporcion. En el paradero de San Nicolás informará D. Leandro Soto.
2731—P—92587

Anuncios Extranjeros.

DESCONFIARSE DE LAS FALSIFICACIONES y imitaciones

EL
ÚNICO VINO
al Extracto
de HIGADO de BACALAO
Cuyo uso
produzca los mismos efectos
que el del
ACEITE de HIGADO de BACALAO
es el
Vino al Extracto de Higado de Bacalao
DE
CHEVRIER
EXIGIR LA FIRMA CHEVRIER

Nigritina Vegetal

TINTURA
para los Cabellos y la Barba

Esta Tintura es, sin contradiccion, la mejor, la mas segura y la
ÚNICA INOFENSIVA
Negro, — Moreno, — Castaño
GELLÉ FRÈRES
6, Avenue de l'Opéra, 6
PARIS
MEDALLA de ORO
en la Exposicion Universal de Paris, en 1878

CASA FUNDADA EN 1826
Medalla de Oro, Exposicion Universal, Paris 1878.
PERFUMERIA GELLÉ FRÈRES
6, Avenue de l'Opéra, PARIS
ACEITE de las FLORES de MAYO
Para la belleza de la Cabellera, para conservar la suavidad y brillantéz de los Cabellos, evitar que se caigan y muy frecuentemente para hacer los brotar de nuevo.

AGUA DE COLONIA VIEJA

Extra-Fuerte (del año 1878)
BONIFICA POR EL TIEMPO
Preparacion incomparable tan eficaz como Agua de Tocador que agradable como estracto para el pañuelo
compuesta por
ED. PINAUD
PERFUMISTA-QUIMICO
PARIS, 37, Boulevard de Strasbourg, 37, PARIS

Oriza-Tónica

AGUA VEGETAL CON LOS PERFUMES ABAJO EXPRESADOS:
CALIDAD SUPERIOR
Para limpiar los Cabellos y conservar bien la Salud de la Cabeza

Esta locion es el extracto de las sustancias detergentes y corroborantes de la yema del huevo. Usándola se cuida bien de la limpieza y de la salud del cutis cabelludo y se *impide la caida del pelo.* Sus perfumes suaves dejan un agradable olor despues de haberse servido de ella.

PERFUMES DIVERSOS
NEW MOWN HAY | ORIZA DE LAS PAMPAS | YLANG YLANG
JOCKEY-CLUB | JASMIN D'ESPAGNE | FOIN FRAICH COUPÉ
MOSS-ROSE | TREVOL | VIOLETTE DES BOIS
VETIVERT DES INDES | ESS. BOUQUET | OPOPONAX
HELIOTROPE BLANC

L. LEGRAND, Perfumista, Proveedor de varias Cortes extranjeras
PARIS — 207, rue (calle) Saint-Honoré, 207 — **PARIS**
DEPÓSITOS EN LAS CASAS DE TODOS LOS PRINCIPALES PELUQUEROS Y PERFUMISTAS
DESCONFIESE DE LAS FALSIFICACIONES

POLVO PURGATIVO DE ROGÉ

POUDRE PURGATIVE DE ROGÉ
APROBADO POR LA ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS

No hay purgante alguno que tenga sabor mas agradable ni que obre con mas seguridad. Numerosas observaciones hechas en los hospitales de Paris han demostrado que sus efectos son constantes.

Con el POLVO DE ROGÉ *cada cual podrá preparar por si mismo una bebida purgativa, laxativa y refrigerante. Se conserva y transporta facilmente.*

El POLVO DE ROGÉ *autentico se vende en frascos envueltos en papel de color de naranja y lleva la firma del inventor y el sello puesto al margen.*

ELIXIR DIGESTIVO DE PEPSINA

De GRIMAULT y Cía, Farmacéuticos en PARIS

La mayor parte de las afecciones del estómago provienen de la falta de jugo gástrico en cantidad suficiente para operar la digestion. La **Pepsina Grimault y Cª**, preparada con el jugo gástrico del carnero, tiene la propiedad de sustituir en el hombre este elemento de la digestion. Es la sustancia que unida al ácido láctico, transforma en el estómago la carne en un liquido asimilable, que es la fuente de la formacion de la sangre.

Los vinos generosos conservan la pepsina mejor que cualquiera otro agente. La forma de Elixir admitida más generalmente por los médicos es la que debe regir para administrar este medicamento. El **Elixir de Pepsina de Grimault y Cª**, preparacion agradable, cura ó evita:

Las **Malas digestiones,**	Los Calambres de Estómago,	La **Jaqueca,**
Las **Nauseas** y las **Acedias,**	Los **Vómitos,**	Los **Embarazos gástricos,**
Las **Gastritis** y Gastralgias	La **Diarrea,**	Las **Enfermedades** del **hígado**

Combate los *vómitos* de las *mujeres en cinta* y dá fuerzas á los ancianos y á los convalecientes.

Cada frasco lleva la firma y el timbre azul de garantia de GRIMAULT y Cía

Depósito en Paris, 8, rue Vivienne, y en las principales Farmácias y Droguerias

La ETERNA BELLEZA del CUTIS obtenida por el empleo de la

PERFUMERIA-ORIZA

de L. LEGRAND, Proveedor de la Corte de Rusia.

ORIZA-OIL, Aceite para el Cabello.
DESCONFIESE DE LAS NUMEROSAS FALSIFICACIONES
Depósito principal : 207, calle San-Honoré, Paris.

PERLAS DEL Dʳ CLERTAN

Approbadas por la Academia de Medicina de Paris.

LAS PERLAS de TREMENTINA calman en algunos minutos las jaquecas, los **MAS VIOLENTOS DOLORES DE CABEZA** y las **ENFERMEDADES DEL HIGADO.** Si la dosis de tres o cuatro perlas no produjese su efecto pasado algunos momentos seria inutil continuarla. Cada frasco contiene treinte perlas. Para tener este producto bien preparado y eficaz exijase la firma del:

LAS PERLAS DE ETER *son remedio por excelencia para las* **personas nervosas,** *propensas á ahogos, á calambres de estomago y á desmayos, por lo que deberan tener siempre á la mano este precioso medicamento. Exijase la firma:*

LAS PERLAS DE QUININA contienen cada una diez centigramos (dos granos) de sulfato de quinina *puro.* Por esto es cierta su eficacia en los casos de ***fiebres.*** Ellas no causan repugnancia ni ascos y se tragan muy facilmente. Las perlas de quinina se conservan indéfinidamente sin alterrarse. E absolutamente indispensable el exijir la firma:

La venta por menor en la mayor parte de las Pharmacias.

Fabricacion por mayor : la casa L. FRERE y Ch. TORCHON, 19, rue (calle) Jacob, en Paris

Imprenta de *La Voz de Cuba.* Teniente-Rey 38.—Habana.

Ayuntamiento de Madrid